CARPETA 5

INFORME EX-Cte(s)
Cap II - Carp 2
Anx 335/404
10/16 Abr 82

FONDO CEM

SECCIÓN "INFORME EX COMANDANTES"

CAJA 2

CARPETA 2

Nº

VELOZ
INDUSTRIA ARGENTINA

CONGRESO

1137 10

Inventario del Contenido de la Carpeta (4)

Informe Especial Capítulo II Carpeta 2

Los documentos de esta carpeta son en su totalidad, fotocopias. Están agrupados entre hojas separadoras con orejas en las que se leen las fechas siguientes: 10 de abril, 11 de abril, 12 de abril, 13 de abril, 14 de abril; 15 de abril y 16 de abril.

- Separador 10 de abril.
- La primera hoja, sin título, está foliada "283 de 1039" (foliación fotocopiada, a diferencia de la restante foliación que ha sido escrita en tinta azul de bolígrafo en cada fotocopia. Esta primera hoja, empieza con su punto, "e." La primera línea dice: "El punto quinto (presencia estratégica británica...: una hoja.
- "El Presidente de la Nación habló esta madrugada a la multitud reunida en Plaza de Mayo": una hoja.
- Carta S/14963, 10 abril 1982: una hoja.
- Entrevista: Embajador de Cuba-Sr. Presidente: una hoja.
- Documento del 10 de abril 1982 con iniciales y firma del Presidente Galtieri: 4 hojas. Cuatro hojas. Sigue en el reverso.

20.

- Reunión: Presidente de Argentina y Secretario de Estado de los EEUU: trece hojas.
- Información de la SIP Nº 502/82.
- Segunda Reunión (Canciller-Haig) nueve hojas.
- Sábado 10 de Abril, 2345 horas: una hoja.
- Separador "11 de Abril".
- Puntos básicos de la posición argentina entregados a Haig al partir a Londres el 11-4-82: una hoja.
- Domingo 11-4-82, 1100 horas Reunión Comité Militar, una hoja.
- Información de la SIP Nº 505: tres hojas.
- Cable 1061: dos hojas.
- Carta S/14964, 11 abril 1982: una hoja.
- Separador "12 de Abril".
- Carta S/14966 con anexo: dos hojas.
- Carta S/14968: dos hojas.
- "Sondeo Especial" "Malvinas": tres hojas.
- Reunión Gabinete 12-Abril 1982: cuatro hojas.
- Comunicación telefónica: Haigh con Canciller: dock hojas (Debe leerse: "doce hojas")
- Cables: 218 de una hoja; 219 de una hoja; 220 de una hoja; 221 de una hoja.
- Recortes periodístico: hojas 351 á 353 (tres hojas).

Sigue en otra hoja.

- Separador 13 de abril.
- Carta S/14973, 13-4-82, dos hojas.
- Carta S/14974 con anexo: dos hojas.
- Carta 14975/S con anexo: dos hojas.
- Conversación con Embajador Roca (13-4-8) por la mañana: una hoja.
- Carta de Haig al Canciller: una hoja.
- Conversación Quijano del 13-4-82 una hoja.
- Artículo periodístico: una hoja.
- Cables Nos: 222, 223, 224, 225 y 226 de una hoja cada uno.
- Ayuda Memoria (en castellano) tres hojas.
- Ayuda Memoria (en Inglés): cuatro hojas.
- Ayuda Memoria: tres hojas.
- Anexo 370.2 (hojas poco legibles) cuatro hojas.
- Proyecto de acuerdo entre Argentina y el Reino Unido (Anexo 371): cuatro hojas.
- Proyecto de acuerdo (Argentina - Reino Unido): dos hojas.
- Proyecto de acuerdo (Argentina - Reino Unido): dos hojas.
- Proyecto de acuerdo (Argentina - Reino Unido): cinco hojas.

Observación: la hoja "364" está foliada sobre borrado.

- Separador "14 de abril".
- Artículos periodísticos: dos hojas.
- Carta S/14976 con anexo: dos hojas. Sigue en el reverso.

- Artículos periodísticos: dos hojas.
- Carta S/14981 con anexo: dos hojas
- Información de la SIP Nº 515: cuatro hojas.
- Proyecto de acuerdo entre Argentina y el Reino Unido: tres hojas.
- Conversación telefónica: Canciller-Haig: seis hojas.
- Cable 231 (Anexo 384) una hoja.
- Conversación telefónica Canciller-Haig: cinco hojas.
- Carta de Haig al Presidente: una hoja.
- Separador "15 de abril"
- Comunicado de la Junta Militar (15-4-82) una hoja.
- Comunicado de la Junta Militar Nº 26 una hoja.
- "Jueves 15 de abril. (Item 34) una hoja.
- Apreciación de Inteligencia: ocho hojas.
- Apreciación de la evolución: una hoja.
- "Jueves 15 de abril 19,20 hs (Item 36) una hoja.
- "Jueves 15 de abril 23,40 hs (Item 37): una hoja.
- Conversación telefónica: Galtieri-Reagan: cuatro hojas.
- Separador "16 de Abril".
- Comunicado de la Junta Militar Nro 26: dos hojas.

Observación: El 2º documento inventariado tras el "separador "15 de abril" es el Comunicado Nº 26 de una hoja. Debe aclararse que el número aludido no es perfectamente legible en aquel caso del 15 de abril.

(Sigue en otra hoja)

2

- Carta S/14984: tres hojas.
- Council Regulation (EEC) No. 877/82: tres hojas.
- Recorte periodístico: una hoja.
- Entrevista Galtieri-Haig: cuatro hojas.
- Viernes 16 de abril (Item 38) una hoja.
- Argentina 16/4/82 (Anexo 398) diez hojas.
- Reino Unido (Anexo 399): siete hojas.
- Proyecto Memorandum de acuerdo: diez hojas.
- "6 Pendiente un acuerdo definitivo,"... (Anexo 401) cuatro hojas.
- Anexo 402 siete hojas.
- Anexo 402 (repite el número) tres hojas.
- Parte de Información Nº 17/3 Dos hojas.
- Anexo 404 cuatro hojas.

Ultima hoja de carpeta n-3 283 de 1039

4

e. El punto quinto (presencia estratégica británica en el Atlántico Sudoccidental). Surge a priori que no tiene una posibilidad real de solucion y que no habrá en el futuro presencia estratégica británica en el Atlántico Sudoccidental. La negociación podría girar alrededor del acuerdo o compromiso por parte de la Argentina para el abastecimiento o reabastecimiento de naves, aeronaves u otros medios que se fijarían en la negociación mediante facilidades especiales en instalaciones, ya sea puertos o aeropuertos argentinos, insulares, o continentales.

f. El punto sexto (proyección antártica). Al no tener Gran Bretaña soberanía sobre las Islas ni otro territorio en el Atlántico Sudoccidental, no tendría proyección a la Antártida. La negociación podría ajustarse a los términos del tratado antártico en vigencia, signado entre las naciones que así lo han acordado, entre las cuales están Gran Bretaña y la Argentina.

S

92 156.1 : (418.1-24)



PRESIDENCIA DE LA NACION



INFORMACION DE LA S.I.P. Nº 501/1982

EL PRESIDENTE DE LA NACION HABLO ESTA MADRUGADA A LA MULTITUD REUNIDA EN LA PLAZA DE MAYO

Poco después de la 1 de hoy, sábado, y por espacio de diez minutos, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, Teniente General LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI permaneció en el balcón de la Casa de Gobierno que da a Plaza de Mayo, donde desde hora temprana comenzó a congregarse una enorme cantidad de personas portando banderas argentinas, en respuesta a la convocatoria lanzada frente al conflicto con Gran Bretaña.

En la oportunidad, el Jefe del Estado expresó:

"Les pido a todos tranquilidad en la absoluta certeza que el pueblo argentino será bien representado por el gobierno de la Nación respetando sus derechos ante todo el mundo.

"Les pido que en el respeto americano mañana estén acá para manifestarle a los americanos que el pueblo argentino está unido.

"Espero que todos ustedes, mañana a las 10 u 11 de la mañana, llenen la Plaza de Mayo y la República para manifestar a la delegación de los Estados Unidos de América y todo el mundo, la unidad del pueblo argentino."

Buenos Aires, 10 de abril de 1982.

ANEXO 335

Pag. II punto 8

285 de 1039

6

circulación 14/4/82 ... al Consejo LPCI.

[NAC]IONES UNIDAS

[CO]NSEJO [DE] SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14963
10 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

[Cu]mpliendo instrucciones del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e [Irlanda] del Norte tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

A pesar de los llamamientos hechos por miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos Vuestra Excelencia, y de los que han formulado bilateralmente varios Estados Miembros, la Argentina aún no ha empezado a dar cumplimiento a la resolución 502 (1982), aprobada por el Consejo de Seguridad el 3 de abril de 1982.

La Argentina ha venido reforzando constantemente sus fuerzas armadas en las Islas Falkland desde la invasión del 2 de abril de 1982.

En esas circunstancias, el Reino Unido ha promulgado el siguiente anuncio:

"Desde las 04.00 horas (hora del meridiano de Greenwich) del lunes 12 de abril de 1982 se establecerá en torno a las Islas Falkland una zona de exclusión marítima. El límite exterior de esta zona es un círculo de 200 millas náuticas de radio desde 51° 40' Sur y 59° 30' Oeste, que constituye aproximadamente el centro de las Islas Falkland. A contar de la hora indicada cualquier buque de guerra argentino y nave auxiliar argentina que se encuentre en la zona será tratado como hostil y susceptible de ser atacado por fuerzas británicas. Esta medida no afecta al derecho del Reino Unido de tomar cualesquiera otras medidas que se necesiten, en el ejercicio de su derecho de legítima defensa, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas."

[S]olicito que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hamilton WHYTE
Encargado de Negocios interino

[..]11 1827b

ANEXO 336

73

Sábado 10 de abril, 13.45 hs.

Entrevista Embajador CUBA - señor Presidente.

El Embajador de CUBA, Comandante ARAGON, solicita entrevista urgente por portar carta señor FIDEL CASTRO al señor Presidente.
El CF. NICOLINI lo traslada y accede por Paseo Colón por manifestación en Plaza de Mayo y entrevista con Secretario HAIG.
A 13.45 hs. accede al despacho señor Presidente acompañado por el JCM.

Embajador de CUBA:

Entrega una hoja de papel sin firma, según manifiesta, del señor FIDEL CASTRO.
En el documento se asegura el apoyo incondicional de todo tipo de CUBA a ARGENTINA.
El Embajador ARAGON dice verbalmente que asistió a la reunión el señor FIDEL CASTRO en la que se formalizó el documento y que si bien no está autorizado puede informar que donde dice de todo tipo se refiere a armas, tropas, aviones, submarinos, etc., incluso tripulados por cubanos.
El único requerimiento es el envío de un militar de alta graduación con total libertad de acción y autoridad para efectuar el requerimiento e indicar lugar, fecha, zona, etc., de la actuación requerida.
El Embajador es informado que se contestará a su requerimiento, que por el momento se requiere apoyo diplomático.
Se retira acompañado por el CF. NICOLINI.

ANEXO 337

287 de 1039

8

Presidente de la Nación Argentina

BUENOS AIRES, 10 de abril de 1982

SEÑOR PRESIDENTE:

La gravedad de la agresión británica a la Argentina me obliga a expresar a V.E. y al pueblo de su país, las razones de nuestro accionar.

Lo hago en la certeza que el espíritu americano sabrá entender el momento difícil que atraviesa nuestro país, que no se origina en el acto de recuperación de lo que es nuestro, sino en la falta de responsabilidad e incomprensión que demostrara el Gobierno de Gran Bretaña.

Los títulos argentinos sobre las islas Malvinas son claros. Los británicos, en cambio, están viciados por el hecho inicial de ser producto de un despojo. El Reino Unido ocupó las islas por la fuerza y expulsó a las autoridades argentinas que las administraban. Los ciento cuarenta y nueve años transcurridos desde ese acto de violencia no convalidan su patente ilegitimidad originaria y no confieren regularidad alguna a la presencia continuada de Gran Bretaña en el archipiélago. La razón que asiste a la Argentina en la reivindicación de sus derechos ha sido reconocida por la mayoría de la comunidad internacional y ha dado lugar a pronunciamientos claros.

El caso ha sido tratado acertadamente como una supervivencia intolerable del régimen colonial y como tal, se ha señalado la necesidad de su pronta solución. Gran Bretaña, en rebeldía contra la opinión generalizada de la Comunidad Internacional, se ha aferrado al mantenimiento de una situación anacrónica y ha obstruído con pertinacia el camino de su reparación.

ANEXO 338

9

9

Presidente de la Nación Argentina

También es clara la actitud argentina en cuanto a su permanente disposición para resolver la cuestión por medios pacíficos. A partir del acto originario de la usurpación británica, la República Argentina no ha dejado de reclamar satisfacción de sus derechos, renovando a través del tiempo su protesta. Durante los últimos diecisiete años, y dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas, entabló negociaciones con Gran Bretaña y cumplió de buena fe cada uno de los compromisos y estipulaciones resultantes. La Argentina en sus 172 años de existencia no ha llevado a cabo jamás guerras de conquista y ha sometido al arbitraje, muchas veces en detrimento de sus propios intereses, las cuestiones territoriales que no pudieron ser resueltas previamente con arreglos negociados. Difícilmente pueda Gran Bretaña exhibir un historial tan impecable.

La recuperación por parte de la Argentina de las Islas no ha quebrado esa larga tradición. Ha sido llevada a cabo como último extremo, frente a la arrogante provocación de Gran Bretaña y a su pretensión de retardar "ad infinitum" el examen de los derechos argentinos. Y ha sido realizada poniendo el máximo cuidado en no producir daños en las personas o propiedades de los habitantes de las islas, aunque ello implicara -como efectivamente ocurrió- un riesgo adicional para las fuerzas argentinas. Tampoco Gran Bretaña en este aspecto puede mostrar un pasado ejemplar. Su respuesta, ahora, con el envío de una expedición punitiva digna de los tiempos coloniales, lo confirma.

10

Presidente de la Nación Argentina

Los deseos de los 1.800 habitantes de las islas han sido reiteradamente utilizados por Gran Bretaña como pretexto para bloquear todo progreso en las negociaciones. La Argentina ha tenido en cuenta en todo momento la necesidad de respetar los intereses de esos habitantes y ha dado pruebas concretas de ello al proporcionar servicios que, en la práctica constituyen su único medio de vinculación con el resto del mundo.

Nos encontramos ahora frente a una agresión militar de proporciones inusitadas. Gran Bretaña desplaza hacia nuestras costas, desde las antípodas, entrando en un mundo que ya no le pertenece, y según ella misma afirma, lo mejor de su poder naval. Todo ello para pretender castigar a las fuerzas argentinas que recuperaron un suelo que les es propio sin herir a nadie. Nos vemos confrontados pues con una formidable agresión militar. Nuestra reiterada disposición para negociar no habrá de afectar nuestra determinación para resistirla.

A la agresión militar, se suman ahora las presiones británicas para consumar una agresión económica que significa violar principios y normas de las relaciones económicas internacionales, y que sientan un precedente que las naciones en desarrollo no pueden aceptar sin contrariar sus propios intereses.

Se ha invocado por parte de Gran Bretaña que nuestra acción ha estado inspirada en mezquinos cálculos de política interna. En un desesperado intento por cubrir los errores diplomáticos cometidos en el manejo del incidente que dio origen a esta situación, el gobierno británico recurre a argumentos que son claramente refutados por todas las fuerzas políticas, económicas y sociales de la Argentina, unidas desde hace años en torno a este tema, más allá de toda otra disidencia existente.

290 de 1039

12

Presidente de la Nación Argentina

La población de las Islas ha sido respetada y sus derechos y estilos de vida serán preservados. Una larga tradición de millones de extranjeros que han encontrado en nuestro suelo paz y trabajo, avalan esta afirmación y desmienten la absurda pretensión de transformar a los habitantes de las Islas en una especie de rehenes de una "nación incivilizada".

Un minúsculo incidente -el de las Islas Georgias del Sur-, fue transformado en una grave crisis bilateral como consecuencia de la desproporción en la reacción británica. Ella nos colocó en una situación sin opciones al amenazarnos con resolver el incidente por la fuerza. Los ruidos bélicos que entonces produjeron nos pusieron ante la evidencia de sus reales intenciones de no negociar jamás la soberanía de las Islas.

Ahora, otra reacción desproporcionada pretende afectar nuestra integridad nacional, amenaza la paz de América, y escala la crisis bilateral a una de alcance regional y mundial.

La pretensión de perpetuación colonial británica se encubre en lo que se pretende presentar ante la opinión pública universal como una gesta disciplinadora. Se viola así la propia Resolución N°502 del Consejo de Seguridad de la ONU en sus puntos I y III y nos impide cumplirla por nuestra parte. Hemos sido claros desde el comienzo de esta crisis: Negociaremos todo menos la soberanía, fortalecidos moralmente por la solidaridad que la comunidad americana nos ha brindado a través de los largos años de despojo.

Saludo a V.E. atentamente.

10 Abril 1030 hs

REUNION DEL PRESIDENTE ARGENTINO Y SECRETARIO DE ESTADO DE EE.UU.

1. El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación luego del saludo al Secretario de Estado de EE.UU., Gral. Alexander HAIG, reseñó antecedentes históricos relacionados con el problema en cuestión:

   a. Ocupación del territorio por el Imperio Británico.

   b. Reclamación durante 150 años por parte de Argentina.

   c. Presentación a las NU y aceptación de Gran Bretaña del comité de descolonización en 1965.

   d. Negativa de Gran Bretaña del tratamiento a fondo del tema.

2. A continuación, expresó que no se había llegado a esta situación por falta de prudencia, voluntad, paciencia, etc., sino porque la paciencia fue colmada, recalcando que nadie podía acusarnos y mucho menos Inglaterra de no haber tenido buenos modales.

3. Dijo el Señor Presidente, que la situación se ha visto agravada por una actitud desmedida del gobierno de Gran Bretaña y que Argentina tiene la mejor disposición, para en alguna forma salvar el gobierno de la Sra. TATCHER pero aprecia que va a ser casi imposible, no obstante ello se tratará de poner a salvo el prestigio de Gran Bretaña.

4. Luego dijo que nuestro país tiene mucho que agradecer al Reino Unido, porque la comunidad argentina nunca tuvo diferencias (negocios, intereses, etc.), siempre tuvo un especial afecto por Inglaterra y su pueblo. La única diferencia es el hecho que hoy nos convoca.

5. También, expresó el Primer Mandatario, que ningun miembro del gobierno ha tenido agravios para la Sra.TATCHER y su gobierno, hasta ahora, remarcando nuevamente hasta ahora.

6. Continúa diciendo que sigue hablando de ayer y que antes que el señor Secretario de Estado fuera gobierno, la República Argentina se había lanzado a la LCS y que continúa en ello, el señor General HAIG bien lo sabe. Además, manifestó que había enviado "su gente" a El Salvador porque Argentina tiene credibilidad en América.
Otro tanto ocurre en Bolivia, donde ambos países (Argentina y EE.UU.) comparten una situación comprometida, agradeciéndole que ésta sea como locomotora y no como furgón de cola.

7. Luego el General GALTIERI le expresó que al Gobierno Argentino no le había agradado la transmisión de información a Gran Bretaña y el apoyo a brindar en la Isla Ascensión, aunque medien acuerdos preestablecidos con respecto a lo segundo.

8. El Señor Presidente dijo. refiriéndose concretamente al tema, que el gobierno tiene la mejor predisposición para encontrar una salida decorosa, aceptable para Gran Bretaña pero usted comprenderá, también, que el Gobierno Argentino debe salir airoso porque tiene su situación interna que arreglar.
Usted habrá palpado, continuó diciendo, que actualmente EE.UU. tiene en nosotros un gobierno amigo y su interés debe ser mantener al gobierno argentino de la misma forma que necesita mantener al gobierno conservador de la Señora TATCHER.

//

14

9. Las medidas tomadas por la señora TATCHER están creando una situación interna delicada, por eso trato de hacer ver al Gobierno de EE.UU. para que busque un equilibrio.

   Usted recordará que Perón no ganó las elecciones sino que las perdió EE.UU. El pueblo argentino reaccionó instintiva y emocionalmente. Para que no se repita lo de la década del 40, EE.UU. debe comprender este problema y ayudar a Argentina.

   No se debe producir esta desestabilización. Ya hay países que no son occidentales que me ofrecen su ayuda directa o indirecta (aviones, pilotos, armamento, etc.)

10. La medida delicada que ha tomado la señora TATCHER, declarando un bloqueo, crea un serio problema pues si el lunes es torpedeado un barco argentino nuestro pueblo pensará que fue Gran Bretaña el autor y por el contrario, si es torpedeado un barco inglés, el pueblo británico pensará que fue Argentina la responsable y de esta forma se está creando una situación mundial peligrosa que no sabemos cuándo va a terminar. Hay que tener en cuenta que submarinos extraños están en la zona del Atlántico Sur.

11. El 02 Abr 82 se recuperó lo que sabemos legítimo y por más que Gran Bretaña envié la flota naval y 5000 marines, los esperaremos con todos los honores.

    El Reino Unido intenta repetir su actitud colonial del siglo pasado y como en los años 1806 y 1807, el pueblo argentino responderá con algo más que aceite hirviendo, ya que lo hará con todo su poder militar.

    No obstante, repito, existe buena voluntad para con el gobierno de la señora TATCHER y para el orgullo inglés.

//..

15

12. El Secretario de Estado Norteamericano, General Alexander HAIG, comenzó diciendo que se encontraba satisfecho y agradecido por el recibimiento, además, que conoce mucho al Excelentísimo Señor Presidente a través de Jane Kirkpatrick, que siempre ha sido verdad la hermandad de militares a pesar de las diferencias de nacionalidad, ella nos conduce a una empresa común y a un intercambio permanente de ideas.

13. Luego, manifestó que a través de años ha tenido una preocupación especial por la lucha valiente del pueblo argentino para librarse de las fuerzas oscuras del marxismo. Muchas veces en el seno de mi propio gobierno, lo que está en juego no es comprendido por los políticos, que pocas veces miran al mundo con concepto geoestratégico y en consecuencia dejan de ver la amenaza de la URSS y el marxismo.

14. También, expresó, que se encontraba muy contento por las direcciones en que Argentina se ha movido. No ha sido retórica vacía y veo verdaderos sacrificios del pueblo y sus fuerzas.

En el hemisferio, la URSS viendo la debilidad de USA aprovechó para extender sus tentáculos en forma más agresiva. Todo comenzó en 1978 con el fracaso en Vietnam, Angola, Yemen del Sur y Etiopía; también con las críticas de China Popular.

15. No es sorpresivo que la URSS haya concluído después de aquellos fracasos de USA, que los recursos en América estaban para ser tomados. Es aquí cuando los militares de Argentina reconocen el peligro y combaten el marxismo derrotándolo aunque la crítica internacional, irracional e injustificada, fue enorme.

//.

Hoy, estamos empeñados en una lucha vital en Centroamérica y deseo asegurarle que el Presidente Reagan comprende el sentido de esa lucha que compartimos.
Comprende la "sociedad" de EE.UU. con Argentina en los últimos años.
Señor Presidente, dijo HAIG, unos pocos pastores escoceses no pueden ni deben destruir esa relación de socios que debimos hacer mucho antes.

16. A continuación, expresó el Secretario de Estado, que había recibido noticias referente a información e inteligencia que EE.UU. proporcionaría a Gran Bretaña. Esto no es así y puedo dar mi palabra, dijo HAIG.
Inglaterra realizó el pedido de asistencia por satélite, pero el mismo fue rechazado por USA.
Si tenemos medios técnicos pero no estamos en condiciones de hacerlo en el hemisferio Sur ya que para ello tendríamos que ejecutar un desplazamiento de los medios anteriormente nombrados. Doy garantías de ello.
La información aparecida en los periódicos estaban dirigidas a desestabilizar a la señora TATCHER y crear fricciones entre EE.UU. y Argentina.
La izquierda inglesa, en eldebate realizado, la atacó por no haber visto con tiempo lo que sucedería, luego, por no haber obrado a pesar de saberlo.

17. Los primeros indicios de la iniciación de la crisis la tuvimos de Gran Bretaña, a través de su Embajador en USA. El nos brindó la información que no poseíamos y se enojó con sus servicios de inteligencia.

//

18. El Excelentísimo Señor Presidente, Teniente General Galtieri, retoma la palabra en el diálogo para expresar que nosotros somos buenos profesionales y que los cuatro muertos y dos heridos muy graves, aparte de otros cuatro o cinco heridos más, se debían a la orden, especiales instrucciones, de no abrir el fuego que tenían nuestras fuerzas.

Los efectivos ingleses abrieron el fuego y como resultado de una actitud y otra, podemos decir que en contraposición Gran Bretaña y los Malvinenses no tienen ni un rasguño.

19. Haig, declara que han seguido los acontecimientos de El Salvador, Nicaragua, Guatemala y México. Los vé erosionados por la penetración mucho más profunda que lo que aparece.

En las N.U. un nicaraguense fue capturado y se le secuestró información respecto de campos de entrenamientos en México con instructores cubanos, rusos y mexicanos, todo ello con implicancias en el Partido Revolucionario que es el partido oficial.

Yo le dije a Castiñeda si estaba dispuesto a que diera a conocer a la prensa esta información y me pidió que no lo hiciera. Luego ante la prensa lo desfiguró todo.

Tenemos dificultades muy serias, en fín, pronto puede haber cuestiones explosivas en América Central.

20. Acotó el Presidente argentino que un avión con el Embajador cubano Aragón, trae una carta de Fidel Castro para el Presidente argentino que aún no ha recibido.

//.

18

297 de 1039

18

La situación se está complicando y se aprecia que puede haber corrida internacional. No se sabe qué estará pensando Chile, al igual que Perú y Bolivia y qué consecuencias puede tener todo esto.

Si la señora TATCHER insiste, es un problema de ella. Recuerda que Sarajevo no se pudo controlar y desencadenó la Primera Guerra Mundial; se sabe como empieza pero no como termina.

21. Dice Haig, ésta es la realidad, Cuba está por intervenir en Nicaragua, sabemos que ha concentrado y desplazado aviones MIG.

Nosotros tenemos una gran concentración naval en el Caribe, tal vez ahora se dé la oportunidad que hemos buscado y esto es muy serio, por eso no podemos añadir la tragedia esta que estamos viviendo entre Argentina y Gran Bretaña.

22. Si Gran Bretaña continúa con su curso actual, todos seremos perdedores y los beneficiados serán los rusos, dijo Haig. Yo podría decirle cuál será el mensaje de La Habana y no sería raro que lo visiten los soviéticos. Estos han comenzado, hoy, a favorecer nítidamente la posición argentina

23. Para aumentar la tragedia, la señora TATCHER es el líder más vigoroso de Occidente. Ha apoyado en el caso de Polonia y Afganistán, donde también hay tragedia, a EE.UU.

//.

19

24. Luego, el General HAIG, expresó que la posición que adelantó la señora TATCHER fue de ultimátum. Como primer paso era necesario emprender la retirada de las fuerzas argentinas. Sin retirada no había ningún tipo de negociaciones. A esta proposición, como le manifestaron a su Canciller esta mañana, le dije a la señora TATCHER que EE.UU. no podría apoyarla. Es de interés de EE.UU. ver si hay una solución de carácter interino, que no viole principios que podrían ser retractados tanto en Londres como en Buenos Aires, y que posibilitarán éxitos en días venideros.

Continuó diciendo HAIG, si puedo volver a Londres con una proposición que EE.UU. considere apropiada, la señora TATCHER no la podría rechazar.

La tarea cómo estructurar todo esto no será fácil.

25. El General HAIG expuso que la directiva dada a las naves británicas de atacar naves argentinas a partir cero hora del lunes no permitiría determinar si era obra de buques rusos o ingleses. Esta es una situación que EE.UU. no podía aprobar y lo mencionó para indicar urgencia y gravedad.

26. A continuación dijo, si la flota inglesa continúa navegando y la emotividad de Argentina y Gran Bretaña aumenta, la situación será incontrolable. La historia nos condenaría a todos por no sacrificar intereses de menor importancia. Con ello no quiero decir que no es muy importante para la Argentina el tema Malvinas, pero para Gran Bretaña es menor.

//..

20

27. Expresó que la situación tipo Hong-Kong no es aplicable. También dijo que ambas partes deberían efectuar concesiones aceptables, por lo que lograr el equilibrio resulta muy delicado. Agregó que crée que tenemos una base de solución. Pedimos statu quo.

28. El Señor Presidente expresó inmediatamente, que en estas conversaciones no está en discusión la Soberanía Argentina. Todo el resto puede ser negociado, por ejemplo: hay una resolución del Consejo de Seguridad que tiene tres puntos: cesación de hostilidades-retiro de fuerzas-negociaciones. La misma que Gran Bretaña propuso al Consejo.

Con respecto al cese de hostilidades, la Argentina lo hizo en tiempo el día sábado. Con respecto al retiro de efectivos Argentina los retirará cuando la flota vuelva a sus puertos. No se negociará la Soberanía ni el Gobierno de las Islas. Cualquier otra cosa es producto de negociaciones.

Tal vez podamos hablar en términos específicos, dijo HAIG:

a. En primer término, romper el carácter de ultimátum impuesto por la señora TATCHER.

b. Proponer un programa bajo un amparo de una resolución de las Naciones Unidas, para que el retiro de fuerzas se efectúe simultáneamente y crear una zona en la cual queden excluídas fuerzas inglesas.

//.

29. La administración intermedia sobre las Islas sería más fácil, dijo HAIG, en base a una administración de carácter internacional, quitando de esta manera el control directo de Londres sobre las Islas. Reconocimiento de autonomía o gobierno local. Contemplar el punto de vista nativo integrando la administración local.

Esto permitiría que sean respetados los intereses de la población inglesa sustentado por la señora TATCHER, teniendo Argentina interinamente pendiente la situación final hasta que la línea de autoridades de Londres sobre las Islas no exista más.

30. El Presidente aclaró que es difícil que el Gobierno Argentino acepte. El Gobierno Argentino quiere en todo caso un propio gobierno, que puede integrarse con nativos, con un representante de las Naciones Unidas o de EE.UU. u OEA para mayor garantía.

Dice HAIG, otro modelo podría ser una entidad de tres o cuatro países: EE.UU, Canadá y dos países latinoamericanos aceptables por ambas partes. Esta misma entidad podría ayudar a las negociaciones sobre la decisión final.

Yo creo sin que haya recibido garantías, que la solución final busca la solución integral y habría que buscar por allí.

31. El Ministro de Relaciones Exteriores manifiesta que nos encontramos dispuestos a indemnizar a los pastores que deben abandonar las Islas o aquellos que quieran comprar tierras aquí, en Australia, etc.

//..

En 1978 estuvimos a punto de llegar a un acuerdo......

Dijo HAIG, nada de esto tiene que ver. El tema es político, tanto en Londres como en Buenos Aires. Es necesario buscar una solución en ambas capitales.

32. Continúa diciendo el Canciller que tanto en Londres como en otras capitales europeas, incluída París, la gente tiembla cuando a cinco o seis soldados se los envía a defender derechos en el Caribe, pero no lo hacen cuando se manda una flota, realmente no puedo entender esto.

Los hechos son así, expresó HAIG.

33. El Excelentísimo Señor Presidente manifiesta que debe ser analizado el cese de las hostilidades, el retiro de las tropas argentinas y la vuelta de la flota británica a sus puertos.

34. Los dos puntos que deben instrumentarse son el gobierno de las Islas, que lamenta no compartir, insistiendo que debe ser argentino, con intervención de nativos y debe ser vigilado por EE.UU., UN. u OEA. El mismo debe ser por el lapso que demanden las negociaciones, dando garantías a los pobladores, etc. durante el corriente año (HAIG solicita aclaración respecto al tiempo) hasta que se solucione y normalice la situación integral.

//.

23

35. Expresa el Primer Magistrado que puede considerarse otorgar facilidades en la explotación de recursos naturales, puntos de apoyo para abastecimiento, para medios aéreos y navales. Reitera el Señor Presidente que Argentina no está dispuesta a dar ningún paso atrás en lo que considera suyo, reconociendo que este aspecto es el más difícil y que sobre el mismo se ha pensado mucho.

36. Se pregunta al Señor Presidente a los efectos de estimar un tiempo ¿Qué lapso demandaría desmilitarizar? ¿Más o menos dos semanas? El General Galtieri responde que sí y el General HAIG dice, es más o menos lo que habíamos pensado nosotros.

37. Continúa diciendo que esta noche se podría hacer algo para someterlo a consideración del señor Secretario de las Naciones Unidas a modo de paraguas para lograr la solución.

38. El General HAIG expresa que no podemos fracasar, a lo que el General Galtieri responde que Argentina no sólo no va a fracasar sino que saldrá victoriosa.

39. El Primer Mandatario expresa su deseo de que tanto Gran Bretaña como Occidente, no pierdan demasiado y que no está sentado en "ese lugar" porque crea que Argentina va a perder.

40. Seguidamente HAIG expresa, no es posible ser testigo de ello, estamos discutiendo aspectos de la historia.

Todos los militares conocidos han sido vistos por la historia, en un momento o en un punto de su carrera, como campeones de la paz. Así fue Sadat, no deseo ha-

cer un paralelo pero Sadat, por encima de los problemas del momento, estaba en las cosas más allá y así Egipto está volviendo a sus posiciones y ya no pide sino exige. Nosotros tenemos que conseguir elevar también nuestras posiciones.

41. Manifestó luego el Señor Presidente que la República Argentina se cansó de pedir y no nos escucharon.

82.156.1 (1.8.1-24)

304 de 1039

[illegible] | FOTOGRAMA | 1554 | 25 9
MEDIO
LUGAR | 10 ABR 1982



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA SIP Nº 502 / 82

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA NACION ANTE MANIFESTANTES REUNIDOS EN LA PLAZA DE MAYO

"Pueblo argentino: el pueblo quiere saber de qué se trata. Repito, el pueblo quiere saber de qué se trata.

"En Mayo de 1810, en esta plaza, el pueblo de aquella época se reunión frente al Cabildo pidiendo saber de qué se trataba: el nacimiento de la Patria.

"Hoy, como en aquella época, pero con millones de argentinos en la Plaza de Mayo frente al Cabildo, el pueblo quiere saber de qué se trata, como en todas las plazas del país.

"Las circunstancias hacen que [illegible] magistratura del país como presidente de la Nación, [illegible] a todos ustedes.

"Tenga la [illegible], [illegible] de los [illegible], mujeres e integrantes de la juventud argentina, que representando a todos los habitantes de la Nación siento el orgullo y la satisfacción, en esta reunión inicial con los representantes del gobierno de los Estados Unidos, de mantener la dignidad, el honor de la Nación Argentina. La dignidad y el honor de la Nación Argentina que no son negociados por nadie.

"El gobierno de Gran Bretaña, la señora Thatcher y el pueblo de Gran Bretaña no han escuchado hasta ahora una sola palabra de ataque o una sola palabra [illegible] su honor y su reputación. Hasta ahora. Pero como presidente de la Nación, pido al gobierno y al pueblo inglés moderación en sus expresiones y en sus hechos.

ANEXO 340

-///-.

"El gobierno argentino y el pueblo argentino, en Cabildo abierto, pueden enardecerse y [illegible] a las ofensas, mayores ofensas.

"Acá están reunidos obreros, empresarios, intelectuales, todos los órdenes de la vida nacional, en la unión nacional, en procura del bienestar del país y su dignidad.

"Que sepa el mundo, América, que hay un pueblo con voluntad decidida como el pueblo argentino. Si quieren venir, que vengan, les presentaremos batalla. En esto tenemos la solidaridad de varios pueblos americanos que están decididos a dar batalla con los argentinos.

"La hidalguía del pueblo argentino en esta histórica Plaza de Mayo y en todas las plazas del país, hace tender la mano al adversario, pero que esto no se interprete como debilidad. Si es necesario, este pueblo que yo trato de interpretar como Presidente de la Nación, va a estar dispuesto a tender la mano en la paz, con hidalguía y con honor. Pero también va a estar dispuesto a escarmentar a quien se atreva a tocar un metro cuadrado del territorio argentino.

"Mañana es domingo de Pascua, [illegible] pueblo argentino que es profundamente religioso y católico [illegible] pidiendo a Dios por la paz, pero, reitero, por esa paz [illegible], preparándose para enfrentar al adversario.

"Les pido a todos, además de [illegible] por lo que están manifestando con vocación argentina, [illegible] todos el Himno Nacional.

BUENOS AIRES, Abril-10 de-1982.-

9x

SEGUNDA REUNION: DIA 10 DE ABRIL A LAS 21.30 HORAS

El Señor Presidente expresa que le agradaría que el señor Canciller y el Señor HAIG hicieran conocer sus conclusiones y diferencias.

CANCILLER: Se han tratado dos puntos para las coincidencias. Uno es el relacionado con el período de transición o como se gobernarán las islas durante el mismo. El otro es el tema de la soberanía.

HAIG :El lenguaje ha mejorado y no creo que haya diferencias sustanciales.

COSTA MENDEZ: Relacionado con el gobierno de transición proponen un consorcio integrado por cuatro países:Canadá-EE.UU.- G.B. y dos países Latinoamericanos. Por debajo existiría un Comité Ejecutivo y un Comité Legislativo(organización que existe actualmente)y un delegado argentino como coordinador con el Consorcio y los Comité.
El Consorcio tendría facultades para vetar la resolución de los Comités .

HAIG: He tenido la impresión de que existe reticiencia sobre Canadá, entiendo que podría postularse a Brasil o a Colombia (hasta tres países Latinoamericanos).

COSTA MENDEZ: La tradicional administración local continuará.La República Argentina coordinará de acuerdo a los intereses de los isleños para facilitar el desempeño de las funciones. Sólo por estos nueve meses

//

ANEXO 341

Resumiendo, la proposición argentina consiste en integrar la administración local con un delegado argentino que coordine los Consejos. El gobierno sería argentino con representantes de las Islas.

Hay una cuestión de fondo,desearía saber en la propuesta de EE.UU. quien tiene el gobierno de las islas en el período de transición?.

HAIG : El consorcio sería la autoridad interina durante la transición .Esta entidad multinacional se interpondrá entre Londres e Isleños garantizando los derechos de los cuidadanos para el futuro

COSTA MENDEZ: Esto resulta confuso. Va a conducir a complicaciones.Desearía saber si hay Gobernador y quién lo elige .

HAIG: La autoridad final sería el Comité Ejecutivo y sus decisiones deberían ser aprobadas por el Consorcio.

COSTA MENDEZ: Quiere decir que no habría Gobernador?

HAIG: No necesariamente. Tenemos dos representantes en un Consejo y tres en otro, ingleses.

COSTA MENDEZ : En el período de transición no tendría participación la Argentina?.

HAIG: Habría un representante del Gobierno Argentino con acceso directo al consorcio para confirmar que el punto de vista del Gobierno fuera asegurado.

PRESIDENTE : ¿Con que autoridad?

HAIG: Su autoridad dependería de la evolución. Habría que hacer seguir algo similar a la administración previa de Gran Bretaña. Dar la impresión de un gradualismo hasta final del año.

//

308 de 1039

29

PRESIDENTE: Interpreto que este punto de vista del Señor General puede satisfacer muy bien las espectativas del Gobierno de Gran Bretaña pero en una primera impresión no es digerible para el Gobierno de Argentina ni el pueblo.

Debemos buscar alguna fórmula intermedia entre la proposición del señor General y la posición del gobierno argentino. Entre una y otra posición puede haber otras intermedias. No quiero decir una postura definitiva, quiero por ejemplo, la figura del gobernador argentino como premisa en estas conversaciones. De allí para abajo podremos acercar posiciones. Se podría tolerar Comité Ejecutivo y Legislativo y otros delegados de países dándole atribuciones por el período de transición.

Será fundamental que la administración garantice los derechos de los habitantes durante esta transición. Creo no será digerible para Argentina replegar o hacer renunciar al Gobernador y arriar su bandera. Todo lo demás es factible y posible de acercar en las negociaciones.A partir de estos conceptos podemos aproximar puntos de vista señor General.

HAIG: Yo creo que podemos tener representación de la bandera durante el período de transición que incluiría 5 autoridades. Creo también que el Gobernador argentino puede permanecer pero como última autoridad sería rechazada en Londres. Si esto fuera aceptado caería la señora Tatcher. Tratamos con buena voluntad a esta señora que se pone frente a las estatuas. Una solución como la propuesta le permitiría asegurar a su parlamento que las autoridades han sido restablecidas . Es una solución de negociación. Suprimimos a ambos gobiernos por el período de transición. Es muy importante insistir para encontrar una solución antes de fin de año. Es más dificil aceptar la soberanía argentina que asimilar una derrota por las armas.

//

Comprendo la frustración e incertidumbre que representa esperar hasta la solución final. Creo que si podemos hacer concesión y utilizar figuras que aproximen a las dos posiciones, se buscaría realizar un protocolo secreto en el cual la señora Tatcher con la garantía de Reagan se comprometería a terminar el proceso antes de fin de año. El Presidente Reagan transmitiría estos acuerdos al Presidente Argentino.

Dije que tengo confianza en arribar en el período de transición a una solución justa. El problema es la política contemporánea. Si podemos avanzar hacia posiciones menos duras la transición será más facil.

COSTA MENDEZ: Con el señor General HAIG nos entendemos muy bien por su franqueza, pero nosotros después de 17 años no creemos más. Todos los años conversamos igual. Hace 14 años fuí Ministro y conversaba con los ingleses con simpatía pero nunca terminamos en nada.

HAIG : Francamente estudiamos la solución en el viaje(avión) Yo estaría dispuesto a negociar. Esta solución puede ser posible pues está el cuerpo de cinco miembros. ¿Que te parece Tom? (Se dirije a Enders)

ENDERS: Si consideramos que el Consorcio tiene un veto podemos dejar que se reestablezca la administración local. Siempre por debajo de la supervisión del Consejo. Tal vez así sea posible.

COSTA MENDEZ: ¿Usted es abogado?

ENDERS : Matemático.

COSTA MENDEZ : Mejor. Esto no dice si hay o no Gobernador y no dice quien designa al Gobernador. El segundo problema es también la imagen que significa la restitución a lo de antes.

١٩٢٤ ١١.٧.[illegible]

31

PRESIDENTE : Esta imagen es negativa para nuestro pueblo.Debemos considerar que ha habido muertos.

COSTA MENDEZ: La posición argentina se resume en eliminar lo de antes y comenzar algo nuevo con una autoridad de transición pero con la bandera.

PRESIDENTE: Durante 150 años sacaron nuestra bandera. Ahora que la hemos vuelto a instalar no le podemos pedir al pueblo argentino que acepte volverla a sacar.

HAIG: Esto significaría el suicidio político de la señora Tatcher No cree que lo pueda aceptar.
La sustitución de autoridades británicas hasta llegar a las autoridades argentinas luego del período de transición implicará interponer un Consorcio multinacional hasta completar las negociaciones y llegar al reconocimiento. Mientras tanto, los Consejos anteriores deberán seguir. Algunos se quedarán, otros se marcharán.
Durante estas tratativas y en estos nueve meses la situación irá cambiando y la señora Tatcher podrá mantenerse.
En los Consejos(autoridad local)no veo problema.

PRESIDENTE: No se cuantos miembros lo integran, su constitución, funcionamiento, antribuciones y régimen legal. Creo primariamente que debe haber representación argentina.

HAIG: Se quedarían en la misma forma anterior.

PRESIDENTE: Insisto en que debería agregarse representación argentina. Aunque no hubiera mayoría.

ENDERS : Señor Presidente, lo que estamos tratando de hacer es la restauración de los Consejos.Poner algo por encima significará un cambio fundamental.

//

HAIG: Yo veo una aproximación mejor a la idea del Ministro. Al lado de este Consorcio colocar un Gobernador Argentino y un Gobernador Ingles, pues de la forma propuesta podría ser rechazado en Londres.

Al no encontrarse mejores proposiciones a partir de este momento se comienza un diálogo poco claro e inconducente.

PRESIDENTE: Me resisto a aceptar una administración interina en la que prácticamente no tiene participación la Argentina. ¿Qué es esto? Una administración inglesa con observadores argentinos? Somos invitados de piedra, despues de los hechos ocurridos? Insisto. El Gobernador deberá subsistir y podría agregarse al esquema ese Consorcio de tres países que represente algo así como la capacidad de veto y que deberá compatibilizar acciones con el Gobernador. En fin, son ideas.

HAIG: Si juntamos una autoridad colectiva de Argentina, Gran Bretaña y EE.UU. se necesitaría otro país de habla inglesa que según lo que percibo no debiera ser Canadá. Entiendo que podría ser Brasil, Colombia, escojan ustedes. ¿Puede ser Perú? Podemos discutir, podrían ser Argentina, Gran Bretaña, EE.UU. Brasil Perú -1 .

PRESIDENTE: Los dos Latinoamericanos ¿Me permite seleccionarlos a mí señor General?

HAIG: Si

PRESIDENTE: ¿ El Gobierno son esas cinco personas?

HAIG: Debemos tener cuidado que la formación de este grupo no se constituya en el objetivo.

ENDERS: Tendría veto sobre el Consejo

33

HAIG: La razón es que sabemos que los miembros de los Consejos provienen de las Islas más dos administradores y otros tres. Mantener la integración de ese grupo, es lo único que le queda a la señora Tatcher. Si pierde la soberanía, pierde el control inmediato. En consecuencia el retiro de las fuerzas es imposibl El Consejo Ejecutivo es el responsable.

ENDERS: Es necesario hacer algo que no exija un cambio en la l lación , el Consejo debe poder vetar.

PRESIDENTE: No puedo aceptar al Gobernador inglés con sus títu señor General.

ROS: Parecería entonces que esas autoridades podrían llegar a nombrar un gobernador residente en Gran Bretaña.

COSTA MENDEZ: Después de la firma del convenio de 1971 nos ha negado el acceso a las islas a los argentinos.

PRESIDENTE: No nos pueden pedir que volvamos todo atrás.Lo prc to será aceptado por la señora Tatcher,pero no por el Gobierno c General Galtieri.

HAIG :Nos interesan los dos gobiernos.La solución transitoria dría ser gobierno colectivo de cinco personas. Podríamos reso] el problema con el gobernador inglés y lograr un cambio.

COSTA MENDEZ: Gobierno Argentino con un Comité.

ENDERS: Podría ser un Consorcio más chico.(Argentina-Gran Bre y EE.UU.).Se aproximaría a un condominio y habría participaci argentina en el Comité. Un argentino en cada Consejo para man ner cierta proporción.

ROS : Le asiste el derecho a la Argentina para que sus ciudad puedan residir en las islas que hasta ahora le había sido neg Esto habría que cambiarlo.

ENDERS: Creo conveniente promover esta proposición como objetivo, como principio a obtener en el futuro.

HAIG : Triunvirato de transición. Naturaleza de los Consejos. Lenguaje en las propuestas de base que favorezca la normalización. El carácter de esta estructura permitirá los cambios.La solución final será más fácilmente alcanzada.

COSTA MENDEZ: Sería una prueba de voluntad de Gran Bretaña. Gran Bretaña se opuso a la venta de las FALKLAND ISLAND COMPANY Sí Gran Bretaña obrara de buena fe , nos debería permitir que Compañías privadas argentinas la compraran si así lo desearan .Para la venta del paquete accionario se requiere la intervención del Parlamento.

HAIG : Personalmente creo que todo el carácter de la Isla será modificado. Ustedes lo saben.

COSTA MENDEZ:Expresa su duda acerca del comportamiento de los británicos. La venta sería un símbolo.

LLegado a este punto y resultando la conversación inconducente el señor Presidente se coloca de pié y expresa su intención de retirarse, lo que hace acompañado por el Jefe de la Casa Militar y el Secretario de Planeamiento.

Posteriormente y mientras todos los asistentes a la reunión se reúnen a cenar el señor Presidente mantiene conversaciones con los otros dos integrantes de la Junta Militar.

Al término de la cena el señor General HAIG es invitado a conversar a solas con el señor Presidente.

Durante esta conversación el señor Presidente requiere del General HAIG tener en cuenta que el Gobierno Argentino no debe ser forzado a aceptar decisiones que ya ha manifestado no poder hacer.

PRESIDENTE : Señor General, hablando como militar le digo que es conveniente que no nos cerquen. Como profesional usted sabe que si es cercado deberá romper el cerco.

HAIG: Pero yo se que eso significaría hacer algo de lo que usted no participa ideológicamente.

PRESIDENTE : Precisamente por eso reitero la necesidad de que no nos cerquen.

Sábado 10 de abril. 23.45 hs.

315 de 1039

Sala de Situación.

Mientras se espera al señor Presidente y Secretario [illegible] reunidos en Despacho Presidencial con Ministro RR. EE y JCM.

36

El resto de las delegaciones enuncia un posible acuerdo:

Secretario General:

El Secretario General lee un texto cuyos puntos principales son:

- Acuerdo logrado consecuente con Resolución 502.
- Abstención del uso de la fuerza y disposición negociada.
- Regreso de las fuerzas que se hayan activado a raíz del conflicto a sus zonas habituales.
- Negociación acorde con Resoluciones 502 del Consejo y 2065, 3160, 3139 y 3149 de la Asamblea General.

1º - Todas las fuerzas militares y de seguridad serán retiradas en 2 semanas.
2º - Ninguna fuerza puede reintroducirse, quedando desmilitarizadas las ISLAS.
3º - Observadores de ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETAÑA.
4º - Anulación sanciones y restricciones establecidas.
5º - La administración local, Consejo Ejecutivo y Legislativo continuarán. Las decisiones, leyes y reglamentos serán ratificadas por un grupo con un representante argentino, de ESTADOS UNIDOS y de GRAN BRETAÑA con facultades de gobernador.
6º - Facilitar viajes, transportes y comunicaciones.
7º - 31-12-82 concluye período de transición, hasta esa fecha negociación.
Continuaría policía local.

- Queda un solo representante argentino en el grupo formado por ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETAÑA. No hay argentino en Consejos.
- No se pone en juego la soberanía.
- Este documento es un borrador que no compromete.

Entra señor Presidente.

Saluda y se retiran las delegaciones.

ANEXO 341.1

1

11/04
3/6 de 1039
34/3

PUNTOS BASICOS DE LA POSICION ARGENTINA

ENTREGADOS AL SECRETARIO GENERAL H A I G

ANTES DE PARTIR PARA L O N D R E S EL

11 de ABRIL de 1982.

ALGUNOS ASPECTOS QUE SON ESENCIALES PARA LA ACEPTACION ARGENTINA DE CUALQUIER ACUERDO.

1 - EL GOBERNADOR DE LAS ISLAS DEBE SER DESIGNADO POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA.

LA BANDERA ARGENTINA DEBERA CONTINUAR FLAMEANDO EN LAS ISLAS.

2 - DEBERAN OTORGARSE SEGURIDADES AL GOBIERNO ARGENTINO QUE AL FINALIZAR LAS NEGOCIACIONES SE RECONOCERA LA SOBERANIA ARGENTINA.

CUALQUIER FORMULA QUE IMPLIQUE QUE LA SOBERANIA ESTA SIENDO NEGOCIADA DEBE SER EVITADA.

3 - LOS MISMOS DERECHOS SERAN RECONOCIDOS A LOS ARGENTINOS QUE PROVIENEN DEL CONTINENTE Y PARA LOS HABITANTES DE LAS ISLAS.

4 - EL ACUERDO DE DESMILITARIZACION DEBE SER CONSIDERADO COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

5 - EL PROYECTO DE ACUERDO DEBE SER COMPATIBLE CON LOS ELEMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

===
...

ANEXO 342

Domingo 11 de abril, 11.00 hs.

Reunión Comité Militar.

Asisten COEJE, COAR, COFA, JEMCO, Min.RR.EE., Sec. Planeamiento, Secretarios Generales y JCM.

1. Análisis de MALVINAS.

a) Importancia estratégica para ARGENTINA en el futuro dominio del ATLANTICO SUR y en relación con expansión de BRASIL y CHILE. Proyección de BRASIL sobre la ANTARTIDA.
b) Costo económico a pagar en caso de proseguir el conflicto.
Bloqueo.
Sanciones económicas Europa.

2. Análisis de misión secreta a CUBA.

RR.EE.: Opina que es conveniente. Sin adquirir compromisos, debería enviarse Embajador Argentino a CUBA.

3. Informe Ministro RR. EE.

- Reunión con Secretario HAIG antes de su partida a LONDRES.
  a) Entrega y explicación de 5 puntos de la posición argentina.
  b) Secretario HAIG cree:
    - que caerá señora THATCHER y Gobierno Argentino
    - la situación política es mejor en ARGENTINA.
    - pide que no convoque ARGENTINA al TIAR.

- Informa de cambio en la opinión internacional.

- A 10.45 hs. concurrió el Embajador de la UNION SOVIETICA asegurando veto en Naciones Unidas y apoyo a la permanencia argentina en MALVINAS. RUSIA no permitiría acciones que perturben la paz, bloqueo o avance de la flota.

- TIAR: Hay 11 votos y no asegurados los 14 votos necesarios para aplicar sanciones.
  Existe una gestión de buenos oficios de la OEA pedida por COLOMBIA y COSTA RICA.
  ESTADOS UNIDOS ha pedido que no se convoque.

- Importancia del uso de Agregados Militares.

- Consejo UN: Hay veto de UNION SOVIETICA.
  Apoyo de POLONIA y PANAMA.
  Se habla con ZAIRE, TOGO y UGANDA.
  IRLANDA se abstendría.

4. Resolución Comité Militar.

- ESTADOS UNIDOS no ha hecho nada por ARGENTINA. Defiende a M. THATCHER.
- Convocar el TIAR.
- Agradecer a CUBA, enviar al Embajador VAZQUEZ y estudiar posible misión (Atribuciones y constitución).

ANEXO 343

ATENCION EDITORES: MATERIAL EMBARGADO HASTA LAS CERO HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL. SE RUEGA NO DIFUNDIR ANTES DE LA HORA MENCIONADA. SE AUTORIZA SU PUBLICACION EN LOS MEDIOS DEL 11 DE ABRIL Y EN LOS NOTICIEROS DE LA MISMA FECHA.- GRACIAS.



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

CODIGO 1567 398

MEDIO

FECHA 10 ABR 1982

LUGAR

92 156.1

INFORMACION DE LA SIP NA 505 / 82

MENSAJE PRESIDENCIAL A LA GREY CATOLICA DEL PAIS CON MOTIVO DE CELEBRARSE HOY LA FIESTA DE PASCUA

" DENTRO DE POCAS HORAS, ESTAREMOS CELEBRANDO UNA VEZ MAS LA RESURRECCION DE NUESTRO SEÑOR.

" EL ESPIRITU DE PASCUA, SERENO Y ESPERANZADO ESTA YA PRESENTE EN MILLONES DE HOGARES CRISTIANOS DE NUESTRA NACION, MIENTRAS AQUELLOS DE DISTINTO CREDO ACOMPAÑAN CON SU RESPETO A LOS QUE CONMEMORAMOS NUESTRA REDENCION.

" LA ARGENTINA, NUESTRA ARGENTINA, CREE Y RESPETA.

" DEMOS GRACIAS A DIOS POR ELLO, PORQUE LA HISTORIA DE LA PATRIA NOS DEMUESTRA QUE CUANDO ESTA ACTITUD GUIA NUESTROS PASOS, LA NACION AVANZO CON DIGNIDAD Y FORTALEZA.

" HAY EXPECTATIVA Y TENSION EN CADA UNO DE NOSOTROS.

" HAY UNA ESTOICA ANGUSTIA EN MILLARES DE FAMILIAS DE LA PATRIA, PORQUE MUCHOS HOMBRES DE ESTA ARGENTINA NUESTRA VELAN SUS ARMAS EN TERRITORIOS QUE YA NO TENDREMOS QUE RECLAMAR EN VANO.

" BRINDEMOSLE TODO NUESTRO APOYO A ESAS ESPOSAS, MADRES, PADRES, HIJOS Y HERMANOS, DE LOS QUE ESTAN EN ALERTA POR

ANEXO 344

92 1564

CODIGO	
FOTOGRAMA	1558 / 403
MEDIO	
FECHA	ABR 1982
LUGAR	(O)

"TRANSCURRE UNO DE ESOS INSTANTES EN LOS CUALES TODOS LOS PROBLEMAS Y DIFERENCIAS DE LA COMPLEJA REALIDAD COTIDIANA PIERDEN TRASCENDENCIA.

"IMPORTA SOLO LA NACION, PORQUE ESTA EN JUEGO LA SOBERANIA DE LA NACION.

"TODOS LO HEMOS COMPRENDIDO. JUNTOS HEMOS ASUMIDO LA RESPONSABILIDAD, EL COSTO Y EL RIESGO DE UNA EMPRESA JUSTICIERA QUE, COMO TODAS LAS GRANDES EMPRESAS, IMPLICA DESASOSIEGO Y DIFICULTADES.

"NADA ES FACIL PARA LOS PUEBLOS QUE QUIEREN DISPONER VERDADERA Y LIBREMENTE DE SU HERENCIA HISTORICA Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LABRAR SU PROPIO DESTINO.

"REQUIEREN, PARA LOGRAR ALTOS FINES, UNA ABSOLUTA CONVICCION EN LA JUSTICIA DE SUS OBJETIVOS Y LA FORTALEZA ESPIRITUAL IMPRESCINDIBLE PARA SEGUIR SU RECTO CAMINO A PESAR DE CUALQUIER OBSTACULO.

"PARA MARCHAR DE ESA MANERA POR LA VIDA, LOS QUE CREEN EN DIOS PIDEN SU AYUDA.

"LOS CRISTIANOS INVOCAN EL NOMBRE DEL DIVINO REDENTOR. LOS CATOLICOS ARGENTINOS, CONFIANDO EN EL, ELEVAMOS TAMBIEN NUESTRA ORACION A SU SANTISIMA MADRE LA VIRGEN MARIA, SAGRADA INTERCESORA DE NUESTRO PUEBLO Y GENERALA DE LOS EJERCITOS DE LA PATRIA.

"PIDAMOSLE QUE EL PUEBLO ARGENTINO NO DEBA BRINDAR SUS VIDAS PARA DEFENDER LO QUE ES SUYO, Y QUE TODOS LOS HOMBRES

92 156.1 320 de 1039

[illegible]	
[illegible]GRAMA	1559 41/3
[illegible]	
FECHA	ABR 1982
LUGAR	101

HOJA 3. Mensaje presidencial...

DEL MUNDO RECONOZCAN QUE HEMOS OBRADO CUIDANDO MAS LA SANGRE AJENA QUE LA PROPIA.

"PIDAMOSLE QUE ESTA FRATERNIDAD QUE NOS ANIMA SEA COLUMNA VERTEBRAL DE LA RECONCILIACION BUSCADA.

"PIDAMOSLE QUE LA ARGENTINA TODA, RESPONDA INTEGRA AL VIBRANTE CLARIN QUE ESTA LLAMANDO DESDE EL FONDO DE LA HISTORIA Y CONTESTE AL DESAFIO :

"NUESTRO CORAZON ESTA LIBRE DE LAS SOMBRAS DEL PASADO! AQUI ESTA LA NACION, UNIDA COMO NUNCA!"

"RESPONDAMOS ASI LOS ARGENTINOS AL ESPIRITU DE PASCUA.

"ACOMPAÑENME TODOS USTEDES EN ESTE RUEGO CONMOVIDO.

QUIERA DIOS, NUESTRO SEÑOR, ESCUCHARNOS."

BUENOS AIRES, 10 de ABRIL DE 1982.-

321 de 1039

II puntos 18

42

MALVINAS
ORGANISMO
POLITICA
SUR
INFORMACIONES
OCCIDENTAL
ECONOMICOS

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 22316

ORIGEN: V GINEBRA

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 11 MES ABRIL 82 HORA 1415

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 11 MES ABRIL 82 HORA 1415

Cable N° 1061

CONOCIMIENTO MUY URGENTE CANCILLER Y SUB. RREE.

CONSEJERO FLEMING DESDE LONDRES ME INFORMA TELEFONICAMENTE SOBRE SIGUIENTES HECHOS TELEVISIVOS QUE SE AGREGAN A LA SINTESIS PERIODISTICA DESPACHADA DESDE ESTA MISION:

1) PROGRAMA TELEVISIVO ''WEEKEND WORLD'' QUE SE PRODUCE ENTRE 12,00 Y 13,00 HORAS LOCAL FUE DEDICADO INTEGRAMENTE HOY 11 A LA CUESTION MALVINAS. PROGRAMA SE DIVIDIO BASICAMENTE EN DOS PARTES: LA PRIMERA SOBRE LA BASE DE COMENTARIOS E INFORMACIONES Y LA SEGUNDA EN UNA ENTREVISTA AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES PYM.

2) PRIMERA PARTE COMENZO CON COMENTARIOS POR PARTE DE DIVERSOS SECTORES BRITANICOS, INCLUYENDO ACADEMICOS Y PERIODISTAS SOBRE ACTITUD PUEBLO BRITANICO Y ARGENTINO FRENTE CONFLICTO. SOBRE OPINION BRITANICA SE EXPUSO RESULTADO ENCUESTA DE 1.000 PERSONAS EFECTUADA EL DIA 8 DESPUES DE ANUNCIO DEL LIMITE DE LAS 200 MILLAS. LAS PREGUNTAS FUERON: (I) SI EL GOBIERNO TIENE APOYO POLITICO FRENTE ACTITUD ASUMIDA: SI 78 O/O, NO 10 O/O, NO SABEN 12 O/O (ORDEN MANTIENESE SIGUIENTES RESPUESTAS). (II) SI ENTREVISTADO ACEPTA PONER EN PELIGRO LA VIDA DE LOS ISLENOS: 31 - 58 Y 11 O/O- (III) SI ACEPTAN RIESGOS TROPAS BRITANICAS DURANTE OPERATIVO: 36 - 57 - 7 O/O. DIRECTOR OFICINA ENCUESTA (CALIFICADA COMO SERIA POR CONSEJERO INFORMANTE) INTERPRETO RESULTADOS DICIENDO:

A) NO SE QUIERE DERRAME SANGRE ISLENOS O SOLDADOS BRITANICOS, B) APOYO EN GENERAL POLITICA GOBIERNO SIEMPRE QUE ''RECUPERACION ISLAS'' NO INVOLUCRE DERRAMAMIENTO SANGRE, C) MUJERES MAS ANSIOSAS QUE HOMBRES.

3) DENTRO ESTA PRIMERA PARTE COMENTARISTA SIGUIO EXPRESANDO QUE ALGUNOS POLITICOS DUDAN SOBRE MEDIDAS DISPUESTAS MENCIONANDOSE: DEL LADO CONSERVADOR RAY WITHNEY (PTE COMITE POLITICA EXTERIOR) Y JOHN PETTON. ENTRE LOS LABORISTAS TONY BEN Y JUDITH HART QUIEN CON OTROS SEIS MIEMBROS DE LOS COMUNES QUE NO MENCIONA PIDIERON SE RECONVOQUE PARLAMENTO PARA RECONSIDERAR NEGOCIACIONES. CONCLUYO ESTE COMENTARIO QUE GOBIERNO TIENE ACTUALMENTE APOYO ABRUMADOR DE AMBOS PARTIDOS QUE PODRIA COMENZAR DISMINUIR Y DESARROLLARSE CIERTA DIVISION EN EL PLANO INTERNO.

4) COMO OPCIONES PARA UNA SOLUCION NEGOCIADA SE MENCIONARON DOS HIPOTESIS: (I) CONDOMINIO COMO NUEVAS HEBRIDAS Y (II) ARRIENDO COMO HONG KONG, AFIRMANDOSE ERAN PUNTOS DE PARTIDA AMBOS PAISES: ADMINISTRACION PARA REINO UNIDO Y SOBERANIA PARA ARGENTINA.

5) LA SEGUNDA PARTE CON ENTREVISTA EN DIRECTO MINISTRO PYM DE QUIEN PRENSA DICE TIENE HOY PODER DE VETO EN GABINETE Y CUYA SALIDA IMPLICARIA CAIDA INMEDIATA GOBIERNO SRA TATCHER, TUVO

CONTINUACION//////

ANEXO 345

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general:

ORIGEN: GINEBRA

Fecha y hora recepción D.T : DIA MES HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA MES HORA

Cable Nº 1061

CONTINUACION////// -2-

COMO EJE POSIBILIDAD DE NEGOCIAR UNA SOLUCION PARA AREGLAR DIFERENDO.

6) INTERVENCION ENFATIZO SOBRE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 502 EN CUANTO CESE HOSTILIDADES, RETORNO TROPAS ARGENTINAS Y SOLUCION NEGOCIADA. ANADIO EL ''DESEO DE AUTODETERMINACION DE LOS ISLENOS'' DICIENDO QUE NADA DEBIA SER EXCLUIDO DE UNA SOLUCION POSIBLE. SOBRE UNA EVENTUAL FUERZA DE PAZ DE LA ONU O DE LA OEA DIJO ERAN OPCIONES QUE NO SE LE HABIAN PRESENTADO Y POR TANTO NO ELABORO SOBRE ELLAS. CONSIDERO LOS DERECHOS DE LOS ISLENOS COMO UN ''FACTOR DOMINANTE'' EXPRESANDO DEBE PRIMAR EL SENTIDO COMUN Y LA BUENA VOLUNTAD PARA HABLAR DE SOLUCION NEGOCIADA QUE ESTIMABA SERIA DE LARGO PLAZO.
FRENTE ULTIMA PREGUNTO SI GOBIERNO TENIA APOYO INTERNO FRENTE CASO RECURRIR USO FUERZA, EXPRESO QUE SI EN TANTO LA POBLACION BRITANICA TENGA CONFIANZA EN QUE LAS MEDIDAS ADOTADAS NO HAN SIDO APRESURADAS NI EQUIVOCADAS.

7) (CONSEJERO FLEMING DESTACO QUE EN NINGUN MOMENTO MENCIONO LA PALABRA SOBERANIA Y QUE ELLO CONTRASTA CON ULTIMAS INTERVENCIONES DE LA SENORA TATCHER DENTRO Y DEL SENOR PYM FUERA DEL PARLAMENTO. RESPECTO CONCEPTO RETIRO TOTAL SE LE INTERROGO SI SE REFERIA A MILITARES O A ADMINISTRACION CIVIL QUEDANDO EN EL AIRE QUE ERA A AMBOS SIN DECIRLO EXPRESAMENTE.

8) EN OTRO ESPACIO TELEVISIVO DE LAS 13,25 HORAS EN EL QUE SE CITO PALABRAS DEL SENOR PYM QUE REITERO BARCOS ARGENTINOS QUE NAVEGUEN A PARTIR DE MANANA DENTRO DE LAS 200 MILLAS SERIAN HUNDIDOS, COMENTARISTA EXPRESO QUE PARECERIA QUE LA ARMADA ARGENTINA ESTARIA ACATANDO LA ZONA DE 200 MILLAS DECRETADAS POR EL REINO UNIDO YA QUE SE DICE LAS NAVES QUE OPERAN EN LA REGION ESTAN RETORNANDO A PUERTO.
RESPECTO POSIBILIDADES DE FORMULAS DE NEGOCIACION SENOR PYM HABRIA DEJADO ENTENDER DE QUE ADEMAS DE LAS DOS MENCIONADAS EN 4) HABRIA UNA AMPLIA GAMA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 502.
MARTINEZ

C
JD

Pag II punto 8.

443

NACIONES ...
CENTRO DE INFORMACION
LGARTECHE ...

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14964
11 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con referencia a la carta de fecha 9 de abril de 1982 del Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/14961), tengo el honor, siguiendo instrucciones del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de manifestar lo siguiente.

La declaración de la zona de exclusión marítima (que fue el tema de la carta que dirigí a Vuestra Excelencia con fecha 9 de abril de 1982 (S/14963)) no cae dentro del concepto de bloqueo tal como se entiende en derecho internacional. Al mismo tiempo, según deja en claro el texto de la propia declaración, esta medida no afecta al derecho del Reino Unido de tomar cualesquiera otras medidas que se necesiten, en el ejercicio de su derecho de legítima defensa, conforme al Artículo 51 de la Carta. Las referencias que en el artículo 3 c) de la Definición de la Agresión se hacen al "bloqueo de ... las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado" son, de cualquier manera, totalmente carentes de pertinencia, ya que la zona rodeará territorio británico. De mayor pertinencia es el artículo 2 de la Definición, según el cual "el primer uso de la fuerza armada por un Estado en contravención de la Carta constituirá prueba prima facie de un acto de agresión ...". La Argentina es quien hizo primer uso de la fuerza armada.

En la resolución 502 (1982), que el Consejo de Seguridad aprobó el 3 de abril de 1982, se hace referencia a una invasión por fuerzas armadas de la Argentina, se determina que existió un quebrantamiento de la paz y se exige a la Argentina que retire sus fuerzas inmediatamente, lo cual deja absolutamente en claro que la responsabilidad del actual quebrantamiento de la paz en la región corresponde a la Argentina.

Solicito que esta carta se distribuya, con carácter urgente, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hamilton WHYTE
Encargado de Negocios interino

ANEXO 346

82-09416 1941g

12 de Abril

Pag. II pto 17

324 de 1039

S

NACIONES UNIDAS
CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14966
12 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

45

CARTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, a efecto de poner en su conocimiento que, con fecha 11 de abril del año en curso, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Javier Arias Stella, ha enviado una comunicación cablegráfica al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Nicanor Costa Méndez; al señor Secretario de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, doctor Francis Pym; y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Alexander Haig, en relación a los acontecimientos que tienen lugar actualmente en las Islas Malvinas.

Me permito solicitar a Vuestra Excelencia la distribución de la presente nota y del texto de la referida comunicación, que acompaño anexo, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan José CALLE
Embajador
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas

ANEXO 347

Anexo

Texto del cablegrama cursado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, al Secretario de Asuntos Exteriores del Reino Unido y al Secretario de Estado de los Estados Unidos

"El Gobierno del Perú, profundamente preocupado por los acontecimientos suscitados en las Islas Malvinas y la posibilidad de un inminente inicio de hostilidades entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Argentina, propone formalmente a ambos Gobiernos que, en armonía con el párrafo primero de la reciente resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establezcan una tregua de 72 horas mientras se desarrolla el procedimiento de buenos oficios, aceptado por las partes concernidas, que está llevando a cabo el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de evitar que un enfrentamiento armado contribuya a aumentar la gravedad de la situación con seria amenaza de la paz y seguridad internacionales. Firmado: Javier Arias Stella. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú."

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD



S

Distr. GENERAL

S/14968
12 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por expresas instrucciones de mi Gobierno, en relación con la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad del 3 de abril de 1982, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

El Gobierno de la República Argentina entiende que la parte dispositiva de la mencionada resolución constituye un texto que debe ser considerado integralmente. Sus párrafos están de tal modo vinculados entre sí que no se puede proceder al cumplimiento parcial de uno, ignorando las consecuencias que éste tendría sobre los otros aspectos.

El respeto del cese de las hostilidades es exigible a ambas partes. Su quebrantamiento proviene del Reino Unido, quien ya ha enviado una gran flota de guerra a la zona e iniciado el bloqueo naval de las islas. Esta flota incluye, también, submarinos nucleares. Todo ello ha motivado la presentación a este Consejo de mi nota de fecha 9 del corriente, distribuida como documento S/14961.

Con respecto al párrafo dispositivo 2, mi Gobierno está dispuesto a su cumplimiento, siempre que el Reino Unido acate plenamente lo dispuesto en el párrafo dispositivo 1 y no pretenda utilizar la resolución 502 (1982) como un instrumento para convalidar un retorno a la situación colonial anterior desconociendo los derechos soberanos argentinos y los llamamientos y resoluciones de esta Organización que urgen el fin de todas las situaciones coloniales.

Asimismo, el Gobierno del Reino Unido ha dispuesto unilateralmente, fuera del marco de la Carta de las Naciones Unidas, una serie de medidas que configuran una agresión económica y con ello ha violado la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General). Además, en su afán de perjudicar a mi país, ha llevado a otros Estados a incurrir en similar agresión.

El Gobierno de la República Argentina quiere asimismo reiterar su compromiso de encarar con ánimo amplio y receptivo la situación de los 1.800 residentes de las islas, cuyos intereses la Argentina respetará.

ANEXO 348

El Gobierno argentino cree en una solución diplomática negociada y a tal efecto empeñará sus mejores esfuerzos.

Solicito que la presente carta sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente

51

SONDEO ESPECIAL

"MALVINAS"

Nº 2

1. FICHA TECNICA

1.1. Fecha 12ABR82

1.2. Ambito Capital Federal

1.3. Muestra 500 casos

1.4. NOTA: En Anexo 1 se agrega un resumen de hechos significativos en donde es posible observar qué acontecimientos fueron incidiendo en la OP, contribuyentes a modificar o reforzar sus opiniones y actitudes sobre el tema.

2. RESULTADOS

2.1. ACTITUDES EN RELACION CON LA DECISION DEL GOBIERNO DE RECUPERAR LAS MALVINAS Y LA OPORTUNIDAD EN QUE LO HIZO

P.1. Considera Ud. acertada o desacertada la decisión del Gobierno de recuperar militarmente las islas Malvinas?

Se han incrementado aún más los sectores que consideran "acertada" (92.4) la decisión del Gobierno de recuperar militarmente las islas Malvinas, conformando de esta manera un cuadro actitudinal prácticamente unánime.

P.6. Cree Ud. que a pesar del momento económico por el que atravesamos la actitud del Gobierno de recuperar las islas, fue oportuna o por el contrario, debió haberse esperado un momento económico más propicio?

Sin cambios en relación con el anterior sondeo, puede observarse que si bien el 37.8 opina que en virtud de la situación por la que atraviesa el país debió esperarse un momento económico más propicio para recuperar las Malvinas, prevalecen por márgenes considerables los públicos que consideran que la decisión fue adoptada en el momento oportuno (55.6).

P.8. Considera Ud. posible que el Gobierno haya decidido recuperar las Malvinas para distraer la atención sobre los problemas sociales y económicos del país o fue una decisión inevitable que sólo tuvo en cuenta la soberanía nacional?

Al igual que en el sondeo anterior, es posible observar que en tanto un 25.4 sigue pensando que la decisión de recuperar las Malvinas se adoptó para distraer la atención sobre los problemas sociales y económicos del país, predominan por amplio margen quienes estiman que fue una decisión inevitable que sólo tuvo en cuenta la soberanía nacional (65.2).

ANEXO 349

SONDEO ESPECIAL
"MALVINAS"

Nº 2

2.2. ESTIMACIONES SOBRE LA PROBABILIDAD DE UNA GUERRA

2.2.1. Por parte de Gran Bretaña

P.2. Qué es según Ud. lo más probable que hará ahora Gran Bretaña?

En tanto han disminuído levemente los sectores que piensan que Gran Bretaña podría adoptar alguna acción bélica (que va desde efectuar un bloqueo naval a las islas, hasta declarar la guerra a la Argentina) (28.2), también disminuyeron en forma leve quienes piensan que "seguirá negociando diplomáticamente" (43.4), a la vez que se incrementaron moderadamente los sectores que "no saben" qué hará Gran Bretaña (señal de que se ha ido incrementando la incertidumbre).

2.2.2. Por parte de Argentina

P.3. Si se agotan todas las instancias diplomáticas y la única alternativa que quedara fuera la guerra entre Argentina y Gran Bretaña qué cree Ud. que deberíamos hacer?

Sin cambios en relación con el sondeo anterior, han seguido prevaleciendo por unanimidad los públicos que consideran que Argentina si fuera necesario debe ir a la guerra para conservar las islas (81.0), contra un 8.4 que estima que deberían ser devueltas a Gran Bretaña.

2.3. ESTIMACIONES SOBRE LA PROBABLE ACTITUD DE NUESTROS ALIADOS POTENCIALES

P.4. En caso de guerra qué cree Ud. que hará Estados Unidos?

Mostrando un comportamiento casi idéntico al registrado en el sondeo anterior, es posible observar que en tanto un 13.0 piensa que EEUU se mantendrá al margen, han seguido predominando quienes opinan que intervendrá neutralmente para terminar el conflicto(40.2) y, significativamente, han descendido los sectores que consideran que EEUU se pondrá a nuestro favor (15.6).

P.5. Y América Latina? Qué cree Ud. que hará la mayoría de los países de América en caso de guerra?

Se han incrementado aún más los públicos que piensan que en caso de guerra la mayoría de los países de América se pondrán a favor de Argentina (84.6).

2.4. ESTADO ANIMICO DE LA OP

P.7. Cuál cree Ud. que es el sentimiento predominante en este momento de la gente en general?

En tanto se ha incrementado en forma marcada el criterio de que la gente está contenta por la recuperación de las islas más allá de toda otra consideración (54.4), se ha mantenido estable la preocupación por la incidencia negativa que tendrá este hecho en la economía del país (27.0) y, significativamente, ha disminuído el temor ante la posibilidad de una guerra con Gran Bretaña(16.0).

CONFIDENCIAL ESPECIAL

Nº 2

51 3

3. EVALUACION

En relación con el sondeo anterior puede estimarse a modo de resumen, q el comportamiento actitudinal de la OP ha evolucionado en los siguiente términos:

- Se ha reforzado el unánime apoyo a la decisión del Gobierno de recupe las Malvinas, no sólo por considerarla acertada sino también oportuna (negando que haya debido esperarse un momento económico más propicio) y porque la decisión fue tomada como un acto de soberanía inevitable (sin atribuir intenciones políticas en la decisión).
- En tanto ha disminuido la creencia de que Gran Bretaña adoptará accio nes bélicas, permanece estable el criterio de que seguirá negociando d. plomáticamente.
- Es decir, ha disminuido levemente la creencia en la posibilidad de un. confrontación bélica por parte de Gran Bretaña.
- Sin embargo se mantiene firme la unánime actitud de la OP de que las islas no deben ser devueltas bajo ningún precio, aún a costa de la gu rra.
- Continúa estable el moderado criterio de que los EEUU intervendrán neu tralmente para terminar el conflicto y disminuyeron los sectores que piensan que apoyará a la Argentina, apoyo que de manera más marcada se espera de la mayoría de los países de América.
- Es decir, se ha reforzado en la OP la expectativa de que es posible re cibir más ayuda concreta de los aliados latinoamericanos que de los EE
- A la vez que parece haberse incrementado la alegría por la recuperació de las islas más allá de toda otra consideración, se ha mantenido esta ble la preocupación por la incidencia negativa que este hecho tendrá e nuestra economía y disminuído en forma marcada el temor a una guerra como consecuencia de esa recuperación.

REUNION DE GABINETE DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1982

Comienza la Reunión con las palabras del Señor Presidente, quien dice que el propósito de esta Reunión es informar donde estamos y que se ha hecho en estos acelerados 3 días.
Manifestó que cuando el Comité Militar tomó la decisión histórica, sólo 6 personas sabían de esto. Sabían que deberíamos afrontar un costo político internacional, económico , financiero grande.

REUNIONES MANTENIDAS EL DIA 10 de ABRIL :

1. Hubo un pequeña introducción en la Cancillería donde se abordó el tema en forma global.

2. Luego vinieron a Presidencia.
   Asistieron: HAIG, Gral. VERNON WALTER, Dr. COSTA MENDEZ, DR. ROS, BRIG. MIRET, Almirante MOYA, Gral IGLESIAS.

A continuación expresa el Señor Presidente:

- Agradecimiento al Gral. HAIG y su gobierno por la preocupación.
- De aquí en más lo iba a tratar de "Sr. Gral". Entre Generales las palabras iban a ser más espontáneas y claras.
- El tema soberanía , lo mencionaba por primera y única vez pues este tema no se discutía ni entraba en esta mesa de negociación.
- Luego hizo referencias históricas y de antecedentes diplomáticos hasta el 2 de abril.

Sigue exponiendo el Señor Presidente:
A partir del 2 de abril:
"La ejecución de la operación no debe considerarse además como un desaire al Presidente Reagan puesto que cuando él habló ya no se podría volver atrás, pues precisamente en ese momento estaban desembarcando.
Hemos tenido 5 muertos y heridos y los británicos nada.
La orden era no tirar .
El Consejo de Seguridad adoptó en la noche del sábado la resolución que implicaba:
1. Cese de hostilidades.
2. Retiro de tropas argentinas.
3. Negociar por vía diplomática.
Cuando esa Resolución sale, ya lo ocupación estaba realizada.
Estamos dispuesto a negociar todo excepto la soberanía.
A los 5000 hombres que vienen en la flota opondremos 100 aviones, 10.000 hombres y una flota.

///

ANEXO 350

Creo que la decisión de la Sra.Thatcher no ha sido medida ni política ni militarmente.

No deseo derramamiento de sangre pero si es necesario lo habrá.

Hemos experimentado un profundo desagrado porque la Inteligencia de EE.UU. ha colaborado entregando información a GRan Bretaña. (Esto fue negado por Gral.HAIG)

Además se puso de manifiesto que cuando el Grl.HAIG aun no era gobierno ya la Argentina estaba contribuyendo en la lucha contra la subversión en América.

Se aclaró que no quería crear inconvenientes al Gobierno inglés con el que no hay animosidad excepto esta diferencia. Además a la colonia inglesa argentina se la aprecia.

Expresó además el Sr.Presidente ,que estamos recibiendo adhesiones y ofrecimientos de todas partes del mundo.

Durante la exposición del Sr.Presidente a su Gabinete se produjo una llamada del Gral.HAIG que fue atendida por el sr.Canciller.

RESPUESTA DEL GRAL.HAIG

a. Agradecido por el análisis efectuado.
b. Conocía todo esto a través de la Dra.KIRKPATRIC y el Gral.VERNON WALTER, además de nuestra lucha contra el marxismo.
c. Se refirió a Centroamérica y al peligro de MEXICO donde hay campamentos donde están operando oficiales rusos, cubanos y mexicanos.
d. El gobierno de la Sra. THATCHER es el gobierno más vigoroso en el apoyo de Polonia y Europa.
e. Tiene información que la marina británica va a torpedear a partir de las 4 horas del lunes.
f. No puede ser que por 1.000 pastores ingleses se llegue al conflicto.
g. Es necesario compatibilizar posiciones en la mesa de negociaciones sobre premisas aceptadas por LONDRES y BUENOS AIRES.
h. La soberanía no es el tema más grave.
i. Es posible solucionar sobre la base de 4 cabezas:EE.UU.-CANADA-BRASIL-PERU.
j. El problema es político tanto aquí como en Londres.
k. Desea saber cuanto tiempo se aprecia para que se puedan retirar las tropas (Se le responde que en 2 semanas).
i. Expresa que todos los militares de fuste en elgún momento tuvieron que intervenir para lograr la paz.

Durante la exposición del Gral.HAIG el señor Canciller intervino para expresar que:

a. Se está dispuesto a indemnizar a los pobladores.

b. Argentina está dispuesta a otorgar todo tipo de facilidades excepto la soberanía.

Durante la tarde del día 10 de abril se realizó una reunión en Cancillería donde las conversaciones se empantanaron. No se llegó a ninguna fórmula posible.

Agotadas las conversaciones en Cancillería se realizó una nueva reunión en Presidencia de la Nación, con asistencia del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y todos los miembros de la Delegación Americana.

a. Posición argentina:
   Mantenimiento de la soberanía o total control de las islas.
   Bandera argentina no será arriada.
   Derechos argentinos en las islas igual que los isleños.

b. No se pudo avanzar sobre estos temas porque la posición de Gran Bretaña era de mantener a la Sra.THATCHER para lo cual no podía aceptar soberanía.

c. Como la reunión se convirtió en un diálogo de sordos el señor Presidente se retiró de la Reunión.

Los representantes argentinos y americanos se reunieron a cenar mientras el Señor Presidente se reunía a conversar con los otros dos Comandantes en Jefe.

Luego de conversar con ellos, el Tte.Gral GALTIERI, llamó al Gral. HAIG y la charla versó sobre lo siguiente:

Señor Presidente :

- Nosotros tenemos nuestros límites.No aceptaremos cualquier cosa.
- He recibido ofrecimientos de todo tipo.
  He recibido hoy al Embajador que me mandó FIDEL CASTRO.
- Deben tener en cuenta que Soberanía, Gobernador y Bandera no se discutían más.
  El resto puede negociarse.
- Ud.señor Gral. es militar y sabe como profesional si lo cercan intentará romper el cerco.

Gral.HAIG:

- Pero eso significaría hacer algo de lo ideológicamente no participa.

Señor Presidente :

Por eso mismo le digo que no nos cerquen.

CONVERSACION DEL DR.COSTA MENDEZ CON GRAL.HAIG EL DIA 12 DE ABRIL

Gral.HAIG: No hemos avanzado nada.
Estamos trabajando sobre los borradores que elaboraron sus colaboradores con los míos.

Dr.COSTA MENDEZ: Esos papeles no tienen valor
Sólo tienen valor los 5 puntos que yo le dí cuando iba a subir al avión rumbo a LONDRES.

Además, el Gral.HAIG le pidió que no se convocara al TIAR. A lo que se le respondió que la condición para no convocarlo era que la flota se detuviese.

56 3

Comunicación telefónica del Gral. HAIG (Londres) con el Canciller COSTA MENDEZ (Bs.As.) el día 12 Abr 82.

CANCILLER: ¿Cómo está Secretario?

GRAL HAIG: Estuve tratando de comunicarme con Ud. desde hace una hora.

CANCILLER: Estuve esperando su llamado, ¿dónde está ahora?

GRAL. HAIG: Estoy en Londres.

CANCILLER: Ah, todavía está en Londres.

GRAL HAIG: Me llevó mucho tiempo de discusiones. Recuerda nuestra discusión de la soberanía en Washington y el espíritu de la 502.

CANCILLER: Si, como le dijimos a Ud., estamos listos para acatar lo de la 502, no hay problemas con esa, Ud. recuerda que Ud. mismo me dijo que la 502 no requería ...... y no otorgaba la reinstalación de las autoridades británicas; la 502 no hablaba en absoluto de la posibilidad de volver al status quo anterior.

GRAL HAIG: Eso es correcto, nosotros recomendamos.

CANCILLER: Nosotros acataríamos lo de la 502, y Ud. recordará que nosotros dimos algunas formas para regresar las tropas y las naves de donde están ahora.

GRAL HAIG: Eso lo entiendo bien pero deduzco por nuestra primera charla telefónica algo más sobre el tema. La soberanía sería por un lado argentina o por el otro lado, el gobierno argentino.....en las islas.

CANCILLER: Ud. llevó el papel con los cinco puntos de la aceptación argentina.

GRAL. HAIG: Yo tengo el papel con los cinco puntos,...tiene que ser uno u otro.

CANCILLER: Eso es correcto, tiene que ser uno u otro, estamos listos para postergar el problema de la soberanía, para discutir hasta fin de año, siempre que se nos satisfaga lo del punto 1 en el borrador, eso es lo que le dije en la conversación telefónica, es correcto lo que Ud. entiende.

GRAL HAIG: El punto 1 es lo que preocupa aquí, es lo que tenemos aquí, Ud. sabe que tenemos varios modelos, primero discutimos uno y despues el otro y todos teníamos la impresión de que era satisfactoria.

ANEXO 351

58

CANCILLER: No, era una base.

GRAL HAIG: Una base de solución, sí, yo entendí su pensamiento en Bs.As., si no es así sería un cambio total,....

CANCILLER: Pongámoslo así, o tenemos el control de las islas y luego podemos discutir el tema de la soberanía, y aún aceptar que la soberanía será dada a la Argentina a finde año o cuando todos los otros puntos sean correctamente satisfechos o se nos asegurará que la soberanía será garantizada para fin de año y luego tendremos una forma diferente para gobernar las islas, por ejemplo si la Argentina dice en su borrador:"punto 1ro.la Argentina no tiene dudas sobre la soberanía sobre las islas.
punto 2do. Gran Bretaña no tiene dudas sobre la soberanía en las islas.
punto 3ro. Gran Bretaña con el fin de acatar la resolución 'tal y tal' de la Asamblea referente a la descolonización se retirará de las islas y de la soberanía a fin de año."
Luego el gobierno interino en las islas podría ser discutido según el lineamiento que Ud. mencionó y que discutíamos los otros días.

GRAL HAIG: Creo que es muy diferente de lo que quieren las autoridades británicas.

CANCILLER: Pero señor Secretario, permítame decirle lo que le dijimos en Bs.As., lo único que no podemos hacer en continuar en la misma situación que estábamos antes del 2 de abril, porque esto no sería tolerado por la opinión pública en la Argentina y eso se lo dijo muy claramente el Presidente.

GRAL HAIG: Creo que todos entendimos eso, se necesita un cambio especial en su lugar, lo que para mi es prácticamente imposible, es decidir a priori..... a raíz de las acciones de este mes.

CANCILLER: Si Gran Bretaña no nos da ninguna seguridad sobre la transferencia de la soberanía sino por el contrario insiste en la discusión; cuál es nuestra posición entonces, dónde estamos nosotros?
(lo interrumpe Haig)

GRAL HAIG: Todo está muy claro para mi punto de vista.
(lo interrumpe el Canciller)

CANCILLER: Señor Secretario absolutamente seguro que Ud. lo entiende y hasta me atrevería a decir que las discusiones mantenidas entre los EE.UU. y la Argentina, no estuvimos dispuestos porque nosotros nos creíamos a nosotros, les creemos a Uds.

///

Hemos tenido discusiones con Gran Bretaña porque todos los años Gran Bretaña se retractaban de lo que habían dicho el año anterior. en 1968 ellos estaban decididos a transferir la soberanía pero a punto de firmar el documento, cuando el documento estaba listo seretractaron; entonces cuál es la seguridad que podemos tener?

GRAL HAIG: La información que tenemos aquí hoy...., es que una o dos partes están claras, con alguna reserva creo, que podría ser, creo que hay un movimiento especial hacia esa dirección (la transmisión telefónica se interrumpe por momentos).

CANCILLER: Si pero si le presento al pueblo aquí a: el gobierno de las islas estará dividido por el gobierno argentino y el británico, un comité subsistirá y el otro también y la soberanía será discutida; la opinión reaccionará en una forma muy negativa. No le podemos decir va a haber dos gobernantes, luego un comité y otro comité y luego discutiremos la soberanía y ellos dirán para qué todos los sacrificios y riesgos que hemos tomado.

GRAL HAIG: Lo se.

CANCILLER: (interrumpe) Porque Ud. sabe señor Secretario que hemos tomado muchos riesgos, no es fácil para el Gobierno Argentino.
Gracias a Dios, la opinión pública ha entendido y Ud. lo ha visto el viernes y el sábado y aún creo que la opinión pública europea está reaccionando y hasta en los EE.UU. los diarios están cambiando sus ideas y tomando diferentes posiciones.

GRAL HAIG: Es cierto.

CANCILLER: Ud. preferiría que yo vuelo a Washington, no tengo problemas en hacerlo.
-silencio prolongado-

GRAL HAIG: No (duda en hablar) lo veremos mañana porque estamos viajando tanto. Yo no puedo invitarlo a venir porque no puedo tomar una posición de su lado. Yo tengo que aclarar esto y creo desde mi punto de vista va a ser casi imposible; creo que Ud. sabe que tuvimos muchas dificultades.

CANCILLER: Creo señor Secretario que Ud. ha sido testigo que somos muy flexibles y tenemos la mejor buena voluntad posible que hemos analizado y examinado esto y lo otro en la forma más gentil y con una mentalidad abierta. El problema es punto uno o punto dos, es un dilema, puede ser uno u otro pero la esencia debe quedar.

GRAL HAIG: (dice algo)

CANCILLER: No le sigo señor Secretario.

GRAL HAIG: Me oye ahora.

CANCILLER: Sí.

GRAL HAIG: Dije que la respuesta a mi pregunta y es clara te una posición ....., la única autoridad para suspender estos esfuerzos, quedaremos a la esp para ayudar si hay interés en lo que yo llamo solución negociadora.

CANCILLER: Lo siento, no lo sigo.

GRAL HAIG: Lástima, tengo algunos problemas con la comuni ción. Dije que Ud. respondió a la pregunta en forma en que yo lo esperaba, es muy claro lo q Ud. dijo que tiene que ser de una forma o de o Mis progresos no han sido muy buenos, yo lo ún que considero es una solución diplomática.

CANCILLER: Bien, todo depende en las palabras y los borra res en la forma que Ud. lo presenta.

GRAL HAIG: (interrumpe) Creí que teníamos bases muy sólid pero son muy débiles.

CANCILLER: Pero nuestra posición es una u otra.

GRAL HAIG: Eso fue lo que me forzó a decirle a mi Preside que nuestra posición tendría que ser de mediac y no de buscar una solución.

CANCILLER: No creo señor Secretario, que si Ud. por otro do consideran todas las ofertas colaterales qu estamos dando para la gente en las islas. Porq no debemos olvidar cuál es el fin, último fin d este esfuerzo.
Inglaterra siempre ha pensado en una soberanía de idioma pero todo el asunto en las Naciones das surgió cuando Inglaterra presentó una list de dos lugares que iban a ser descolonizados en esa lista ellos mismos incluyeron a las isl "Fackland", entonces cuando vimos en la lista incluídas por Gran Bretaña a las islas, entonc empezamos nuestras presentaciones ante las Nac nes Unidas, no es algo que nosotros inventamos es algo que fue creado por Gran Bretaña mismo. Por eso no veo ahora, porque ellos no aceptan l de la soberanía, cuando fueron ellos los primer en incluir las islas en la lista de descoloniz ción. Lamento mucho que Ud. crea que esto es c un ultimatun que les estamos haciendo a Ud.; c mos que somos muy flexibles, estamos listos en siderar todos los aspectos sobre las vidas y l

propiedades, no solo de los habitantes de las islas sino también de los británicos mismos. Hola.
-silencio-

GRAL.HAIG: Hola.

CANCILLER: Sí, estoy oyéndolo.

GRAL.HAIG: Hemos hablado de esto, hemos intercambiado ideas, no creo que hayo un motivo si estas ideas van a ser.........en un solo curso de acción. Como pudo justificar este esfuerzo, yo he dedicado cinco días de mi tiempo.

CANCILLER: (interrumpe) Nosotros apreciamos estos esfuerzos. Le estamos muy agradecidos y estoy seguro que el Presidente le está también muy agradecido.
-silencio-

GRAL HAIG: Ud. entiende lo que yo tengo que decirle a la prensa; en que he estado gastando mi tiempo.

CANCILLER: Entiendo señor Secretario que tendrá que decirle algo a la prensa. Yo también tendré que decirle algo a la prensa. Nosotros podemos volver al Consejo de Seguridad. No se?.
-silencio-

GRAL.HAIG: Ud. sabe que Ud. me llamó hoy y yo tenía un mensaje que era básicamente encontrar de su lado... para que este proceso continuara.

CANCILLER: Pero señor Secretario, yo le alcancé este papel ayer a la mañana, antes de que partiera. Recuerda?.

GRAL.HAIG: Seguro, recuerdo. Ud. dijo que no era (duda) que no era su pensamiento personal. Que si ponía fuerza en un lado no la ponía en el otro y hemos estado intentando esto todo el día de hoy.

CANCILLER: Es exactamente lo que estoy repitiendo ahora, que si no es fuerte en un lado, es débil en el otro.

GRAL.HAIG: Lo que Ud. realmente me dijo hoy, y yo.....porque Ud. lo sabía la tarde anterior, yo tuve su respuesta y fue cuando yo le dije me voy a casa y usted me dijo que no y nos reunimos para aunar criterios.

CANCILLER: (interrumpe) y luego nosotros presentamos las alternativas. ///

GRAL.HAIG: Exactamente, y las alternativas son también lo que yo pienso, las bases de su posición y las bases para la discusión constructiva.
Y luego tomé el papel antes de tomar, antes de subir al avión, y antes de darme el papel. Ud. lo discutió conmigo; y Ud. me dijo, Ud. entiende que debe haber un progreso en un área y no necesitamos mucho en el otro y viceversa.

CANCILLER: (interrumpe) Una posición que mantengo ahora.

GRAL.HAIG: (interrumpe) y Ud. me dió el papel y me dijo, este es mi punto de vista personal.

CANCILLER: (interrumpe) Correcto.

GRAL.HAIG: (interrumpe) Y usted entiende uno de los dos criterios, de las alternativas que hablamos eran evidentes para mí.

CANCILLER: Si.

GRAL.HAIG: Pero yo no creía, desde el momento que Ud. estaba sugiriendo que tenía que haber una completa y total satisfacción a uno y otro.
Cuando yo leí los diarios hoy, tuve que dar un mensaje.

CANCILLER: (interrumpe) Estoy sorprendido porque no encontré en los diarios ninguna referencia a nuestra posición.

GRAL.HAIG: Se lo voy a mandar, porque......los cinco puntos se refieren a las islas o soberanía.
Realmente estoy en una posición en donde voy a ser muy mal criticado por un tal Schumaker (fonético) del New York Time.

CANCILLER: Schumaker (fonético) tomaré nota.

GRAL.HAIG: Por eso dí ese mensaje hoy.

CANCILLER: Estoy realmente muy, muy sorprendido por esa fuga porque no lo he visto en los diarios.

GRAL.HAIG: Bueno apareció en el New York Time y los medios de comunicación lo tomaron aquí.
Tal vez haya sido un informe transmitido por cable. Por eso estaba preocupado antes de ver a los británicos. No es un proceso fácil, creame.

CANCILLER: Lo se señor Secretario.

GRAL.HAIG: (interrumpe) Despues de tantas horas, estuve preocupado y sigo preocupado, porque no creo que este ///

en el espíritu de los que tenemos que responder en Washington a donde parto, en donde me reuní con el embajador y chequeamos una y otra vez para estar seguro de que estabamos en claro..... la buena voluntad y nos sentamos para encontrar una solución que puede estar en la línea de sus deseos y esperanzas pero que no representa una situación que justifique ......contra ....

CANCILLER: (interrumpe) Pero señor Secretario, la mejor muestra de nuestra buena voluntad fue nuestra aceptación a hablar con Ud.
-silencio-

GRAL.HAIG: Tengo la impresión

CANCILLER: (interrumpe) El borrador definitivo ha sido aceptado por nosotros en casi los siete de los nueve puntos. Por supuesto, acepto eso, en buena fe, que los restantes son los puntos substanciales, pero la idea de que le hemos presentado una posición indecisa, (duda) no puedo estar de acuerdo con Ud., porque mi idea es que hemos aceptado muy deseosos, en una actitud de buena voluntad, el borrador que su gente preparó para nosotros y esos dos puntos para nosotros son esenciales ya sea uno u otro, son esenciales y eso fue lo que el Presidente General Galtieri le dijo esa noche, Ud. lo recuerda bien.

GRAL.HAIG: (interrumpe) Yo recuerdo que dijo lo de la bandera, ese fue el único mensaje que recibí esa noche.

CANCILLER: (interrumpe) El dijo la bandera y el gobernador.

GRAL.HAIG: Eso tiene que ser según....en el contexto.

CANCILLER: (interrumpe) Cuál es la diferencia ahora, cuál es la verdadera diferencia señor Secretario que no ha sido salvada aún?
-silencio-

GRAL.HAIG: La diferencia real?

CANCILLER: Cuál es la diferencia?

GRAL.HAIG: El hecho que ......una solución en los islas, y los EE.UU. no tienen otro interés que mantener la paz y asegurar las relaciones. Sería una tragedia para ambos países.

CANCILLER: Realmente una verdadera tragedia, más para un país que para el otro.

GRAL.HAIG: Puedo preguntarle otra cosa? Tiene algún sentido que yo viaje para seguir con estas discusiones?

///

CANCILLER: Sr. Secretario creo que eso lo debe decidir Ud., Ud. debe juzgar que sentido tendría su viaje o no estamos deseosos de recibirlo?, estamos felices con su ayuda y somos optimistas en las posibilidades de discusión, pero Ud. conoce nuestra posición, nuestra firme posición.

GRAL.HAIG: (interrumpe) Pero Uds. no me dan todos los medios.

CANCILLER: (interrumpe) Ud. sabe, Ud. es un viejo negociador y uno de los más hábiles negociadores del mundo, con mucha experiencia y Ud. sabe que no todas las negociaciones no terminan tan pronto.

GRAL.HAIG: (interrumpe) Lo que Ud. me dice es que Ud. solo están listos a darme lo que insisten en que deben tener, entonces no tiene sentido que vaya.

CANCILLER: (interrumpe)lo que estamos dando

GRAL.HAIG: (interrumpe) y eso es realmente lo que voy a tener que decirle a la opinión pública de mi país.

CANCILLER: (interrumpe) lamento mucho eso.

GRAL.HAIG: (interrumpe) No, tiene razón habría que cortar esto.

CANCILLER: De cualquier modo, nosotros no estamos cortando las negociaciones señor Secretario. Hemos hecho una oferta a los británicos y ellos no aceptaron la oferta o nosotros no hemos aceptado lo de ellos. Pero no hemos recibido una respuesta definitiva a nuestra final proposición.

GRAL.HAIG: (se entrecorta la comunicación)

CANCILLER: Lo que digo es que es demasiado pronto para interrumpir las negociaciones pero si ellos quieren interrumpirlas estamos listos.

GRAL.HAIG: No es una cuestión de si ellos, no creo que ellos quieran, estuve 12 horas con ellos.

CANCILLER: (interrumpe) Bueno señor Secretario, voy a ser muy cortés con Ud, porque Ud. fue muy cortés y muy amistoso con nosotros. Para ponerlo de otra manera, si Ud. cree que no vale la pena proseguir con las negociaciones yo no puedo forzarlo a seguir con ellas.
-silencio-

GRAL.HAIG: Lo que digo es que Ud. me ha dicho (muy mala la comunicación) la soberanía, después de nueve meses; el control.

///

CANCILLER: (interrumpe) Si hay una seguridad no hay problema.

GRAL.HAIG: ¿Si hay qué?

CANCILLER: Si hay una clara declaración no habrá problema, puede tener una solución.

GRAL.HAIG: (muy mala la comunicación)

CANCILLER: No escuché las últimas palabras.

GRAL.HAIG: Dije que creo que sus objetivos pueden lograrse ......pero deben darse cuenta que mi ayuda.....

CANCILLER: Bueno, Ud. conoce nuestra posición, señor Secrerio, deseamos continuar negociando y concretar muchas cosas pero en lo que se refiere a los puntos uno y dos, nuestra posición ha sido muy claramente expresada.

GRAL.HAIG: (hablaba mientras hablaba el Canciller) Hice una pregunta en su país, por haber venido en primer lugar......una clara indicación de que no sería defraudado, por eso vine, quiero que lo sepa... de que Uds. tengan la seguridad en lo que yo estoy interesado.....negociaciones.

CANCILLER: No creo que eso sea correcto, no se adapta a mis notas.

GRAL.HAIG: (no se entiende, mala la comunicación)

CANCILLER: Dígame señor Secretario, cuál es la urgencia de terminar con este ejercicio mañana a la mañana?

GRAL.HAIG: Puede repetirme?

CANCILLER: Cuál es la urgencia de terminar el ejercicio mañana?

GRAL.HAIG: Cuál es la urgencia? tengo mucha dificultad en oirlo.

CANCILLER: Cuál es la urgencia de terminarlo ahora?

GRAL.HAIG: Creo que es una tragedia. Tiene que haber una solución u otro. Solo estoy tratando de ayudar y eso es todo lo que estoy tratando de hacer. -silencio-

CANCILLER: (quiere decir algo y Haig lo interrumpe)

GRAL.HAIG: Estaré muy contento de volver de acuerdo a las condiciones del viernes.

CANCILLER: (interrumpe) estaremos muy deseosos.

GRAL.HAIG: (interrumpe)una solución política. ///

62

CANCILLER: Porqué no me manda un cable con sus ideas definitivas.

GRAL.HAIG: No creo que sea la mejor forma.

CANCILLER: Bueno, mandelo de otra manera, si Ud. hace una clara proposición para buenos arreglos para los puntos uno y dos, nosotros las consideraremos esas proposiciones, estamos abiertos a las sugerencias y a las negociaciones.
-silencio-

GRAL.HAIG: Pensábamos ir esta noche a Bs.As., para hablar con Ud. pero ahora tengo que pensarlo por las circunstancias, si no hay nada para negociar y además no me considero un negociador, solo un transmisor de ideas entre dos partes que tienen profundas diferencias, y que van en dirección, (duda) una posibilidad de guerra lo que tendría muy serias consecuencias para todos.

CANCILLER: Para todos.

GRAL.HAIG: No hay dudas sobre ello, por eso estuve hoy 12 horas reunido tratando el tema (se entrecorta la comunicación).

CANCILLER: Cuál es su sugenrencia?

GRAL.HAIG: Yo quiero realmente su sugerencia, quiero su ayuda aquí, sería muy agravante mañana y los resultados....probablemente si no continuo con el proceso......pero no puedo hacerlo.....de un lado o del otro.

CANCILLER: Dejemé ver, el problema, es que no veo la forma de encontrarme con Ud. en Londres porque no tenemos más la embajada allí, quiere que mande un hombre allí?

GRAL.HAIG: (no se entiende)

CANCILLER: Quiere que mande un hombre allí?

GRAL.HAIG: No puedo quedarme aquí, le he dado cinco días a esto, tendo el problema de Medio Oriente y el resto del mundo para preocuparme.

CANCILLER: Quiere que viaje a Washington?

GRAL.HAIG: Quiere viajar a Washington?

CANCILLER: Porqué debemos cortar hoy las negociaciones? Eso es lo que no entiendo.
-silencio- ///

GRAL.HAIG: Lo pensaré esta noche y lo llamaré en la mañana. Porque creo ahora que las órdenes para mí es dejar todo en suspenso a menos que tenga la seguridad de que las negociaciones sean una ayuda y no una obligación.

CANCILLER: Correcto, lo hablaré esta noche con el Presidente y trataré de preparar......

GRAL.HAIG: (interrumpe) creo que estuvimos muy cerca de encontrar una solución si nos enfrentaramos a esta clàse de alternativas.

CANCILLER: Ud. sabe que son nuestras alternativas, el problema es como lo expresan para hacerlas mas aceptables.

GRAL.HAIG: Ud. sabe que no estoy hablando por sugerencia propia.

CANCILLER: Lo se por eso le ofrezco lo siguiente, Ud. está presionado por el tiempo y está en un país extraño, estó no debería ser, discúlpeme por decirle eso, pero no quiero presionarlo para que viaje, pero al mismo tiempo no veo ninguna razón definitiva para cortar las negociaciones ahora, a menos que Ud. vea del otro lado una posición muy fuerte y negativa.
-silencio-

GRAL.HAIG: Mi criterio básico es que la realización del párrafo uno o dos en el término que Uds. lo presentan nos privan de toda esperanza de poder conducir.......el rol en esta crisis.

CANCILLER: Ud. sabe que yo presente en ese papel, claros conceptos y principios pero los acuerdos se hacen con palabras y claúsulas.

GRAL.HAIG: (interrumpe) eso es correcto, creo que nos entendemos en todo esto.

CANCILLER: Entonces veamos si podemos traducir esos principios y conceptos para que sean aceptables por el pueblo. Pero no abandonemos ahora, si Ud. quiere retirarse ahora lo lamentaremos mucho, siempre le estaremos muy agradecidos, pero lamentaremos terminar las negociaciones tan pronto. Por eso le ofrezco estudiar esto, ponerle nuevas frasés y enviar un hombre a Londres o a Washington o a donde Ud. quiera, o iré yo mismo a Washington si Ud. prefiere.

GRAL.HAIG: Es muy tarde aquí y hemos trabajado todo el día,

realmente no puedo coordinar ideas.

CANCILLER: Espero su llamado mañana a la mañana?

GRAL.HAIG: Si, y espero que le diga al Presidente que, si es una total realización de uno u otro, no creo que pueda hacerse.....los principios (pausa) creo que toda la dirección del acuerdo está.... para aclarar todo el acuerdo que será anunciado y altamente apoyado......el área de situación.

CANCILLER: Si, esperaré su llamada y trataré de hacer mis tareas ahora. Adios señor Secretario y gracias por su llamada.

GRAL.HAIG: Adios.-

70

II – punto 22

347 de 1039

683

ARCHIVO

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 22.567

MALVINAS
ORGANISMOS
POLITICA
OCCIDENTAL
SUR
INFORMACIONES

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 12 MES ABRIL HORA 15.40

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 12 MES ABRIL HORA 16.15

Cable N° 219.-

COLOMBIA, ECUADOR Y COSTA RICA HAN REVISADO DRASTICAMENTE SU PROYECTO QUE AHORA SE LIMITA A UN CONSIDERANDO SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE UNA SITUACION QUE PONE EN PELIGRO LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL CONTINENTE Y OTRO RECORDANDO LOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS DE LA CARTA.

EN SU PARTE DISPOSITIVA EL CONSEJO PERMANENTE RESUELVE:

1. EXPRESAR SU PROFUNDA PREOCUPACION POR LA GRAVE SITUACION QUE CONFRONTAN ACTUALMENTE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO Y
2. OFRECER BUENOS OFICIOS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCION PACIFICA DE LA CONTROVERSIA, COMO UNA FORMA DE COADYUVAR EN LA BUSQUEDA DE UNA SOLUCION.

ESTO ES UNA SINTESIS ADELANTADA POR TELEFONO. TEXTO COMPLETO LO REMITIRE A LA BREVEDAD.

QUIJANO.

ANEXO 852

C
L M O G

69

ARCHIVO

MALVINAS
ORGANISMOS
OCCIDENTAL
POLITICA
SUR
INFORMACIONES

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 22586.-

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 12 MES ABRIL HORA 1600
Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 12 MES ABRIL HORA 1620

Cable N° 219 ''MUY URGENTE''

ESTIMO QUE PROYECTO MI 218 PUEDE SER APROBADO POR CONSENSO Y SIN MAYOR DEBATE. ESTADOS UNIDOS HA SOLICITADO AL REINO UNIDO INTERVENGA ANTE PAISES CARIBE PARA QUE ADOPTEN ACTITUD MODERADA. NOSOTROS HARIAMOS RESERVA SOBRE UTILIZACION T.I.A.R. PERO ACOMPAÑARIAMOS CONSENSO.

NO VEO QUE UNA OPOSICION SIRVA NINGUN PROPOSITO, AUN SABIENDO QUE COLOMBIA, Y TAL VEZ ALGUN OTRO PAIS, QUIERA UTILIZAR ESTA RESOLUCION, QUE ES SIMPLEMENTE DECLARATIVA, COMO UNA FORMA DE ELUDIR OTRAS RESPONSABILIDADES.

QUIJANO

ANEXO 353

C
GAP

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO

n

ARCHIVO

MALVINAS
ORGANISMOS
OCCIDENTAL
POLITICA
SUR
INFORMACIONES

70

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 22597.-

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 12 MES ABRIL HORA 1600

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 12 MES ABRIL HORA 1615

Cable N° 220.- "MUY URGENTE"

1 218.-- TEXTO PROYECTO A PRESENTARSE ESTA TARDE POR COLOMBIA, COSTA RICA Y ECUADOR.
EL CONSEJO PERMANETE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

QUE LA CONTROVERSIA AXISTENTE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE EN RELACION CON LAS ISLAS MALVINAS PONE EN PELIGRO LA PAZ DEL CONTINENTE, Y

QUE LOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS CONSAGRADOS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS SE DIRIGEN PRIMORDIALMENTE A AFIANZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL CONTNENTE, PREVENIR LAS POSIBLES CAUSAS DE DIFICULTADES Y ASEGURAR LA SOLUCION PACIFICA DE LAS CONTROVERSIAS,

RESUELVE:

1. EXPRESAR SU PROFUNDA PREOCUPACION POR LA GRAVE SITUACION QUE CONFRONTAN ACTUALMENTE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE.

2. MANIFESTAR SU FERVIENTE DESEO DE QUE SE ENCUENTRE UNA RAPIDA SOLUCION PACIFICA AL DIFERENDO DE LAS DOS NACIONES, DENTRO DEL CONTEXTO DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

3. OFRECER SUS BUENOS OFICIOS, PARA COADYUVAR CON LOS QUE YA SE ESTAN LLEVANDO A CABO, A LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE, SI ASI LO ACEPTAN AMBOS GOBIERNOS, CON EL ANHELO DE CONTRIBUIR DE ALGUN MODO A LA SOLUCION PACIFICA DEL CONFLICTO, QUE ALEJE DEFINITIVAMENTE EL PELIGRO DE UNA GUERRA ENTRE PAISES QUE MERECEN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

QUIJANO

ANEXO 354

AP

ak

350 de 1039

ARCHIVO

71

SECRETO (*)

MALVINAS
ORGANISMOS
SURRE
GABINETE
POLITICA
SUR
INFORMACIONES

NUMERO GENERAL DE RECEPCION N 22664 .-

ORIGEN: EMARPAU

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 12 MES ABRIL HORA 1945

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 13 MES ABRIL HORA 0005

Cable N° 221 .-

(M U Y U R G E N T E)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO REMITIDO MI 220.-

1.- EN EL PRIMER CONSIDERANDO DESPUES DE ARGENTINA AGREGAR ESTADO MIEMBRO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

2.- REEMPLAZAR TERCER PARRAFO DISPOSITIVO POR EL SIGUIENTE: OGRECER SU COOPERACION AMISTOSA A LOS ESFUERZOS DE PAZ, QUE YA SE ESTAN LLEVANDO A CABO, CON EL ANHELO DE CONTRIBUIR DE ESTA MANERA A UNA SOLUCION PACIFICA DEL CONFLICTO, QUE ALEJE DEFINITIVAMENTE EL PELIGRO DE UNA GUERRA ENTRE PAISES QUE MERECEN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.-

QUIJANO.-

ANEXO 355

''B''
GAE

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 6/79 - 72000

[illegible]

Políticos en la embajada de los EE.UU.

La multipartidaria advirtió a la representación norteamericana que intercede en la crisis con Inglaterra sobre la existencia "de un sentimiento antinorteamericano en el continente que puede llegar a profundizarse en caso de permitirse una agresión de Gran Bretaña a la Argentina".

La reflexión fue formulada por los miembros de la comisión política permanente de la multipartidaria al jefe del Area del Cono Sur del Departamento de Estado de la Unión Robert Service, durante una entrevista mantenida el sábado.

Los dirigentes manifestaron al funcionario estadounidense "su total adhesión y solidaridad con el gobierno en la defensa de la soberanía de las islas Malvinas".

Por su parte Service confesó "lo difícil" de la misión y aseguró que "se harán todos los esfuerzos para lograr una solución pacífica".

Detalles

La delegación de políticos estuvo integrada por Antonio Tróccoli (UCR), Torcuato Fino (justicialista), Martín Dip (democristiano), Bernardo Montenegro (justicialista), Francisco Aguirre (MID) y Enrique Vanoli (UCR). La entrevista con Service se concretó entre las 16 y las 16.40 en la sede de la embajada norteamericana.

El integrante de la misión Haig les dijo a los dirigentes políticos que "comprendía cabalmente" la situación y les solicitó a su vez que entendieran "la dificultad de poder acercar intereses tan conflictivos" y afirmó que los Estados Unidos harán "todos los esfuerzos posibles para lograr una solución pacífica".

Antonio Tróccoli puntualizó a su vez que "no obstante integrar partidos opositores que tenemos formulados serios reclamos de institucionalización y de rectificación en 180 grados de la política económica, social, educacional e internacional del actual gobierno, en ese tema estamos adheridos y solidarios con las autoridades".

Por sobre todo

Tróccoli añadió que la cuestión de las islas Malvinas "está por sobre el gobierno y las Fuerzas Armadas, ya que es un interés de la Nación" y puntualizó, en torno al apoyo de una salida pacífica de la crisis, que "nosotros contribuiremos a hacer todos los esfuerzos para que se logre una solución pacífica".

Agregó sin embargo que en el tema "hay un punto de no retorno que es el reconocimiento de la soberanía argentina sobre las islas".

Los políticos reclamaron entonces la solidaridad de los Estados Unidos con el continente americano, "vinculado por actos jurídicos que atienden precisamente a las agresiones externas del continente", en referencia directa al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

Service reiteró entonces la necesidad de que los dirigentes comprendieran las dificultades de la misión frente a la actitud inglesa de llevar adelante su posición, en tanto que Tróccoli anunció que la multipartidaria continuará en "sesión permanente" y se adoptarán decisiones sobre "medidas de esclarecimiento a la opinión internacional". (NA)

LA PRENSA 13-4-82

ANEXO 356

El pulso del mundo

Una negociación pendiente



352 de 1039

73

Oscar Camilión

¿Cuál es el vinculo que une las Malvinas Reino Unido? Es esta una pregunta cuyo anteo se hace lógico y necesario después la reacción inglesa ante la recuperación las islas por parte de la Argentina. maña reacción tiene, como antecedente inparable en la posguerra, a la que acitó la nacionalización del canal de Suez, el gobierno de Egipto en 1956, en medio la gran crisis internacional que había ovocado la invasión de Hungría por las opas del Pacto de Varsovia. En aquella asión la clara actitud del gobierno de isenhower obró como disuasor de la resiva política adoptada por el gabinete nservador, de consuno con la Francia de IV República.

En apariencia, al menos con la pers- ctiva de entonces, el Canal de Suez era a arteria vital para la economía europea. emás, tanto Inglaterra como Francia enían todavía partes sustanciales de sus perios. Para el mundo de mediados de la cada del cincuenta, la derrota franco- itánica significó la oficialización de la ertura de una era nueva, bipolar, en la e era posible para los rusos aplastar la ición nacional de un pueblo de rancia tirpe europea, mientras que los rteamericanos contenían por teléfono la ciativa militar de sus dos principales ados, en un área de importancia clave ra los criterios que hasta el momento se bía sostenido.

Un largo medio siglo después el Reino ido despacha su mayor flota, la casi alidad de su armada, para recuperar o al nos intentar hacerlo, la posesión de un chipiélago situado a doce mil kilómetros las islas británicas, de significación ratégica nula para el Reino Unido y de potencia económica sólo en el caso de un uerdo con la República Argentina. La ciativa es realmente sorprendente y no ede explicarse desde pautas de ionalidad.

La sencillez con que la Argentina realizó operación de reconquista demostró la abilidad de la defensa de las islas por te británica, esto es, la imposibilidad áctica de ejercitar el principal de los ibutos de la soberanía. Esto es lógico en ición del simple dato de la distancia. El ino Unido no puede defender las islas, no fue reconocido reiteradamente en los ates que en torno de la colonia tuvieron ar el año pasado en la Cámara de los es. Tampoco podían los ingleses dar a los transportes, comunicaciones, ustibles y hasta educación. Lo ertado por Londres en las Malvinas no lle sino mantener un nivel de vida conómico para una población cons- tenente disminuida.

Derroche contradictorio

A suerte de "Armada Invencible" que ha de zarpar de Portsmouth acarreará tos que equivalen, en el solo rubro de mbustibles, mucho más que el supuesto requerido por las Malvinas sta fin de siglo. Cualquiera de las antes militares que se han contemplado, plicará esos costos directos a los que que sumar los tremendos costos irectos ya producidos por la crisis nciera que los hechos desencadenaron.

En apariencia, los argumentos que respaldan la actitud son dos: la defensa del "honor" nacional herido y la solidaridad con los isleños, "que desean continuar siendo ingleses". Estas consideraciones, a la altura del siglo un tanto cínico en el que vivimos, y enarboladas por lo que en definitiva ha sido la más grande de las potencias colonialistas, no puede menos que causar sorpresa.

El argumento del "honor" es obviamente unilateral y arranca del desconocimiento, cínicamente reiterado, del despojo de 1833. Es explicable que en los tiempos en que las Malvinas eran pieza clave en la estrategia británica, los argumentos con que se reescribía la historia desde Londres fueran sostenidos y repetidos. Lo era mucho menos cuando, con los mismos argumentos, se presentaba una mera respuesta de rutina al interlocutor, con el que no se deseaba conversar el tema por las molestias que ocasionaba en el orden interno un grupo de presión pequeño y marginal. Cuando dicho grupo era la "Falkland Island Company", hasta hace bien pocos años, la cosa podía tener su cierta lógica, ya que la compañía era, como empresa privada, un buen negocio. **Pero cuando dejó de serlo, la negativa inglesa a tratar el asunto con la Argentina pasó a explicarse sólo por la acción de otro grupo: la burocracia isleña procedente de Londres, que realmente hacía en la isla su América por un tiempo breve, semejante al de un destino diplomático muy bien remunerado y menos incómodo que muchos que los que esa profesión ofrece hoy.**

Con ello, quedaba totalmente marginado el obvio tema del honor **del despojado durante 150 años**, que nunca pudo iniciar una negociación concreta y entrentó en los últimos diecisiete años los más reiterados e inesperados cambios de frente por parte de los gobiernos que se sucedían en Londres. El tema del "honor" muy difícilmente pueda resistir hoy un examen racional, aunque quepa reconocer, por supuesto, que el uso unilateral de la fuerza por parte de la Argentina esté reñido con la letra y con el espíritu de la Organización de las Naciones Unidas.

El tema de los isleños

Cualquiera que haya negociado con los británicos escuchó repetir hasta el cansancio el estereotipo: "Ningún Parlamento Británico podrá aceptar una fórmula para las Malvinas que no sea aceptada por los isleños". Lord Carrington empleó el argumento igual que sus antecesores. Ello en 1982 y a despecho de su experiencia e indudable éxito en una negociación tan difícil como la que llevó a la independencia de Zimbabwe.

El tema fue presentado ante los reducidos sectores de opinión interesados en el asunto como una cuestión sentimental. Se sostenía que el Reino Unido no podía ser indiferente a la suerte de ese grupo de leales súbditos que deseaban seguir siendo tales. Como los isleños o, mejor dicho, el grupo interesado en el statu quo, podía hacerse oír en el Parlamento y como la Argentina, en definitiva, era subsumida por el Foreign Office, el asunto no vaía la ... No era prioritario. La verdad es que lord Carrington tenía un total desconocimiento del problema que determinó su caída, a pesar de que el señor Ridley, hasta hace poco su inteligente colaborador, parecía haber hecho más para avanzar en la negociación con la Argentina que todos los diplomáticos británicos anteriores. Sin embargo, cuando Ridley recibió a fines del año pasado una importante promoción en el gobierno de la señora Thatcher, no faltaron observadores en Londres que atribuyeron ese ascenso a una recompensa por haber "ganado tiempo con los argentinos".

Lo cierto es que la "voluntad de los isleños" nunca fue un dato auténtico. El Reino Unido no hizo nunca el menor esfuerzo para influir en dicha voluntad y eso no se produjo por la simple razón de que la burocracia de las islas —parte sustancial de la población— no estaba interesada en la pérdida de sus posiciones. Es absolutamente cierto y comprensible, además, que la mayoría de los isleños no desee la incorporación a la Argentina. Pero también es cierto que no sólo nunca se les presentó tal opción como plausible, sino que la campaña antiargentina fue una constante de los medios de acción británicos sobre la población, comenzando por la BBC.

Por supuesto que el tema de los isleños, sus derechos, sus intereses y en alguna medida hasta sus deseos, es un dato que existe. **Más aún: ese tema es el capítulo central de las negociaciones que deben mantenerse entre la Argentina y el Reino Unido, negociaciones tan necesarias hoy como antes de la recuperación de las Malvinas.** Lo que de ninguna manera podía continuar era el veto que un grupo mantenía indefinidamente.

Necesidad de razonar

Parece, en consecuencia, **que de parte británica sería menester un esfuerzo de racionalización de este problema, a partir de una elemental consideración de la relación costo beneficio.** Desde ya que los ingleses pueden decir que la misma actitud debió haber adoptado la Argentina antes de lanzarse a este ejercicio de soberanía, heterodoxo en las condiciones de la década del 80. Pero estamos ahora ante un hecho que, del lado argentino, tiene obvio sentido, una vez consumado.

Del lado británico la actitud parece desproporcionada y sin duda es desproporcionada. Nadie puede pensar, razonablemente, que el status anterior de las islas pueda prolongarse. **No es menester ningún ejercicio de imaginación para proyectar un futuro bastante próximo en el que en cualquier circunstancia, las Malvinas se habrán reintegrado a la Argentina.** Esta fatalidad histórica es inevitable y constituye el dato a partir del cual cabe la solución racional que puede ser cualquier cosa menos una expedición punitiva montada con la actitud de "Gunga Din" o de los "Tres Lanceros de Bengala". Esos personajes que hicieron las delicias de infancias ya lejanas, serían impensables hoy: constituirían el prototipo de los antihéroes. En consecuencia resulta realmente ridícula esta parafernalia para lavar la cara de una empresa colonialista que era anacrónica hace una semana y que ahora está irremediablemente extinguida, aunque la irracionalidad pueda conducirnos a ... el peor de los supuestos.

10-4-82 NUEVA PROVINCIA (BAHIA BLANCA)

ANEXO 357

76

7/2

Inglaterra no pudo o no supo razonar este problema. Ello queda demostrado con la salida de lord Carrington que simboliza el fracaso de una diplomacia en un punto cuya importancia recién se descubre. No hay fracaso más criticable que el que resulta de la subestimación de un problema, en este caso diplomático. Si el jefe de la diplomacia británica ha tenido que retirarse quiere decir que lo que falta aquí es diplomacia. Carece de toda lógica, en consecuencia, una respuesta militar. Lo que le corresponde al Reino Unido es buscar una solución definitiva a este problema y evitar que le sirva de precedente para las escasas situaciones coloniales que aún protagoniza, tan escasas que hace tiempo fue suprimido el ministerio de Colonias.

Desde las conversaciones bilaterales en Nueva York en febrero último, hasta el incidente de las islas Georgias, el Foreign Office no dejó error por cometer. Los últimos fueron particularmente groseros. Hay derecho de preguntarse si hubieran sido producidos en un sector prioritario para los intereses ingleses. El caso Malvinas, ciertamente, no era prioritario. Lo que ahora le ha dado tal envergadura ha sido, simplemente, la repercusión política del error cometido, no la ventaja de conservar por algún tiempo más una colonia poblada por ciudadanos de segunda clase según la óptica metropolitana. Ciudadanos, además, que después de la traumática experiencia reciente, jamás podrán perdonar a Londres su confirmada postergación y abandono.

Negociación pendiente

Lo que deben hacer ahora dos países adultos es, por de pronto, reconocer la verdad como ella es. La verdad consiste, ante todo, en darse cuenta que el tema Malvinas dista de estar resuelto. Necesita todavía una larga negociación. La Argentina precisa del reconocimiento internacional de los hechos actuales. Lo más importante en las islas (en los tres archipiélagos, Malvinas, Georgias y Sandwich) es el mar y las doscientas millas de superficie económica exclusiva, que constituyen el interés económico en juego y que nuestro país precisará sean reconocidas por la comunidad internacional. No está terminado, obviamente, este punto, ante todo para las Naciones Unidas, como lo demuestra contundentemente la resolución del Consejo de Seguridad.

Bien vistas las cosas, están casi como antes del 2 de abril, desde luego con una diferencia importante: la Argentina ejerce de hecho una soberanía que el Reino Unido no le reconoce. Debe, pues, resolverse el status de los habitantes, y es de interés de todos encontrar, además, un esquema asociativo para la explotación de los recursos del mar, inaccesibles antes a los ingleses por el reclamo argentino y ahora inaccesibles en la práctica a los argentinos por la amenaza británica.

La ventaja consiste en que ahora nadie en Londres podrá subestimar el problema. Costó una crisis en el gobierno inglés que tal vez no ha desenvuelto aún todas sus consecuencias. En ocho años más se cumplirá el centenario de la crisis argentina del 90, que arrastró la quiebra de la Banca Baring y con ella la gran crisis capitalista de ese año. En aquel tiempo Inglaterra era el centro económico del mundo, entre otras razones por su fértil asociación con la Argentina, y la Argentina era tan fuerte que un contratiempo en su crecimiento acarreó una crisis mundial. En esos tiempos, las clases gobernantes de Londres y Buenos Aires se conducían con racionalidad y no eran menos patriotas, por cierto, que las actuales. Valdría la pena tomar su ejemplo y no continuar en este ejercicio de irracionalidad cuyas peligrosas consecuencias [illegible] a la vista de cualquier observador [illegible]

Explicación de algunos votos

La votación en el Consejo de Seguridad produjo, en el gobierno argentino, gran desazón y profundo desconcierto. Sucesivas reacciones en el extranjero, tanto diplomáticas como periodísticas o económicas, han aumentado esas reacciones y creado una sensación de aislamiento relativo sobre la que conviene reflexionar. Punto de partida de esa reflexión tienen que ser los hechos del 2 de abril. [illegible] magnitud es difícil de apreciar para la mayoría de nuestros sectores de opinión y, por lo que se ha visto, incluso para muchos sectores de decisión. La verdad es que en el mundo bipolar de nuestros días, el ejercicio de la soberanía llevado hasta las últimas consecuencias, es decir hasta el uso de la fuerza armada, configura una notable excepción.

El sistema de seguridad del mundo se funda en el poder militar de las superpotencias, únicas que en los hechos tienen la reserva, el monopolio, de la iniciativa de la guerra en el nivel que les es específico, es decir, el nuclear. Las armas nucleares son la esencia del sistema militar de nuestros días. Sólo los Estados Unidos y la Unión Soviética, pues, pueden iniciar una guerra nuclear porque sólo ellos tienen capacidad de respuesta después de un ataque. Pero justamente por eso es que la guerra nuclear deviene una alta improbabilidad y en los hechos ha sido hasta ahora descartada.

Los hechos de guerra convencional que pueden producirse entre potencias intermedias se convierten en notables excepciones. Para eso funciona, justamente, el sistema de Seguridad Colectiva, que es la Organización de las Naciones Unidas, organización que descarta el empleo de la fuerza. En ello el acuerdo entre las superpotencias es generalmente coincidente.

NACIONES UNIDAS

75 S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14973
13 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta de fecha 12 de abril de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/14968), tengo el honor de comunicarle la siguiente respuesta.

El Gobierno del Reino Unido considera que la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad debe leerse en su integridad. Esto no sólo se refiere a los párrafos de la parte dispositiva, como lo sugiere el Representante Permanente de la Argentina, sino también al preámbulo, en virtud del cual se determinaba que existía un quebrantamiento de la paz como resultado de una invasión de fuerzas armadas argentinas.

Tras la aprobación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, con fecha 3 de abril de 1982, la Argentina invadió la isla Georgia del Sur el 4 de abril de 1982, en flagrante violación de la exigencia de una cesación inmediata de las hostilidades, y no ha retirado sus fuerzas de las Islas Falkland, en flagrante violación de la exigencia de la retirada de las fuerzas que figuraba en el párrafo 2 de la parte dispositiva. En lugar de ello, la Argentina ha aumentado el número de sus fuerzas armadas en las Islas Falkland y ha introducido fuerzas armadas en la isla Georgia del sur. Estos hechos hacen aún más grave el no acatamiento por parte de la Argentina de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Reino Unido acoge con beneplácito cualquier declaración por parte de la Argentina de estar dispuesta a cumplir con el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicha resolución, pero debe señalar que la Argentina no está en posición de imponer condiciones que no fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad en esa resolución.

El Gobierno del Reino Unido rechaza la acusación que figura en la nota de la Argentina de "agresión económica". El Reino Unido y otros Estados han tomado medidas legítimas para contrarrestar la agresión argentina. La Argentina no puede esperar que continúen las relaciones comerciales normales como si nada hubiese ocurrido frente a sus invasiones de las Islas Falkland y la isla Georgia del Sur.

ANEXO 358

El Gobierno del Reino Unido ha tomado nota de la referencia en la carta de la Argentina a la situación de los habitantes de las Islas Falkland. En respuesta, desearía señalar que los habitantes de las Islas Falkland han dejado en claro, en elecciones libres y justas, su deseo de seguir siendo británicos y de conservar su actual estilo de vida. Tienen el derecho a la libre determinación y el derecho a no estar sometidos a dominación extranjera, al igual que otros pueblos, incluidos los habitantes de otras pequeñas islas.

El Gobierno del Reino Unido anunció su aceptación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, incluso la exhortación a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a que procurasen hallar una solución diplomática a sus diferencias, en el momento de la aprobación de la resolución. Al mismo tiempo, puesto que la Argentina no ha acatado la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, de la manera descrita anteriormente, el Gobierno del Reino Unido seguirá tomando todas las medidas que puedan ser necesarias en el ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta.

(Firmado) A.D. PARSONS

Pág. II pto 21 c/

S

77 B

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14974
13 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Por instrucciones de mi Gobierno y con referencia a la carta de fecha 12 de abril de 1982 del Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/14966), tengo el honor de adjuntar una copia de la respuesta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta y la respuesta del Secretario de Estado como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A.D. PARSONS

ANEXO 359

Anexo

Texto del telegrama de fecha 13 de abril de 1982 dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno británico agradece al Gobierno peruano su mensaje en que propone una tregua de 72 horas mientras se lleven a cabo procedimientos de mediación interpuestos por los estadounidenses a fin de evitar una confrontación armada entre el Reino Unido y la Argentina en relación con las Islas Falkland.

El Gobierno británico aprecia el interés demostrado por el Gobierno peruano en apoyar los esfuerzos encaminados hacia una solución diplomática. El Gobierno británico tiene la misma inclinación hacia una solución pacífica y no escatima esfuerzos por obtenerla, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Advierte, sin embargo, que la confrontación armada fue iniciada por la acción argentina de ocupar las Islas Falkland y que ese es el punto a que se refiere el primer párrafo de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El primer requisito para cualquier solución es que las fuerzas argentinas se retiren de las Islas Falkland y sus dependencias, de conformidad con la resolución obligatoria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Gobierno británico confía en que el Gobierno del Perú persuada al Gobierno de la Argentina de la necesidad de que cumpla con sus obligaciones con arreglo al derecho internacional.

-----

358 de 1039

II punto 24

X 79

NACIONES UNIDAS

CONSEJO

DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14975
13 abril 1982

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por expresas instrucciones de mi Gobierno, en relación con la comunicación cablegráfica que S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dr. Javier Arias Stella dirigiera a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Nicanor Costa Méndez el 11 de abril de 1982 (S/14966), con el fin de poner en su conocimiento el texto de la correspondiente nota de respuesta.

Solicito que la presente nota y el texto de la nota de respuesta que acompaño anexo sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente

ANEXO 360

82-09794 1722e

/...

Anexo

Carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para responder a la propuesta del Gobierno del Perú de establecer una tregua de 72 horas en relación con la cuestión de las Islas Malvinas.

El Gobierno argentino mucho valora y agradece esta iniciativa del Gobierno del Perú y me encarga asegurarle que por su parte no se propone de ningún modo iniciar o provocar hostilidades que vulneren lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución No. 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Antes bien, es el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el que, al decretar un bloqueo naval en un área de 200 millas alrededor del archipiélago de las Islas Malvinas, con participación de gran número de buques de guerra de superficie y submarinos nucleares, incurre en un claro acto de agresión armada. Incumbe por lo tanto a dicho Gobierno abstenerse de hacer efectiva esa agresión.

El Gobierno argentino acoge con espíritu ampliamente favorable la propuesta del Gobierno del Perú y le expresa que se abstendrá de toda acción que pueda conducir a un enfrentamiento armado. Sin embargo, si el Gobierno británico cumple sus amenazas y hace efectivo el bloqueo, el Gobierno argentino no tendrá otra alternativa que la de responder a la agresión en uso de su derecho de legítima defensa.

El Gobierno argentino formula votos porque la generosa propuesta del Gobierno del Perú, si es aceptada por la otra parte, contribuya a disminuir la tensión y facilite las gestiones de buenos oficios del Secretario de Estado de los Estados Unidos.

(Firmado) Nicanor COSTA MENDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la República Argentina

[illegible]

CONVERSACION CON EMBAJADOR ROCA DEL 13 ABRIL (mañana)

- Análisis situación en las Naciones Unidas.
- Se recibe siguiente información:

1. Nota sobre posición argentina respecto conflicto Malvinas presentóse día 12 a Presidente Consejo de Seguridad y a Secretario General.

2. Secretario General aún no se ha puesto en contacto con la Misión.

3. Embajador Martínez en Ginebra entregó al Secretario General copia de nota mencionada.

4. Presidente del Movimiento No Alineados efectuó visita durante la cual destacó daría total apoyo a eventual acción nuestro país. No obstante, señaló que obtención declaración favorable a posición argentina no sería tarea sencilla, por lo que recomendó intensificar gestiones bilaterales y trabajo de delegación a delegación.

5. No se han recibido contacto por parte delegación norteamericana.

- Señor Canciller señala su acuerdo con lo informado y sugerencias Embajador Roca. Se solicita envío previo de borrador de eventual presentación en Movimiento No Alineados.
- Embajador Roca solicitó de Ministro Alemann envío información para ser utilizada en reuniones se llevarán a cabo en Nueva York con compañías privadas e inversores.

ANEXO 361

ANEXO 362

April 13, 1982

His Excellency
The Minister of Foreign Affairs and Worship
Dr. Nicanor Costa Mendez
Buenos Aires

Dear Nicanor:

You will have seen the remarks I made to the press on leaving London, which were meant to be responsive to the concern you raised with me. In turn, let me stress with you, as I did with the British leaders, how important it is that both sides avoid public posturing of the sort that could spoil the prospects for good-faith discussions.

I want you to know that we will spare no effort to avert a tragedy. You can depend on me to preserve at all costs the dignity of both countries, with whom we have deep historical ties and strong common interests. I will stay in very close touch with you on every aspect of this crisis in the days ahead, and will be available to you around the clock.

Warm regards,

Sincerely,

(Signed) Alexander M. Haig, Jr.

CONVERSACION CON EMBAJADOR QUIJANO DEL 13 DE ABRIL 1982 (mañana) 83 3.

- Análisis beneficios y elementos negativos del TIAR.
- Quijano recomienda esperar.
- Canciller: pregunta situación con respecto a votos se mantendrá hasta que Haig finalice su gestión.
- Resumen:
  1. Resolución actualmente bajo consideración saldría aceptablemente bien y con votación suficiente.
  2. No precluye recurrir al TIAR.
  3. Mayoría países considera prematuro recurrir al TIAR mientras continue desarrollándose gestión Haig.
  4. Votos favorables para puesta en práctica TIAR se mantendrían.

ANEXO 363

Juzga satisfactorio el resultado, Raúl Quijano

El embajador Raúl Quijano dijo anoche a LA NACION que la resolución adoptada por el Consejo Permanente de la OEA representa un "resultado satisfactorio".

Analizando dicha resolución, el representante argentino señaló como elementos importantes de su contenido práctico, ante todo, la presencia decidida de la OEA en el conflicto. Luego, que la posición asumida sea en apoyo de la gestión que realiza el secretario de Estado norteamericano, Alexander Haig, con lo cual no se crean interferencias a los cursos de acción existentes, y, además, que la OEA actúe con prescindencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, situación claramente determinada en el rechazo de las proposiciones del grupo anglófono del Caribe.

Respecto de esto último, el doctor Quijano reiteró una opinión suya de anteanoche, en el sentido de que "estamos mejor ahora que cuando comenzamos", pues la intervención de ese grupo produjo, en contestación, una decisión manifiesta del bloque latinoamericano, de tal magnitud que obligó a las naciones anglófonas a absolver su propia posición.

LA NACION 14-4-82

364

364 de 1039

ORGANISMOS CENTRAL Y POLITICO 85

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 22099

ORIGEN: EMBPAN.

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 13 MES ,, HORA 11.

Cable N° 222 ''MUY URGENTE''

CON RELACION SU 413 REPRESENTANTE HAITI ME COMUNICA HA RECIBI- DO INSTRUCCIONES DIRECTAS DE SU PRESIDENTE PARA QUE APOYE ARGENTINA EN CONVOCATORIA TIAR Y CUALQUIER OTRA PROPUESTA QUE ESTIMEMOS CONVENIENTE. AGREGO: CUANDO USTED LEVANTE SU MANO YO LE- VANTARE LA MIA.-

QUIJANO

''B''

ANEXO 365

9

R N C

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 6/79 - 72000

MALVINAS
ORGANISMOS
SUBRE
GABINETE
SUBRE
POLITICA
SUR
INFORMACIONES

86

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION

22791

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL HORA [illegible]

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 13 MES ABRIL HORA [illegible]

Cable N° 223.-

MI 220. OTRA ENMIENDA ACEPTADA ES EN SEGUNDO CONSIDERANDO QUE ES MODIFICADO EN LA SIGUIENTE FORMA:
+QUE DETERMINADOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS CONSAGRADOS EN LA CARTA DE LA OEA SE DIRIGEN AL AFIANZAMIENTO...(SIGUE EL RESTO COMO ESTABA)+

SANTA LUCIA Y BARBADOS PRESENTARON ENMIENDAS REEMPLAZANDO MALVINAS POR FALKLAND, AGREGANDO UN CONSIDERANDO QUE DICE+ TENIENDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE DESTACAR LAS POSICIONES YA TOMADAS EN LAS NACIONES UNIDAS+ Y OTRO QUE DICE +CONCIENTE DE QUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL CONTINENTE ESTA BASADO EN LA RENUNCIA AL USO DE LA FUERZA EN LA CONDUCCION DE LAS RELACIONES, EL ARREGLO PACIFICO DE DISPUTAS Y LA IMPORTANCIA DE INVIOLABILIDAD TERRITORIAL Y LA INTEGRIDAD DE LOS ESTADOS+.

PROPUESTA INCLUYE OTRAS MODIFICACIONES DE FORMA EN TEXTO ORIGINAL.

MANIFESTE QUE ESTAS ENMIENDAS ERAN INACEPTABLES Y QUE DE INCORPORARSE NOS OBLIGABAN A VOTAR CONTRA EL PROYECTO DE RESOLUCION. VENEZUELA, PERU, MEXICO, COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, HAITI Y SURINAME HABLARON A CONTINUACION EXPRESANDO TAMBIEN OPOSICION Y SOLICITANDO QUE ENMIENDAS FUERAN RETIRADAS.

SANTA LUCIA INSISTIO EN ELLAS Y SE ACORDO UNA NUEVA REUNION MANANA A LA MANANA. DE MANTENERLAS, SERAN PUESTAS A VOTACION DESCONTANDO SU RECHAZO POR AMPLIA MAYORIA.

TODO ESTE TRAMITE TUVO LUGAR EN REUNION INFORMAL Y PRIVADA.
QUIJANO.-

''B''
GAS

ANEXO 366

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 6/79 - 72000

87

SECRETO (*)

MALVINAS
ORGANISMOS
OCCIDENTAL
POLITICA
SUR
GABINETE
SUBSE
INFORMACIONES

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 22791 .-

ORIGEN: EMAGRAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL HORA 2020

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 14 MES ABRIL HORA 0150

Cable N° 224 .-

(M U Y   U R G E N T E)

CON RELACION MIS 220 Y 221.

PROYECTO RESOLUCION COLOMBIA HA SIDO MODIFICADO PARA ATENDER OBJECIONES NUESTRAS Y DE MEXICO. CUANDO PARECIA QUE HABIA LOGRADO CONSENSO LUEGO DE MAS DE TRES HORAS DE DELIBERACIONES, ALGUNOS PAISES DEL CARIBE PRESENTARON ENMIENDAS QUE DESTRUIAN EQUILIBRIO LOGRADO.

ANTE NUESTRA OPOSICION SE REGISTRO UN MOVIMIENTO DE RECHAZO QUE LE HA DADO AHORA UN SENTIDO POLITICO A ESTA PROPUESTA PUES APARECE ENFRENTADA POR LOS QUE ESTAN DEFENDIENDO LAS POSICIONES DEL REINO UNIDO, FRENTE A UNA MAYORIA QUE PROCURA UNA FORMULA DE CONSENSO.

ESTO NOS DA UNA OPORTUNIDAD PARA CAPITALIZAR MAÑANA ESTE RECHAZO DE LA POSICION EXTREMA DE BARBADOS Y OTROS PAISES DEL CARIBE.

DEBO DESTACAR LAS POSICIONES DE VENEZUELA Y PERU QUE SE HAN SOLIDARIZADO PLENAMENTE CON ARGENTINA. TAMBIEN NOS APOYARON MEXICO, HAITI, ECUADOR, BRASIL, BOLIVIA Y HONDURAS.

QUIJANO

'B'
GAE

ANEXO 367

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

88 B

ARCHIVO

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

MALVINAS
ORGANISMOS
OCCIDENTAL
POLITICA
SUR
INFORMACIONES

Número general: 23151

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL HORA 2100

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 14 MES ABRIL HORA 1345

Cable Nº 225

PARA INFORMACION INMEDIATA SENOR CANCILLER.

CONSEJO PERMANENTE APROBO POR CONSENSO PROYECTO COLOMBIA, COSTA RICA Y ACUADOR TRANSMITDO MI 226. PREVIAMENTE RECHAZO CON SIETE VOTOS A FAVOR Y VEINTE ABSTENCIONES ENMIENDAS SANTA LUCIA ADELANTADA MI 223.

ENMIENDAS HABIAN SIDO REDUCIDAS A UN MINIMO, AUN OMITIENDO REFERENCIA AL CONSEJO DE SKDAD REEMPLAZADA POR +TENIENDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE DESTACAR LAS POSICIONES YA ADOPTADAS EN LAS NACIONES UNIDAS+.

PERO AL INICIARSE EL DEBATE MANIFESTAMOS QUE ESTAS ENMIENDAS ERAN INACEPTABLES POR LO QUE ARGENTINA SE ABSTENDRIA, MIENTRAS QUE APOYARIAMOS EL PROYECTO DE COLOMBIA POR CONSIDERAR PUEDE CONSTITUIR UN APORTE UTIL Y PORQUE PONE ENFASIS EN LO POSITIVO, EN LO QUE PUEDE UNIR, EVITANDO CONTROVERSIAS.

PUESTAS A VOTACION LAS ENMIENDAS LAS APOYARON SOLAMENTE ANTIGUA, BARBADOS, GRENADA, JAMAICA, SANTA LUCIA, SAN VICENTE Y TRINIDAD Y TOBAGO. A CONTINUACION SE APROBO POR CONSENSO PROYECTO DE COLOMBIA. ESTADOS UNIDOS ANUNCIO QUE NO PARTICIPABA EN LAS VOTACIONES PARA NO COMPROMETER SU PRESCINDENCIA EN VISTA DE LA ACCION QUE ESTABA REALIZANDO PARA LA SOLUCION DEL CONFLICTO.

ARGENTINA EXPLICO POSTERIORMENTE SU VOTO CONFORME TEXTO MI 227.-

QUIJANO.-

''C''
L.D.

ANEXO 368

368 de 1039

ARCHIVO

ORGANISMOS
POLITICA
MALVINAS
SURRE
ECONOMICO
SUR
OCCIDENTAL

89

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 23157

ORIGEN: EMARPAN

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL HORA 2130

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 14 MES ABRIL HORA 1430

Cable N° 226

RESOLUCION APROBADA POR CNSENSO:

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

QUE LA CONTROVERSIA AXISTENTE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE EN RELACION CON LAS ISLAS MALVINAS PONE EN PELIGRO LA PAZ DEL CONTINENTE, Y QUE ENTRE LOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS SE ENCUENTRAN LOS DE AFIANZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL CONTINENTE, PREVENIR LAS POSIBLES CAUSAS DE DIFICULTADES Y ASEGURAR LA SOLUCION PACIFICA DE LAS CONTROVERSIAS,

RESUELVE:

1. EXPRESAR SU PROFUNDA PREOCUPACION POR LA GRAVE SITUACION QUE AFRONTAN ACTUALMENTE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE.

2. MANIFESTAR SU FERVIENTE DESEO DE QUE SE ENCUENTRE UNA RAPIDA SOLUCION PACIFICA AL DIFERENDO DE LAS DOS NACIONES, DENTRO DEL CONTEXTO DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

3. OFRECER SU COOPERACION AMISTOSA A LOS ESFUERZOS DE PAZ QUE YA SE ESTAN LLEVANDO A CABO, CON EL ANHELO DE CONTRIBUIR DE ESTA MANERA A UNA SOLUCION PACIFICA DEL CONFLICTO, QUE ALEJE DEFINITIVAMENTE EL PELIGRO DE UNA GUERRA ENTRE PAISES QUE MERECEN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

QUIJANO.-

ANEXO 369

VS.

93

AYUDA MEMORIA

1) El artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas, al enumerar las obligaciones de los Estados Miembros responsables de la administración de territorios no autónomos, incluyó la de transmitir regularmente al Secretario General información sobre el estado de esos territorios.

2) En virtud de esta obligación, Gran Bretaña transmitió periódicamente al Secretario General información sobre las Islas Malvinas, reconociendo de esta manera el status de este territorio como colonia.

3) El [illegible] de diciembre de 1960 la Resolución 1514 (XV), de la Asamblea General, proclamó solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Entre estas formas y manifestaciones la Resolución incluyó el siguiente párrafo 6:

> "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Así, esta cláusula definió como casos de colonialismo aquéllos como el de Malvinas, en los que las potencias coloniales despojaron por la fuerza a otros países de todo o parte de sus territorios, expulsaron a la población originaria de los mismos y la reemplazaron por personas provenientes de la metrópoli.

4) A partir de esta Resolución el Comité Especial de Descolonización (Comité de los 24) incluyó a las Islas Malvinas entre los territorios sujetos a descolonización. En 1964 el Comité discutió específicamente el caso de estas Islas. En virtud de sus recomendaciones la Asamblea General aprobó en diciembre de 1965 la Resolución 2065 (XX) que, invocando la Resolución 1514 (XV), encuadrando el caso Islas Malvinas como caso de colonialismo y tomando nota de la existencia de una disputa sobre soberanía entre la Argentina y Gran Bretaña, invitó a ambos Gobiernos

ANEXO 370 ////

... proseguir sin demora las negociaciones para resolver este caso de conformidad con la Carta y la Resolución 1514, teniendo en cuenta los "intereses" de la población.

5) Es importante destacar que a lo largo de la discusión del tema Gran Bretaña pretendió hacer valer en este asunto el principio de autodeterminación y la relevancia de los "deseos" de los habitantes, mientras que Argentina sostuvo con éxito la primacía del principio de integridad territorial, sin perjuicio de la debida protección de los intereses de los habitantes.

El tratamiento del caso Malvinas en Naciones Unidas evidenció sin lugar a dudas que Gran Bretaña reconocía que se trataba de una colonia y que la Organización mundial había establecido el deber de descolonizarla. Esa descolonización no puede efectuarse de otra forma que a través de la restitución del territorio a la soberanía argentina, de manera de respetar el principio de integridad territorial vulnerado por la situación colonial.

6) Sucesivos gobiernos británicos han aceptado esta situación en el curso de las negociaciones, presentando propuestas que contemplaban en una u otra forma la transferencia de la soberanía a la República Argentina. Tanto el gobierno laborista en 1968, en un proyecto de "Memorandum de Entendimiento", como mas recientemente el gobierno conservador, con una sugerencia de "lease back" han evidenciado claramente la disposición británica a transferir la soberanía.

7) Posteriores Resoluciones de la Asamblea General han reiterado la necesidad de acelerar las negociaciones para poner fin a la situación colonial en las Islas Malvinas mediante la solución de la disputa sobre soberanía y han reconocido los continuos esfuerzos de la Argentina para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas Malvinas (Resolución 3160/XXVIII del 23 de enero de 1974 y REsolución 31/49 del 17 de diciembre de 1976).

8) En síntesis,

a) No puede existir solución de la disputa fuera del

///

371-de-1039

92 3

6.

contexto de la descolonización enmarcado por las decisiones de las Naciones Unidas.

b) El principio de autodeterminación es inaplicable al caso de las Malvinas.

c) La descolonización debe operarse respetando el principio de integridad territorial, a través del restablecimiento de la soberanía argentina en las Islas.

AYUDA MEMORIA (copia en inglés)

93

1) Article 73 of the United Nations Organizations Chart describes the duties of the Member States responsible for the administration of non-autonomous territories, including that of regularly informing the Secretary-General on the situation in those territories.

2) In compliance with the aforementioned duty, Great Britain regularly made available to the Secretary General information on the Islas Malvinas, thus recognizing the colonial status of this territory.

3) Resolution 1514 (XV) issued by the General Assembly on December 20, 1960, formally proclaimed the need to put an end, rapidly and unconditionally, to every form and expression of colonialism. Among these forms and expressions the Resolution included paragraph 6, which reads as follows:

> "every action aimed at totally o partially breaking the national unity and territorial integrity of a country is in conflict with the purposes and principles set forth in the United Nations Chart".

Thus, this clause defined as colonial cases those like the one of Malvinas, in which the colonial powers compulsory snatched away from other countries all or part of their territories, expelled the original population from their soil replacing them by people coming from the home country.

ANEXO 370

4) As from the date of issuance of this Resolution, the Special Committee for Decolonization (Committee of the 24) included the Islas Malvinas among the territories subject to decolonization. The Committee specifically discussed the case of these Islands in 1964. In accordance with the Committee's recommendations, in December 1965 the General Assembly approved Resolution 2065 (XX) which, making reference to Resolution 1514 (XV), analyzing the case of the Islas Malvinas as a case of colonialism and considering the existence of conflicting sovereignty claims laid by Argentina and Great Britain respectively, invited both governments to resume negotiations inmediately in order to solve this case as provided for in the Chart and in the Resolution 1514, taking into account the "interests" of the population.

5) It should be noted that through the discussion of the subject Great Britain insisted in giving preeminence to the principle of self-determination and to emphasize the relevance of the inhabitants "wishes", while Argentina successfully maintained the preeminence of the principle of territorial integrity without leaving aside the proper protection of the inhabitants interests.
The discussion of the Malvinas case at the United Nations made it unmistakably clear that Great Britain recognized that territory as a colony and that the world Organization had stated the obligation of decolonizing it. The only means of accomplishing this decolonization is through the restoration of the territory to Argentine sovereignty in order to observe the principle of territorial integrity

8

that had been violated by the colonial situation.

6) During the course of negotiations subsequent British governments have accepted this state of affairs, submitting proposals which in one way or another provided for the transference of the sovereignty to the Argentine Republic. Both the Labour Party government draft of "Memorandum of Understanding" in 1968, and more recently the Conservative government through a "lease back" suggestion have clearly shown the British willingness to transfer sovereignty.

7) Subsequent Resolutions issued by the General Assembly have repeatedly insisted upon the need of accelerating negotiations in order to put an end to the colonial status of the Islas Malvinas, through the solution of the sovereignty dispute, and have recognized Argentina's constant efforts to facilitate the decolonization process and promote the Islas Malvinas population's welfare (Resolution 3160/XXVIII dated January 29, 1974 and Resolution 31/49 dated December 17, 1976).

8) Summarizing

a) There can be no solution to the dispute except the concept of decolonization provided for in the United Nations resolutions is contemplated.

b) The principle of self-determination does not apply to the case of the Malvinas.

c) Decolonization should proceed observing the principle of territorial integrity, through the

375 de 1039

96

restoration of Argentine sovereignty in the Islands.

97

AYUDA MEMORIA

1. El ejercicio del Colonialismo sobre las Islas Malvinas por parte de Gran Bretaña, queda demostrado al cumplir periódicamente este país con el art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga a los Estados Miembros que administran territorios no autónomos a transmitir al Secretario General información sobre los mismos. Inglaterra informaba sobre las Islas Malvinas.

2. Cuatro Resoluciones trascendentes de la Naciones Unidas referidas a la situación de las Islas Malvinas, ponen de manifiesto la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente a su condición colonial. Ellas son:

2.1. Resolución 1514 (XV) que denuncia como incompatible todo intento de quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país, con los principios de la Carta de las Naciones Unidas

(FECHA: 14 DICIEMBRE 1960)

2.2. Resolución 2065 (XX). Encuadra a las Islas Malvinas en situación de colonia, e invita a Argentina y Gran Bretaña a negociar para poner fin a esta situación y considerar al mismo tiempo los intereses de la población de las mismas.

(FECHA : 16 DICIEMBRE 1965)

2.3. Resolución 3160 (XXVIII). Muestra preocupación pues luego de transcurrido 8 años de adoptada la Resolución 2065 (XX) no se ha puesto fin a la situación de colonialismo de las Islas. Expresa paralelamente su reconocimiento al Gobierno Argentino por los continuos esfuerzos para facilitar la descolonización y promueve al bienestar de la población.

Pide que se acelere el proceso.

(FECHA: 14 DICIEMBRE 1973)

2.4. Resolución 31/49. Similar anterior vuelve a repetir reconocimiento a gobierno argentino y exhorta a ambos gobiernos a acelerar los trámites.

(FECHA: 1° DICIEMBRE 1976)

3. Argentina en todo momento de las negociaciones (17 años) sostuvo con éxito el principio de integridad territorial y protección de los intereses de los isleños. Gran Bretaña, en cambio esgrimió el concepto de autodeterminación y cumplimiento de los deseos de los habitantes, que no es aplicable al caso Malvinas.

4. Gran Bretaña burló sistemáticamente la "restitución al territorio argentino" (principio de integridad territorial, vulnerado por la situación colonial de las Islas)

5. Breves antecedentes históricos:

- Francia, país que ocupó y desarrolló actividades en las Islas en forma efectiva las cede a España en forma oficial.

- Cuando las Provincias del Rio de la Plata se liberan de España, todos los territorios e islas pasan en herencia a la República Argentina.

- En 1820 el gobierno de Buenos Aires toma posesión efectiva.

- En 1825, Inglaterra reconoce la autonomía argentina y con ella todo el territorio que la conforma.

- Hay gobernadores hasta 1833 en que Inglaterra usurpa las Islas desalojando a sus habitantes y destruyendo instalaciones.

- A partir de este momento hay permanentes reclamos sin resultados positivos.

6. Desarrollo de los últimos acontecimientos

6.1. Gestiones y autorizaciones logradas por un empresario civil para desmantelar las instalaciones de una factoría ballenera en Islas Georgias. Con total conocimiento y visto bueno de Gran Bretaña, según el status vigente.

6.2. Reacción desmedida de Gran Bretaña por el acto del grupo de trabajadores argentinos llevados a la isla, de izar una bandera argentina. Este personal fue trasladado a Georgias por un Transporte de la Armada, contratado para ese fin y tripulado exclusivamente por civiles.

6.3. Exigencias al gobierno argentino para evacuar al personal citado bajo amenaza de envío de buques británicos para hacerlo por la fuerza. De hecho el "ENDURANCE" fue enviado a esos efectos, motivando la reacción argentina de apoyar la permanencia en Georgias del grupo de trabajadores y la decisión de recuperar para el patrimonio nacional todo el archipiélago, vista la mala fé manifiesta de Gran Bretaña para llegar a una solución aceptable.

7. Aspectos destacables durante y después de las operaciones de la recuperación del Territorio de las Islas

7.1. Recuperación de las Islas sin causar bajas tanto en la población como en los efectivos militares británicos pese a la oposición armada que debió enfrentarse tanto en Malvinas como en Georgias.

7.2. Actitud de respeto por las personas y sus bienes.

7.3. Inquietud por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Malvinas, en franca contraposición con la actitud británica de falta de preocupación. Basta como ejemplos, el servicio aéreo y naval brindado por Argentina durante 10

102

años, la construcción de un aeropuesto y en la fecha (12 ABR) la inauguración de un servicio de TV color, negado en 1979 por el propio Gobernador británico.

7.4. La preocupación británica por la situación actual de los habitantes de Malvinas, con lo que se pretende respaldar el envío de una flota, no se compadece con la categoría de subsubditos que otorgó siempre a los malvinenses, al punto que no gozaban de libertad para ingresar a Gran Bretaña sin previa autorización.

100/3

1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de [illegible] de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y [illegible] basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirla, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos [illegible] sin perjuicio de las obligaciones resultantes [illegible] ración económica internacional, basada en el [illegible] del provecho mutuo, y del derecho internacional,

[illegible] que el proceso de liberación es irresistible [illegible] y que a fin de evitar crisis graves, es [illegible] fin al colonialismo y a todas las prácticas [illegible] ción y discriminación que lo acompañan,

[illegible] que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la [illegible], y reconociendo las tendencias cada vez [illegible] hacia la libertad que se [illegible] en [illegible] que todavía no han obtenido la independencia,

[illegible] de que todos los pueblos tienen un derecho [illegible] a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

[illegible]

[illegible] efecto

[illegible] que:

[illegible] de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación [illegible].

[illegible] los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

[illegible] la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

[illegible] A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

947a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1960.

ANEXO 370.2

2065 (XX). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands)[15] y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio,

Considerando que su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas,

1. *Invita* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

2. *Pide* a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria,
16 de diciembre de 1965.

102

3160 (XXVIII). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando asimismo su resolución 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, que invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Malvinas (Falkland), teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland),

Gravemente preocupada por el hecho de que han transcurrido ocho años desde la adopción de la resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones,

Consciente de que la resolución 2065 (XX) indica que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con respecto a dichas Islas,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas,

1. *Aprueba* los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativos a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, la resolución aprobada por el Comité Especial el 21 de agosto de 1973 en relación con el territorio[8];

2. *Declara* la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas (Falkland);

3. *Insta* en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que, de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, prosigan sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial;

4. *Pide* a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible, y a más tardar en el vigésimo noveno período de sesiones, acerca de los resultados de las negociaciones encomendadas.

2202a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1973

\do

382 de 1039

103

31/49. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 y 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973,

Teniendo presentes los párrafos relacionados con esta cuestión contenidos en la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975[26], y en la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976[27],

Teniendo en cuenta el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland)[28] y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio[29],

1. *Aprueba* el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio;

2. *Expresa su reconocimiento* por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas;

3. *Pide* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General;

4. *Insta* a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas;

5. *Pide* a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible acerca de los resultados de las negociaciones.

85a. sesión plenaria
1° de diciembre de 1976

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Compromiso de las Partes:

Ambas partes consienten en iniciar el cumplimiento de la Resolución Nº 502 del Consejo de Seguridad con el mutuo cese de hostilidades; y el tratamiento de los restantes puntos de esa Resolución; según el siguiente Proyecto.

Proyecto:

I - La cuestión de la Soberania sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur no será puesta en discusión previa entre ambos gobiernos. El reconocimiento de la Soberanía Argentina deberá surgir del cumplimiento del "compromiso de las Partes" y Resolución 502 del Consejo de Seguridad.-

II - El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre descolonización y en consecuencia el 31 de diciembre de 1982 pondrá fin al ejercicio de la administración sobre dichas Islas teniendo en cuenta que conforme a la Resolución 2065 (XX) en este caso priva el principio de la integridad territorial.

III - En consecuencia la República Argentina ejercerá plena administración sobre las Islas mencionadas en este Acuerdo a partir del 1º de enero de 1983.

IV - Durante el período que se inicia en la fecha del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1982, la administración de las Islas mencionadas se regirá por los siguientes principios consecuentes con las Resoluciones 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ANEXO 371

1.- Todas las fuerzas militares ambas Partes serán retiradas a la brevedad de las mencionadas Islas y zonas circundantes acordadas, pero el plazo no podrá exceder de dos semanas a partir de la fecha del presente Acuerdo.

2.- Desde la fecha del presente Acuerdo no se introducirán fuerzas militares en las Islas y zonas circundante, las que quedarán desmilitarizadas hasta que finalice el traspaso de la administración Británica, o sea a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1982.

3.- Un Grupo compuesto por la Argentina, Estados Unidos y el Reino Unido enviará observadores a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los dos párrafos anteriores.

4.- A partir de la fecha del presente Acuerdo, quedarán sin efecto todas las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la actual contraversia, incluídas las restricciones relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. De igual manera, el Reino Unido solicitará a los terceros paises que hayan adoptado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

5.- Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982, la administración de las Islas será como sigue:

a) La Bandera Argentina seguirá enarbolada en las Islas.

b) El Gobernador será argentino.

c) La Administración local tradicional, excepto la fuerza policial, se mantendrá. Los Consejos Ejecutivos y Legislativo también se mantendrán, pero se ampliarán a fin de incluir un igual número de miembros designados por el Gobierno Argentino. Estos miembros serán seleccionados preferentemente entre los argentinos residentes en las Islas. (Verificar alcance de los poderes que Pdría tener ambos consejos).

d.- El Gobernador designará a los integrantes de la Fuerza de policiá la que podrá incluir los miembros locales de esa fuerza en funciones con anterioridad al 2 de abril de 1982. La policía estará bajo la autoridad del Gobernador. (Un tercio de esa Fuerza Policial podrá incluir personal de seguridad de las Naciones Unidas)

e.- Los argentinos provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos

6.- Como medida transitoria y hasta que finalice el traspaso de la administración británica de las Islas, los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental y las Islas será facilitado.

7.- Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982 se negociarán todas las diferencias existentes con Gran Bretaña.

8.- Ambas partes solicitarán al Secretario General de las Naciones Unidas la designación de un veedor especial con asiento en las Islas a fin de que verifique el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, hasta que finalice el traspaso de la administración Británica y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1982.-

CARTA COMPLEMENTARIA PARA LA IMPLEMENTACION [illegible] DE [illegible] MILITARES.-

Con el fin de proporcionar una implementación rápida de un retiro por etapas de las fuerzas militares según lo dispone el párrafo 1 del acuerdo, y en vista del compromiso por parte de ambos gobiernos, consecuente con la Resolución Nro. 502 del Consejo de Seguridad, de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza con el fin de llegar a una disposición negociada de las islas de conformidad con el acuerdo, la Argentina y el Reino Unido acuerdan además que:

1. A partir de la fecha de este acuerdo, la Argentina y el Reino Unido retirarán todas las unidades navales de la zona circunscripta acordada de las islas, excepto lo que pueda ser requerido para completar el retiro de las fuerzas militares.-

2. Dentro de una semana después de la fecha del presente acuerdo, la Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares y [illegible] de las islas, así como aviones y equipos relacionados, al continente, y que el Reino Unido habrá retirado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 400 millas naúticas de las islas.-

   (*) La distancia de 400 millas se puede haber tomado por distancia igual al continente, ello da ventaja a la Fuerza Naval (1 día de navegación)

3. Dentro de dos semanas después de la fecha del presente acuerdo, ambas partes habrán retirado todas sus fuerzas militares a sus asentamientos usuales.-

111

1º proyecto 387 de 1039

SSGG 1º proyecto 107

108

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

En vista de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de solucionar la controversia surgida entre ellos, renunciando al uso de la fuerza, ambos gobiernos acuerdan:

1º) El cese inmediato de hostilidades.

2º) A partir de la 00.00 Hs. del día .... la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte iniciarán el retiro de todas las unidades navales de la zona circundante a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
Dentro de los siete días subsiguientes a la fecha del presente acuerdo, la República Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares de las islas al continente y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrá replegado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 3.000 millas marinas de las islas.
Dentro de los quince días, a partir de la fecha del presente acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrán replegado la totalidad de sus unidades a sus bases o áreas operacionales usuales.

3º) El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir con respecto a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas completando la descolonización de las mismas al 31 de diciembre de 1982 y teniendo en cuenta que, conforme a las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en este caso, es aplicable el principio de la integridad territorial argentina.

4º) Desde la fecha del presente Acuerdo no se introducirán fuerzas militares en las Islas y zonas circundantes, las que quedarán desmilitarizadas hasta el 31 de diciembre de 1982..

ANEXO 372

5º) Serán respetados los derechos y garantías de que han gozado hasta el presente los habitantes de las Islas, especialmente los referentes a la libertad de opinión, religión, expresión, enseñanza y circulación, sus derechos patrimoniales, fuentes de trabajo, costumbres, ~~tradiciones~~ de indole familiar, social y cultural con sus países de origen.

6º) Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1987, la administración de las Islas será como sigue:

a) El Gobernador será designado por el Gobierno Argentino.

b) La Administración local, excepto la fuerza policial, se mantendrá. Los Consejos Ejecutivos y Legislativo también se mantendrán, pero se ampliarán a fin de incluir un número igual de miembros designados por el Gobierno Argentino. Estos miembros serán seleccionados preferentemente entre los argentinos residentes en las Islas.

c) El Gobernador designará a los integrantes de la Fuerza de Policía la que incluirá a todos los miembros locales de esa fuerza en funciones con anterioridad al 2 de abril de 1982. La Policía estará bajo la autoridad del Gobernador.

d) Los argentinos provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos y obligaciones.

e) La bandera argentina seguirá enarbolada en las Islas.

7º) Los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental argentino y las islas serán facilitados y promovidos.

8º) A partir de la fecha del presente Acuerdo, quedarán sin efecto todas las medidas económicas y financieras en relación con la actual controversia, incluídas las restricciones relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y trasferencia de fondos entre los dos países. De igual manera, el Reino Unido solicitará a los terceros países que hayan adoptado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

9º) Un grupo compuesto por un número igual de representantes de la Argentina, Estados Unidos y el Reino Unido verificarán el cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo.

10º) El Gobierno de los Estados Unidos de América garantizará el cumplimiento del presente acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

En vista de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de solucionar la controversia surgida entre ellos renunciando al uso de la fuerza, ambos gobiernos acuerdan:

1º) El cese inmediato de hostilidades.

2º) A partir de la 00.00 Hs. del día ....la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte iniciarán el retiro de todas las unidades navales de la zona circundante a las Islas Malvinas. Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
Dentro de los siete días subsiguientes a la fecha del presente acuerdo, la República Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares de las islas al continente y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrá replegado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 3.000 millas marinas de las islas.
Dentro de los quince días, a partir de la fecha del presente acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrán replegado la totalidad de sus unidades a sus bases o área operacionales usuales.

3º) El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir con respecto a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas completando la descolonización de las mismas al 31 de diciembre de 1982 y teniendo en cuenta que, conforme a las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de la Naciones Unidas, en este caso, es ~~aplicable~~ de obligada aplicación el principio de la integridad territorial argentina.

4º) Desde la fecha del presente Acuerdo no se introducirán fuerzas militares en las Islas y zonas circundantes, las que quedarán desmilitarizadas hasta el 31 de diciembre de 1982.

5º) Serán respetados los derechos y garantías de que han gozado hasta el presente los habitantes de las Islas, especialmente los referentes a la libertad de opinión, religión, expresión, enseñanza y circulación, sus derechos patrimoniales, fuentes de trabajo, constumbres, estilo de vida y vinculos tradiciones de indo-

ANEXO 373

le familiar, social y cultural con sus países de origen.

6º) Durante el período de transición que termina el 31 de dicimbre de 1982, la administración de las Islas será:

a) El Gobernador será designado por el Gobierno Argentino.

b) La Administración local, excepto la fuerza policial, se mantendrá. Los Consejos Ejecutivo y Legislativo también se mantendrán, pero se ampliarán a fin de incluir un número igual de miembros designados por el Gobierno Argentino. Esto miembros serán seleccionados preferentemente entre los argentinos residentes en las Islas.

c) El Gobernador designará a los integrantes de la Fuerza de Policía la que incluirá a todos los miembros locales de esa fuerza en funciones con anterioridad al 2 de abril de 1982. La Policía estará bajo la autoridad del Gobernador.

d) Los argentinos provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos y obligaciones.

e) La bandera argentina seguirá enarbolada en las Islas.

7º) Los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental argentino y las islas serán facilitados y promovidos.

8º) A partir de la fecha del presente Acuerdo, quedarán sin efecto todas las medidas económicas y financieras en relación con la actual controversia, incluídas las restricciones relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y trasferencia de fondos entre los dos países. De igual manera, el Reino Unido solicitará a los terceros países que hayan adoptado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

9º) Un grupo compuesto por un número igual de representantes de la Argentina, Estados Unidos y el Reino Unido verificarán el cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo.

10.- El Gobierno de los EEUU garantizará el cumplimiento del presente acuerdo.

(COMIL 13 ABR) (78)

112 391 de 1039

112

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN GRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

I El Gobierno británico declara que no tiene dudas y que nunca tuvo dudas acerca de la soberanía del Reino Unido sobre las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

II El Gobierno Argentino declara que tiene títulos de soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), Georgias del Sur y Sandwich del Sur y en consecuencia no tiene dudas y nunca tuvo dudas acerca de la soberanía de la República Argentina sobre ellas. ......

III La cuestión de la soberanía sobre las citadas Islas no será puesta en discusión entre ambos Gobiernos.

IV El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre descolonización y en consecuencia el 31 de diciembre de 1982 pondrá fin al ejercicio de la soberanía sobre dichas Islas teniendo en cuenta que conforme a la Resolución 2065 (XX) [redacted] en este caso priva el principio de la integridad territorial.

V En consecuencia la República Argentina ejercerá plena soberanía sobre las Islas mencionadas en este Acuerdo a partir del 1° de enero de 1983.

VI Durante el período que se inicia en la fecha del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1982, la administración de las Islas mencionadas se regirá por los siguientes principios consecuentes con las Resoluciones 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

ANEXO 374

. Todas las fuerzas militares y de seguridad, serán retiradas a la brevedad de las mencionadas Islas y zonas circundantes acordadas, pero el plazo no [redacted] exceder de dos semanas a partir de la fecha del presente Acuerdo.

.- Desde la fecha del presente Acuerdo no se introducirán fuerzas militares o de seguridad en las Islas y zonas circundantes, las que quedarán desmilitarizadas hasta su destino definitivo, a más tardar el 31 de diciembre de 1982.

.- Un Grupo compuesto por la Argentina, Estados Unidos y el Reino Unido enviará observadores a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los dos párrafos anteriores.

A partir de la fecha del presente Acuerdo, quedarán sin efecto todas las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la actual controversia, incluídas las restricciones relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. De igual manera, el Reino Unido solicitará a los terceros países que hayan adoptado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

.- Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982, la administración de las Islas será como sigue:

a) El Gobernador será designado por el Gobierno Argentino.

b) La Administración local tradicional, excepto la fuerza policial, se mantendrá. Los Consejos Ejecutivo y Legislativo también se mantendrán, pero se ampliarán a fin de incluir en igual número de miembros designados por el Gobierno Argentino. Estos miembros serán seleccionados preferentemente entre los argentinos residentes en las Islas.

c) El Gobernador designará a los integrantes de la Fuerza de policía la , que incluirá a los miembros locales de esa fuerza en funciones con anterioridad al 2 de abril de 1982. La Policía estará bajo la autoridad del Gobernador.
(Un tercio de esa Fuerza Policial podrá incluir personal de seguridad de las Naciones Unidas)

d) Los argentinos provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos.

e) La bandera argentina seguirá en las Islas.

6.- Como medida transitoria y hasta el destino final de las Islas, los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental y las Islas será facilitado.

7.- Ambas partes solicitarán al Secretario General de las Naciones Unidas la designación de un veedor especial con asiento en las Islas a fin de que verifique el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

115 114

A COMPLEMENTARIA [illegible] LA IMPLEMENTACION DEL [illegible] DE ACUERDO

Con el fin de proporcionar una implementación rápida de un retiro por etapas de las fuerzas militares y de seguridad según lo dispone el parrafo 1 del [illegible], y en vista [illegible] consecuente con la Resolución Núm. 502 del Consejo de Seguridad, de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza con el fin de llegar a una disposición negociada de las islas de conformidad con el acuerdo, la Argentina y el Reino Unido acuerdan además que:

1. A partir de la fecha de este acuerdo, la Argentina y el Reino Unido retirarán todas las unidades navales de la zona circunstante acordada de las islas, excepto lo que pueda ser requerido para completar el retiro de las [illegible]rzas militares y de seguridad.

2. Dentro de una semana después de la fecha del presente acuerdo, la Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad de las islas, así como aviones y equipo relacionados, al continente, y que el Reino Unido habrá retirado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 100 millas náuticas de las islas.

3. Dentro de dos semanas después de la fecha del presente acuerdo, la Argentina habrá retirado todas sus fuerzas militares y de seguridad de las islas, así como todos los aviones y equipo, al continente, y habrá regresado a sus áreas operacionales usuales; las unidades de la flota del Reino Unido desplegadas en torno a la controversia del mismo modo regresarán a sus áreas operacionales usuales.

2C [illegible]
12 326

116

115

...LA COMPLEMENTARIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL ARREGLO Y DEL ACUERDO

n vista del acuerdo logrado en el día de hoy y del compromiso por parte de ambos gobiernos, consecuente con la Resolución Núm. 502 del Consejo de Seguridad, de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza, con el fin de llegar a una disposición negociada de las islas de conformidad con el acuerdo, el Reino Unido/Gobierno de la Argentina se compromete a regresar las fuerzas que haya activado con relación a la controversia actual a sus ... operacionales usuales.

(1)

Una iniciativa de la colectividad británica

En el seno de la colectividad británica residente en la Argentina ha surgido la iniciativa de constituir una comisión con el propósito de viajar a las Malvinas e intentar allí convencer a los isleños de que acepten vivir bajo la autoridad de nuestro país.

Uno de los promotores de esa planeada gestión —para la que ya se ha solicitado la aprobación del gobierno argentino— es el obispo anglicano con sede entre nosotros, monseñor Ricardo Cutts, cuya jurisdicción se extiende, justamente, al archipiélago. El prelado explicó que el objetivo de la comisión "es explicar a los isleños que pueden vivir sin temores bajo la autoridad argentina".

Totalmente integrados

Recordó que hay en este país unas 100.000 personas de ascendencia británica, lo que constituye la mayor agrupación fuera de las que existen en los países de habla inglesa. "Esas personas —dijo el obispo —han vivido durante décadas en la Argentina, sin ningún tipo de problemas, y si bien mantienen costumbres y un muy particular estilo de vida, se hallan totalmente integradas al resto de la población, de origen, mayormente, hispano e italiano".

Expresó también que la gestión ha sido concebida "como un acto de justicia para un país en el cual nos hemos sentido siempre como en la propia patria".

LA NACION
14-4-82

ANEXO 375

"Los británicos hemos vivido y trabajado felices en Argentina"

La Asociación de Productores Rurales Británicos y de descendencia británica, envió un telegrama a la primera ministra del Reino Unido en el que, entre otros conceptos, destaca que "los pobladores de las islas Malvinas, no tienen nada que perder y tendrían mucho que ganar si pasan a la soberanía argentina".

El telegrama

El texto íntegro del telegrama enviado a la señora Margaret Thatcher es el siguiente:

"Nosotros, británicos e hijos de británicos desarrollando actividades agropecuarias en la Argentina, deseamos informar al gobierno de Su Majestad que desde años, y en algunos casos desde generaciones, hemos vivido y trabajado felizmente bajo gobiernos argentinos de distintos colores políticos. Hemos desarrollado nuestro estilo de vida británico sin ningún impedimento y nuestra experiencia nos ha llevado a creer que los pobladores de las islas Malvinas no tienen nada que perder y tendrían mucho que ganar si pasan a la soberanía argentina.

"Consideramos que la oposición de ellos a una gobernación argentina se funda en un desconocimiento de las verdaderas condiciones de vida en la República y en informaciones falsas difundidas por la Falkland Islands Company.

"Creemos que un intento de retomar las Malvinas por la fuerza daría un fin irrevocable al modo de vida de los isleños y que no les brindaría ninguna perspectiva de seguridad en el futuro. Causaría daños fuera de toda proporción al valor de las islas no sólo en la Argentina sino en toda América latina.

"De la comunidad británica en la Argentina 2.280 hombres se ofrecieron como voluntarios y fueron aceptados por el Reino Unido en la Segunda Guerra Mundial, 204 de ellos dieron su vida por Gran Bretaña. Nosotros, sus sobrevivientes y descendientes, urgimos al gobierno de Su Majestad que se abstenga del uso de la fuerza y que negocie las condiciones necesarias para que los isleños continúen trabajando en paz y tranquilidad como ya lo hacen 17.000 súbditos británicos en la Argentina".

Comisión coordinadora

La Asociación, que se constituyó "por el período de la crisis lamentable entre la República Argentina y el Reino Unido", según se informó, ha quedado así integrada: por la provincia de Buenos Aires, Pendril Gunningham, Alistair Henderson, Stephen Kennard, Murray Stallard y Robin Williams; por la capital federal, Timothy Lough; Córdoba, Tony Emerson y Alistair Grant; Corrientes, Geoffrey Gibson y Alexander Cook; Entre Ríos, Robert Sword; La Pampa, John Webster; Santa Cruz, Andrew Gaille, y Santa Fe, Peter Miles y Leonard Welch

LA PRENSA 14-4-82

ANEXO 376

NACIONES
UNIDAS

119 398 de 1039 **S**

118



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14976
14 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración adjunta de los Gobiernos de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea respecto de las Islas Malvinas, emitida en Bruselas el 10 de abril de 1982.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir con carácter urgente el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) E. DEVER
Embajador
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

ANEXO 377

120 399 de 1039

119

Anexo

Declaración conjunta de los Gobiernos de los Diez Estados miembros de la Comunidad Europea respecto de las Islas Falkland, emitida en Bruselas el 10 de abril de 1982

Los Diez han examinado la grave situación resultante de la invasión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) por la Argentina.

Los Diez recuerdan que, mediante su declaración de fecha 2 de abril, ya han condenado la flagrante violación del derecho internacional que representa la acción armada de la Argentina.

Los Diez siguen profundamente preocupados por la prolongación de esta crisis, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, asignen la mayor importancia a la aplicación efectiva e inmediata de la resolución 502 del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, es decir, la cesación de las hostilidades, la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas y la búsqueda, por los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido, de una solución diplomática.

A este efecto, y como expresión de solidaridad entre los países miembros de la Comunidad, los Diez deciden tomar una serie de medidas respecto de la Argentina, que es importante aplicar a la brevedad posible.

En este contexto, los Gobiernos de los Diez ya han decidido aplicar un embargo total a las exportaciones de armas y equipos militares con destino a la Argentina.

Tomarán asimismo las medidas necesarias para prohibir en la Comunidad toda importación originaria de Argentina.

Estas medidas, de carácter económico, se tomarán con arreglo a las disposiciones pertinentes contenidas en los tratados de la Comunidad.

Dado que la situación resultante de la invasión de las Islas Falkland por las fuerzas armadas argentinas es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional en su conjunto, los Diez exhortan a otros gobiernos a que se sumen a sus decisiones a fin de lograr la aplicación total de la resolución 502 del Consejo de Seguridad en el más breve lapso posible.

Revelaciones del brigadier McLoughlin

Un malogrado acuerdo secreto para recuperar las Malvinas

El brigadier Eduardo McLoghlin, ex embajador argentino en Londres durante el gobierno de Harold Wilson, envió una carta a LA NACION en la que cita partes de un acuerdo secreto logrado en Gran Bretaña durante su gestión, entre ellas, que "El gobierno de Su Majestad británica reconocerá la soberanía argentina sobre las islas Malvinas a partir de una fecha a ser acordada. Dicha fecha será fijada tan pronto como el gobierno de Su Majestad británica esté satisfecho de que los intereses de los habitantes serán atendidos por el gobierno argentino".

La carta

El texto de la misiva del brigadier McLoughlin, que fue ministro de Aeronáutica, del Interior y de Relaciones Exteriores, durante los gobiernos de Arturo Illia, Roberto M. Levingston y Alejandro A. Lanusse, respectivamente, es el que sigue:

"La colaboración del Sr. José Campobassi, que publica LA NACION el domingo 11 de abril pasado, titulada 'Finalidad británica: el petróleo', al referirse a las negociaciones iniciadas con Gran Bretaña en 1966 y durante 1967 y 1968 no se ajusta a la realidad, quizá comprensiblemente porque las mismas eran secretas de común acuerdo.

Clarificar

"Como embajador argentino en Londres que prestigió las negociaciones en ese período siento la obligación de clarificar, en beneficio de la precisión histórica, absteniéndome de emitir juicios sobre la tesis del autor.

"Dice la citada colaboración: 'En esos tres años la Argentina dejó bien establecido que los tratos emprendidos tenían por única finalidad el reconocimiento de nuestra soberanía en las islas. En igual lapso Gran Bretaña pareció aceptar esa posición argentina y en 1968 hizo saber que transferiría las islas a nuestra Nación si ésta declaraba que respetaba y garantizaba los intereses de los isleños. Para apreciar el cumplimiento de esta segunda parte adoptaría un plazo entre 2 y 10 años. La Argentina no aceptó esa posición e insistió en el reconocimiento incondicional de nuestra soberanía, agregando que los intereses de los isleños estaban desde ya asegurados por el compromiso argentino de respetarlos'.

Seis artículos

"Lo que en verdad ocurrió fue así: El 9 de agosto de 1968, después de casi dos años de negociación, las partes, reunidas en el Foreign Office, llegaron a concretar el texto de un acuerdo de seis artículos. Los tres primeros hacían referencia al origen de la negociación en la resolución 2065 de las Naciones Unidas.

"El cuarto expresaba: 'El Gobierno de Su Majestad británica reconocerá la soberanía argentina sobre las islas Malvinas a partir de una fecha a ser acordada. Dicha fecha será fijada tan pronto como el gobierno de Su Majestad británica esté satisfecho de que los intereses de los habitantes serán atendidos por el gobierno argentino'.

"El quinto preveía que el reconocimiento habría de concretarse no antes de 4 años y no después de 10 años. El sexto convenía las futuras conversaciones para detallar la forma de contemplar los intereses de los habitantes.

Una nota explicativa

"El documento acordado fue sometido por los respectivos cancilleres, Mr. Michael Stewart y Dr. Nicanor Costa Méndez, al gabinete británico y al Poder Ejecutivo argentino.

"El documento fue aprobado por el gabinete británico con la condición de que, al ser elevado al Secretario General de las Naciones Unidas, fuera acompañado de una nota explicativa conjunta.

"La negociación de la nota explicativa fue también difícil.

"Se aprovechó la presencia de ambos cancilleres en Nueva York, con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los que realizaron tres encuentros con la participación del embajador Ruda, nuestro embajador en el organismo internacional, y del suscripto.

"Recién a fines de octubre se lograba coincidencia en el texto de la nota y se convenía el día y la hora del anuncio simultáneo en Londres y Buenos Aires.

Peligraba el laborismo

"Mientras tanto el gobierno laborista perdía evidentemente consenso público por la situación económica del Reino Unido.

"En el interín, el 20 de setiembre, el diario Daily Express rompía el secreto de las negociaciones y, con titulares a toda página: 'Gran Bretaña cede a las demandas argentinas' y 'Liquidación de las Falklands', narraba con detallada precisión en qué consistía el acuerdo.

"El 9 de diciembre el canciller inglés anunciaba que el acuerdo no podría ser formalizado hasta el transcurso de no menos de tres o cuatro meses, de lo contrario se corría el riesgo de la caída del gobierno. Las postergaciones continuaron y se llegó a 1970, año en que, como consecuencia de las elecciones en el Reino Unido, cambia el gobierno y las negociaciones decaen sustancialmente.

Un mismo objetivo

"Formulada esta rectificación a la colaboración mencionada, y como consecuencia de rememorar esta vivencia, resulta imposible, Sr. Director, no relacionar aquel 9 de agosto de 1968 en el que se acordaba el reconocimiento de nuestra soberanía, con éste 12 de abril de 1982, primer día del bloqueo naval británico sobre nuestras islas.

"Los argentinos, como siempre, en la mesa del Foreign Office entonces, y hoy presentes en las Malvinas, buscamos el mismo objetivo: la soberanía de las islas.

"¿Qué pretende el gobierno británico?

"Tenemos que pensar que hoy pretende el cumplimiento de la Resolución lograda en el Consejo de Seguridad el 3 de abril. Pues bien, volvamos a lo acordado algunos años atrás y hagan ahora esa pública declaración del reconocimiento de la soberanía y los artículos de esta Resolución se cumplirán por añadidura.

LA NACION 14-4-82

ANEXO 378

Para Aja Espil, ante el bloqueo inglés debe invocarse el TIAR

Córdoba — El ex embajador de los Estados Unidos, Jorge Aja Espil, sostuvo aquí que "ante el bloqueo inglés, que es un acto beligerante, debe invocarse el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)".

Aja Espil, que vino a Córdoba para pronunciar una conferencia en la universidad, calificó, además, como "poco ortodoxa" la posición de los Estados Unidos ante el conflicto argentino-británico.

Destacó, no obstante, "el aporte y el esfuerzo" que está realizando el gobierno de Ronald Reagan, que considera "trascendente e importante" la relación de los Estados Unidos con la Argentina.

El diplomático afirmó que la puesta en marcha de ese bloqueo constituye "un acto hostil y beligerante contra el gobierno argentino, que afecta fundamentalmente el continente americano", por lo que la Argentina debe plantear la cuestión en el ámbito de la Organización de Estados Americanos "y más precisamente dentro del marco del TIAR cuyo espíritu es defender por parte de todos los estados americanos, a la nación que haya sido agredida o contra la cual exista amenaza de fuerza".

LA PRENSA 14-6-82

ANEXO 379



Anexo Pag II punto 17

NACIONES
UNIDAS

123

S

402 de 1039



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

122

S/14981
15 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que, con relación al telegrama de fecha 13 de abril de 1982, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/14974), referido a la propuesta peruana de una tregua en el conflicto de las Islas Malvinas, el Gobierno del Perú transmitió con fecha 14 de abril de 1982, al ilustrado Gobierno del Reino Unido, a través de su Embajada en Lima, un mensaje cuyo texto remito adjunto.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer que el texto de la presente nota y el mensaje adjunto, sean distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan José CALLE
Embajador
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas

ANEXO 380

Anexo

Texto de la nota enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 14 de abril de 1982, con referencia a la propuesta peruana para una tregua de 72 horas en el conflicto sobre las Islas Malvinas

En relación con su comunicación de esta mañana, ruego a usted transmitir a su ilustrado Gobierno el siguiente mensaje del Gobierno del Perú:

"El Gobierno del Perú expresa su agradecimiento al Gobierno de Su Majestad Británica por la atenta acogida que ha dispensado a su propuesta de una tregua aunque esa aceptación está condicionada a los requisitos que debería cumplir previamente el Gobierno de la República Argentina.

El Gobierno peruano ha ponderado debidamente las razones expresadas por el Gobierno de Su Majestad Británica y, al mismo tiempo, es sensible a los peligros que preocupan hondamente a la comunidad internacional y que se hacen más alarmantes hora a hora.

Por estas graves consideraciones, el Gobierno del Perú se permite insistir en su amistoso pedido al Gobierno de Su Majestad Británica sobre la importancia de que acceda a acordar la tregua propuesta de 72 horas - lapso en el cual no exista riesgo que se produzcan hostilidades - precisamente para crear las condiciones óptimas que permitan gestionar la solución diplomática que se busca conciliando las posiciones de las partes.

El Gobierno del Perú, profundamente consciente de la gravedad del momento, considera que no puede ni debe omitir esfuerzo alguno para evitar un enfrentamiento que sería de incalculables y desastrosas consecuencias."

(Firmado) Javier ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú



ATENCION EDITORES: MATERIAL EMBARGADO HASTA

LAS 21 HS.DEL DIA DE LA FECHA

125 404 de 1039

14/04

124

CODIGO	
FOTOGRAMA	515/1603
MEDIO	
FECHA	
LUGAR	

92.156.1
394.678

PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA 14 ABR 1982

INFORMACION DE LA SIP Nº 515 /82 C

MENSAJE DEL EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA NACION,TENIENTE GENERAL DON LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI CON MOTIVO DE CELEBRARSE HOY EL DIA DE LAS AMERICAS

CELEBRAMOS HOY, DÍA DE LAS AMÉRICAS, LA UNIÓN Y LA SOLIDARIDAD DE LAS NACIONES DE NUESTRO CONTINENTE.

LOS SENTIMIENTOS Y VALORES QUE SUSTENTAN ESOS LAZOS NACIERON DEL IMPULSO QUE LLEVÓ A NUESTROS PUEBLOS A GANAR SUS DESTINOS SOBERANOS.

CON LA MISMA INSPIRACIÓN, LOS AMERICANOS LIBRES DIJERON LUEGO AL MUNDO QUE SUS BRAZOS ESTABAN ABIERTOS A TODOS LOS HOMBRES DE PAZ QUE QUISIERAN VIVIR CON ELLOS.

ES EL MISMO ESPÍRITU QUE CONSTRUYÓ UNA AMÉRICA PARA LOS AMERICANOS, PARA QUE FUERA, TAMBIÉN Y AL MISMO TIEMPO, AMÉRICA PARA LA HUMANIDAD.

ES EL MISMO QUE GUIÓ LAS EPOPEYAS MÁS NOBLES, LAS CONDUCTAS MÁS GENEROSAS Y LAS POLÍTICAS MÁS AMPLIAS.

ES EL DE SAN MARTÍN, BOLÍVAR, WASHINGTON Y MUCHOS NOMBRES MÁS QUE VIBRAN CON IDÉNTICO SONIDO A LA HORA DE HABLAR DE LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS.

ANEXO 381

344.640
CODIGO 1946
FOTOGRAMA 515/1604
MEDIO
14 ABR 1982
LUGAR
405 de 1039
125
126

POR SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, ELLOS COMPRENDIERON EL FUTURO.

ADVIRTIERON QUE A PARTIR DE LA LIBERTAD DE AMÉRICA EL UNDO YA NO SERÍA EL MISMO Y QUE LA INDEPENDENCIA DE TODAS NUESTRAS OMUNIDADES NACIONALES ERA LA MÁS EFICIENTE GARANTÍA DE LA PROYECCIÓN Y EGURIDAD DEL CONTINENTE QUE SURGÍA.

POR ESAS RAZONES, CONCLUYERON QUE NUESTRA GRAVITACIÓN NEVITABLE REQUERÍA EL FIN DE LOS REGÍMENES COLONIALES.

ASI LO ENSEÑARON A SU DESCENDENCIA. DE ACUERDO A ESE ICTADO SUPERIOR OBRARON ELLOS Y NUESTRAS NACIONES.

- POR ESO PRESTARON SU APOYO Y SU FUERZA A LA HEROICA EMANCIPACIÓN DE SUS HERMANOS.

- POR ESO NUESTRAS NACIONES AMERICANAS RECHAZARON LAS TENTATIVAS DE IMPONERNOS DOMINIOS COLONIALES. SE PUSO EL PECHO A LAS INVASIONES MILITARES EXTRANJERAS Y SE LUCHÓ CONTRA EL COLONIALISMO EN TODAS SUS FORMAS.

TAMBIÉN DE ACUERDO A ESAS IDEAS, SE FORJÓ EL SISTEMA TERAMERICANO Y LOS TRATADOS QUE EXPRESAN LA VOLUNTAD DEL CONTINENTE

394.540

CODIGO	
FOTOGRAMA	515/605
MEDIO	
FECHA	14 ABR 1982
LUGAR	(O)

126
127

HOJA 3. MENSAJE DE ...

NUESTRA NACIÓN DEBIO OBRAR HACE MUY POCO, CONFORME A AQUEL HISTÓRICO MANDATO.

TRAS SOPORTAR DURANTE SIGLO Y MEDIO QUE SÓLO EL SILENCIO FUERA LA CONTESTACIÓN A SUS LEGÍTIMOS RECLAMOS; TRAS TOLERAR RESPUESTAS AMBIGUAS, CONTRAMARCHAS Y DILACIONES, HA PROCEDIDO A REINTEGRAR EFECTIVAMENTE A SU DOMINIO SOBERANO TERRITORIOS QUE SON SUYOS POR DERECHOS IRRENUNCIABLES.

LO CONSIGUIÓ MEDIANTE UN USO ABSOLUTAMENTE LIMITADO, PRUDENTE Y HUMANITARIO DE SU FUERZA, HASTA EL PUNTO DE SACRIFICAR SANGRE ARGENTINA POR EVITAR DERRAMAR LA AJENA.

SE HA PUESTO FIN, DE ESA MANERA, A UNO DE LOS ÚLTIMOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA COLONIAL DEL CONTINENTE.

UNA ENSEÑA AMERICANA, LA CELESTE Y BLANCA DE LOS ARGENTINOS, FLAMEA HOY EN LA TIERRA DE DONDE FUE ARRANCADA UN DÍA POR UN ACTO DE ATROPELLO.

AHORA, AÚN BAJO LA AMENAZA DE UNA AGRESIÓN EN GRAN ESCALA DE LA POTENCIA EXTRA-CONTINENTAL DESALOJADA, TRABAJAMOS PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS ESCASOS POBLADORES DE LOS TERRITORIOS RECUPERADOS Y A TODOS LOS HOMBRES QUE QUIERAN AYUDAR AL PROGRESO Y CRECIMIENTO DE ESA PARTE DE NUESTRA NACIÓN Y DE AMÉRICA.

NUESTRO PUEBLO ASUME LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA Y RATIFICA SU INDECLINABLE VOCACIÓN POR LA PAZ Y SU HISTÓRICO COMPROMISO CON LA SOLUCIÓN ACORDADA DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES.

132

394.640

CODIGO	
FOTOGRAMA	515/1606

127 128

HOJA 4. MENSAJE DE...

ANTE LAS DIFICULTADES QUE AUN ENFRENTAMOS HEMOS RECIBIDO EMOTIVAS MUESTRAS DE ADHESIÓN Y OFRECIMIENTOS DE APOYO Y AYUDA EFECTIVA, DE NUESTROS HERMANOS DE AMÉRICA Y DE OTRAS NACIONES,

14 ABR 1982

COMPENSAN CON CRECES LA INCOMPRENSIÓN, LA CRÍTICA EL DESCONOCIMIENTO EVIDENCIADO POR PAÍSES Y GRUPOS DE PAÍSES QUE UELEN HACER GALA DE IDEAS PRETENDIDAMENTE PROGRESISTAS, Y QUE A LA OSTRE ESTÁN DEMOSTRANDO SER LOS MEJORES DEFENSORES DE LA SUPERVIVENCIA E PRIVILEGIOS INJUSTOS Y DISCRIMINACIONES COLONIALES DEL PASADO.

PERO AMÉRICA ES LO TRASCENDENTE.

LOS ARGENTINOS RECORDAREMOS PARA SIEMPRE CADA PALABRA CADA GESTO DE UNIÓN Y SOLIDARIDAD QUE NOS DIGA QUE SU ESPÍRITU ESENCIAL IGUE BRILLANDO EN EL ALMA DE SUS PUEBLOS.

TAMPOCO PODREMOS OLVIDAR LAS ACTITUDES DE AQUELLOS QUE QUIZÁ BUSCANDO RECOMPENSAS SIMILARES A LAS TREINTA MONEDAS DE JUDAS- IEGAN LAS IDEAS QUE DICEN SUSTENTAR Y DEFIENDEN EN LA PRÁCTICA EL RIVILEGIO IMPERIALISTA.

GRABAREMOS CON CARACTERES DE ACERO EN NUESTRA ISTORIA EL RELATO DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO :

NUESTRAS GENERACIONES VENIDERAS LEERÁN QUE, ANTE JESTRA EMPRESA REIVINDICADORA, AMÉRICA, LA DE TRADICIÓN SOBERANA, ONTESTÓ " P R E S E N T E ".

BUENOS AIRES, 14 DE ABRIL DE 1982

[signature]

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

En vista de la Resolución N° 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de solucionar la controversia surgida entre ellos renunciando al uso de la fuerza, ambos Gobiernos acuerdan:

El cese inmediato de hostilidades.

A partir de la 00.00 hs. del día .... la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte iniciarán el retiro de todas las unidades navales de la zona circundante a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
Dentro de los siete días subsiguientes a la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares de las Islas al continente y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrá replegado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 3.000 millas marinas de las Islas.
Dentro de los quince días, a partir de la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habrán replegado la totalidad de sus unidades a sus bases o áreas operacionales usuales.

El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir con respecto a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas completando la descolonización de las mismas al 31 de diciembre de 1982 y teniendo en cuenta que, conforme a las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en este caso, es aplicable el principio de la integridad territorial argentina.

Desde la fecha del presente Acuerdo no se introducirán fuerzas militares en las Islas y zonas circundantes, las que quedarán desmilitarizadas hasta el 31 de diciembre de 1982.

ANEXO 382

129

130

Serán respetados los derechos y garantías de que han gozado hasta el presente los habitantes de las Islas, especialmente los referentes a libertad de opinión, religión, expresión, enseñanza y circulación, sus derechos patrimoniales, fuentes de trabajo, costumbres, estilo de vida y vínculos tradicionales de índole familiar, social y cultural con sus países de origen.

La República Argentina está dispuesta a pagar un justo precio por los bienes de las personas físicas o jurídicas que no deseen continuar sus actividades en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como compensaciones especiales a los habitantes que quieran emigrar.

La República Argentina está dispuesta a resarcir los eventuales perjuicios que se hubieren causado a las personas físicas o jurídicas con intereses en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982, la Administración de las Islas será como sigue:

a) El Gobernador será designado por el Gobierno Argentino.
b) La Administración local, excepto la fuerza policial, se mantendrá. Los Consejos Ejecutivo y Legislativo también se mantendrán, pero se ampliarán a fin de incluir un número igual de miembros designados por el Gobierno Argentino. Estos Miembros serán seleccionados preferentemente entre los argentinos residentes en las Islas.
c) El Gobernador designará a los integrantes de la Fuerza de Policía, la que incluirá a todos los miembros locales de esa fuerza en funciones con anterioridad al 2 de abril de 1982. La Policía estará bajo la autoridad del Gobernador.
d) Los argentinos provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos y obligaciones.
e) La bandera argentina seguirá enarbolada en las Islas.

Los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental argentino y las Islas serán facilitados y promovidos.

A partir de la fecha del presente Acuerdo, quedarán sin efecto

410 de 1039

130

131

todas las medidas económicas y financieras en relación con la actual controversia, incluídas las restricciones relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. De igual manera el Reino Unido de Gran Bretaña solicitará a los terceros países que hayan adoptado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

Un grupo compuesto por un número igual de representantes de la Argentina, Estados Unidos y el Reino Unido verificarán el cumplimiento de las obligaciones del presente Acuerdo.

El Gobierno de los Estados Unidos de América garantizará el cumplimiento del presente Acuerdo.

1710

CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL CANCILLER COSTA MENDEZ Y EL GRAL. HAIG

141350 ABR 82

131

132

GRAL.HAIG: Hola

CANCILLER: Hola señor Secretario

GRAL.HAIG: Tenemos una mañana muy agitada.

CANCILLER: Nosotros aquí también y además tengo un terrible dolor de garganta, apenas si puedo hablar.

GRAL.HAIG: Oh, lo siento.

CANCILLER: Recibí su carta fechada el 13 de abril, la cual aprecio mucho, aprecio la cordialidad de su carta.

GRAL.HAIG: Déjeme contarle lo que estoy haciendo esta mañana, acabo de hablar con el Presidente; tengo que comentarle lo molesto que estoy por los informes de la prensa que yo leí cuando llegue a casa anoche, sobre el apoyo al Reino Unido.

CANCILLER: Si, nosotros también estamos muy molestos.

GRAL.HAIG: Acabo de hablar con el Presidente y ordenó una investigación detallada para estar seguros de saber con precisión lo que ha sucedido desde quince años a la fecha, inclusive los pequeños acontecimientos que han contribuído a esta historia. Creo que estamos unos minutos atrasados en lo que se refiere a tener una clara imágen de los hechos que la gente de la prensa está especulando.

CANCILLER: Ya veo, ya veo.

GRAL.HAIG: Es mi intención, hacer una fuerte declaración pública.

CANCILLER: Es precisamente lo que yo le iba a pedir que hiciera.

CANCILLER: Es necesario una declaración del gobierno de los EE.UU. muy clara que diga que no hay nada de cierto en esa información. De lo contrario sería imposible continuar con las negociaciones, y aceptar la ayuda de Uds. la cual valoramos mucho, y nos veremos obligados a recurrir al TIAR.

GRAL.HAIG: Lo entiendo completamente. Yo le di al Presidente ciertas seguridades cuando yo estuve en Bs.As., que creo siguen teniendo valor y si no es así yo voy a hacer que sigan teniendo ese valor, porque no hay forma de que yo pueda servir como mediador si es que vamos a estar espiando a un lado en favor del otro.

CANCILLER: Si, no es solo el problema del espionaje sino un problema de combustible.

ANEXO 383

GRAL.HAIG: Si pero Ud. sabe a que se refiere eso, es la base de un acuerdo sobre la isla Ascención, es un acuerdo que tiene muchos años por lo cual tengo que dejar muy aclarado que no hay nada inusual en ello y que han pasado muchos años de colaboración ilimitada con los británicos.

CANCILLER: Pero en las presentes circunstancias no pueden suspenderse estos acuerdos?

GRAL.HAIG: Podemos, ciertamente podemos, los estamos reviendo, analizando la naturaleza de cada uno de ellos. Bien, por ejemplo los datos del tiempo, están a disposición de cualquiera de los dos, de su gobierno, del gobierno británico. El segundo aspecto sería apoyar las actividades que Ud. menciona pero creo que no se ha hecho nada que no se encuentre bajo los términos del acuerdo básico que sería el acceso a la isla, se han realizado muchos otros tipos de pedidos que hemos rechazado.

CANCILLER: Ahora lo entiendo, pero para nosotros fue muy molesto porque esto está en oposición a un tratado real y a los principios elementales de asistencia por parte de terceros ante la negociación de dos partes.

GRAL.HAIG: Nosotros estamos trabajando lo más aceleradamente posible para dar ese comunicado que va a ser representativo de la verdad y el cual puedo asegurarle está siendo preparado para subrayar que no hay nada de verdad en lo que apareció en los diarios de anoche y esta mañana.

CANCILLER: Entiendo, para que nosotros podamos suspender la presentación para la aplicación del TIAR necesitamos una clara declaración de Uds. como punto a y b necesitamos algunas garantías de parte de Ud. de que la flota no va a partir de la isla Ascención, porque de lo contrario las hostilidades pueden comenzar en cualquier momento.

GRAL.HAIG: -Hace silencio, luego ~~son~~rie- El conocimiento que yo tengo es que la flota no esta avanzando.

CANCILLER: No esta avanzando?

GRAL.HAIG: No esta avanzando, no tiene intenciones de avanzar.

CANCILLER: Bueno, para que nosotros no hagamos la presentación para la aplicación del tratado, tenemos que tener la garantía de Uds. de que la flota no se esta moviendo hacia el sur.

GRAL.HAIG: Estamos trabajando en esos conceptos.

CANCILLER: Bueno, dejemos el TIAR a un lado, volvamos al centro de las negociaciones. Primero debo decirle que encontramos muy conflictivas y contrarias al espíritu de su carta las declaraciones hechas por la señora Tacher esta mañana antes de dejar el Parlamento.

GRAL.HAIG: No las he visto.

CANCILLER: Ella dijo que no hay nada nuevo, permítame leerle, ella dijo ante

el gabinete que ningun tipo de negociación podía realizarse con el gobierno militar de la Argentina a menos que ese gobierno ordene el retiro de las tropas de las islas y el restablecimiento de la soberanía y el gobierno británico en las islas.
Y estamos muy en contra a lo que Ud. nos pide en el primer párrafo de su carta, el cual hemos acatado porque Ud. sabe que yo no he pronunciado una palabra desde que Ud. se fue, por el contrario nos hemos frenado mucho y hasta nuestro Presidente Galtieri no ha dicho una palabra.
Hemos sido muy responsables respecto a ello.

GRAL.HAIG: No he leído nada sobre eso. Cuando yo la dejé le dije muy firmemente que evitara de hacer eso; estoy muy molesto por esto y voy a ponerme en contacto con ella inmediatamente.

CANCILLER: Porque Ud. sabe, en relación a la opinión pública, tan pronto como esto apareció en los diarios, en nuestros diarios; va a ser muy difícil para que el Presidente justifique continuar con las negociaciones cuando ella expresó en una forma tan firme su posición. Entonces cuál es el sentido de las negociaciones. No obstante ello señor Secretario si Ud. tiene alguna proposición del lado británico estamos listos para escucharla y estamos listos para hacerle conocer a Ud. nuestra posición.

GRAL.HAIG: Ud. recordará que la última vez que hablamos Ud.me anticipó el tema de la descolonización, que hemos analizado aquí en apoyo a tal acercamiento.

CANCILLER: Pero, Ud. tiene alguna idea o alguna firme proposición del gobierno británico aparte de esta declaración de la señora Tacher.

GRAL.HAIG: No, yo les dejé algunas ideas con el pedido de que las analizaran y las respondieran tan pronto como fuera posible./

CANCILLER: No lo han hecho todavía?

GRAL.HAIG: No, no lo han hecho, y creo que su presentación en el Parlamento ha sido muy discutida.

CANCILLER: Entiendo entonces, que no han habido hasta ahora verdaderos cambios.

GRAL.HAIG: Creo que va a ser más útil ver lo que ella dice , tal vez lo podamos poner aquí en el informe junto al otro tema que es aún más peligroso. Segundo, si yo puedo tener sus ideas sobre el párrafo podemos combinarlas con nuestras propias creencias y si es necesario darle poder a nuestras ideas y pedirles a los británicos que nos den sus ideas y tal vez podamos encontrar algunas bases comunes con estas tres formas de pensar. Personalmente creo que el tema de la descolonización, el tiempo pueda resolver este problema. Como Ud. sabe lo que está en el párrafo cinco está muy lejos de conducir a una normalización.

CANCILLER: Sí, nosotros hemos debatido el tema que yo le mencione sobre la descolonización, entonces le he preparado un [illegible] personal

BR

414 de 1039

135

4

124

con una serie de ideas que secundan la forma en que empezó todo este proceso y porque Gran Bretaña pidió la descolonización en las Naciones Unidas y como el problema de la gente, de los deseos de la gente, no fue aceptado ni de Argentina ni de las Naciones Unidas, eso por un lado, por el otro que sentido tiene que yo le envíe todo esto si Ud. no tiene ningun tipo de ideas o nueva posición por parte de los británicos.

GRAL.HAIG: Estoy de acuerdo en que tengo que insistir en que ellos hagan eso. Estoy de acuerdo con Ud. Tiene que haber algo del lado de ellos y del de Ud. para poder llegar a un acuerdo.

CANCILLER: Bueno señor, resumiendo, tengo nuestra posición lista para ser enviada y vamos a estar esperando su mensaje sobre un cambio en la posición británica. Si esta posición expresada por la Primer Ministro no cambia vamos a considerar totalmente inútil enviar un documento.

GRAL.HAIG: Entiendo su posición.

CANCILLER: Ese es el punto uno, el punto dos vamos a necesitar una clara declaración de su gobierno de que Ud. no están ayudando de ninguna forma a la otra parte, de lo contrario va a ser muy difícil para nosotros continuar aceptando la ayuda que Ud. nos ofrecen, a pesar de que lo respetamos personalmente, Ud. debe entender de que no hay nada personal en esto.
Luego para que nosotros suspensamos la presentación al TIAR necesitamos un claro enunciado de que Ud. no están ayudando a la otra parte.

GRAL.HAIG: Primero recuerden que para hacer esa declaración hay hechos históricos que se han realizado, en lo que se refiere a la isla Ascención, que no podemos controlarlos; por el otro lado el Presidente puede hacer una declaración que diga que nada se ha realizado fuera de lo normal en el proceso de esta crisis y que lo aparecido en la prensa anoche es totalmente falso.

CANCILLER: Me pregunto si no sería mejor para ustedes que nosotros........ a su tratado, porque luego Ud. tendrán un fundamento legal para decir que no a cualquier tipo de enfrentamiento.

GRAL.HAIG: Yo no tengo ningún tipo de reserva en decir que no a cualquier caso.
Déjeme pensar en el tratado de TIAR para poder lograr un adelanto, para poder continuar con las discusiones de acuerdo a lo que Uds. pidieron. Creo que estamos muy cortos de tiempo ahora y creo que podemos trabajar sobre el párrafo de la descolonización.

CANCILLER: Si señor Secretario, para resumir los tres puntos; primer punto como dije que los británicos tengan nuevas ideas aparte de las declaraciones hechas por la Primer Ministro. Luego vamos a considerar enviarle el documento y créame señor Secretario que hay muchos documentos referentes al punto de la descolonización y muchos pensamientos sobre los habitantes de las islas para darles una categoría de minoría internacional, y para analizar la indemnización para aquellos que quieran irse y para [illegible]

las propiedades y los bienes a los que quieran irse y también emprender "joinsventure" para los recursos naturales, pero para nosotros es un documento interesante, pero nosotros no podemos enviar este documento a menos que tengamos alguna indicación de que los británicos están cambiando su postura y están dispuestos a discutir. De lo contrario seremos condenados por nuestra propia opinión pública si nosotros enviamos los documentos y los británicos no han cambiado sino por el contrario enfatizan públicamente que no van a cambiar.
Punto tres; nosotros queremos de Uds. algunas garantías de que la flota no va a ir más allá de ese punto, de lo contrario vamos a apelar al TIAR porque esa es nuestra única defensa y porque nosotros tenemos la solidaridad de nuestros amigos latinoamericanos, le debemos respeto al tratado porque cuando los acontecimientos vengan, no podremos; perderemos autoridad y no podremos apelar al tratado en el futuro.

GRAL.HAIG: Sobre el último punto, puedo asegurarle que somos muy concientes de ello y lo hemos presentado a Londres sobre los efectos que tendrían sino se encuentra otra solución, por eso vine con tanta urgencia y estoy preparado para volver y ese fue un aspecto esencial de lo que estuvimos tratando; pero lo de la isla Ascención, Ud. tienen que entender que está dentro de un contexto de un acuerdo.

CANCILLER: Si Uds. han hecho acuerdos que les permitan usar la isla Ascención creo que Ud. pueden entender que Uds. podrían pedirles a ellos que hagan esto.

GRAL.HAIG: Si, por supuesto, pero el punto es que tenemos que llegar a un acuerdo en caso de que este tema sea negado, dentro del acuerdo se tiene que limitar el movimiento de la flota, se debe hacer eso.

CANCILLER: Eso es muy importante si la flota se sigue moviendo Ud. debe saber que nosotros ya estamos siendo forzados por nuestros amigos, a apelar al TIAR, porque ellos dicen si Uds. no apelan al tratado ahora, cuando lo van a hacer o cuando vamos a tener la autoridad o la posibilidad de hacerlo.

GRAL.HAIG: Entiendo eso y por eso nuestra urgencia para encontrar una mejor solución. Lo que pasa es que nos encontramos con una especie de intransigencia entre las partes.

CANCILLER: Pero señor Secretario, Ud. no puede creer que eso sea intencional.

GRAL.HAIG: No lo creo; solo digo que estamos tratando de evitar una colisión.

CANCILLER: Señor Secretario, cuando cree Ud. que voy a tener noticias suyas, estaré a su disposición en cualquier momento.

GRAL.HAIG: Ud. sabe que yo tengo algunas cosas que considerar aquí y tengo que ponerme en contacto con Londres inmediatamente y al mismo tiempo tengo que analizar lo que se dijo en Londres esta mañana.

CANCILLER: Si, pero Ud. sabe que el tiempo vuela y si nosotros no tenemos una declaración pública de Ud. la opinión pública y la opinión pública latinoamericana estará presionandonos y presionandonos y eso es algo que nosotros quisieramos evitar.

GRAL.HAIG: Entiendo eso, voy a tratar de acelerar eso todo lo que pueda.

CANCILLER: Ud. sabe que ahora está sucediendo algo con esta idea muy negativa y quien originó esta idea provocó una confrontación bilateral entre el norte y el sur y etc. y nosotros queremos mantenernos fuera de ese contexto. Queremos resolverlo dentro de nuestra propia comunidad americana.

GRAL.HAIG: Correcto, correcto.

CANCILLER: Bien señor Secretario, el tiempo vuela para nosotros y para todos, y antes de terminar esta charla quiero decirle que nuestro Presidente le envía sus saludos y su agradecimiento por todos los esfuerzos que Ud. está realizando, a los que por supuesto yo me adhiero.

GRAL.HAIG: Gracias.

CANCILLER: Adios.

GRAL.HAIG: Adios.

ARCHIVO II punto 7 417 de 1039

(posible)? 137

SECRETO (*)

138

NUMERO GENERAL DE RECEPCION
23283

ORIGEN: EMAIPAR

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES ABRIL/82 HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 14 MES ,, HORA

Cable N° 231

MUY URGENTE

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO SEÑOR CANCILLER.-

EMBAJADOR MIDDENDORFF MANTIENE ESTRECHO CONTACTO CON SUSCRIPTO REITERANDO SU CONFIANZA DE QUE PUEDA ALCANZARSE ARREGLO ADECUADO DEL CONFLICTO.

CONSULTA SOBRE NUESTROS PUNTOS DE VISTA Y VALORA Y AGRADECE ACTITUD MODERADA QUE ARGENTINA MUESTRA EN SUS DECLARACIONES ASI COMO SU DISPOSICION A NEGOCIAR.

PERO TEMA QUE MAS LE PREOCUPA ES CONVOCATORIA TIAR. PARA MIDDENDORFF SIGNIFICARIA LA RUPTURA DE ESTA ARMONIA Y LA NECESIDAD PARA SU GOBIERNO DE TOMAR POSICIONES FRENTE A PUNTOS COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. DESCUENTA QUE VOTARIAN CONTRA LA CONVOCATORIA.

POR ESTAS RAZONES, SOLICITA TRANSMITA A V.E. LA CONFIANZA PUEDA EVITARSE DAR ESE PASO O POR LO MENOS SE LO SIGA POSTERGANDO MIENTRAS SEA FACTIBLE.-

QUIJANO

"D"

RVM

ANEXO 384

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 6/79 - 72000

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

C.M. Si soy el Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Secretario ¿como está usted,
Si, gracias adelante

H. Si excepcionalmente deficil problema, excepcionalmente peligroso La posición de ambas partes se sustenta en algunos puntos con aspectos contradictorios.

Pero los líderes de ambos países me han asegurado hoy que estan preparados para trabajar con nosotros para alcanzar una solución pacífica que requerirá flexibilidad de ambas partes, abandonando principios.

Si,através de ajustes responsables y defensivos como de mis conversaciones en Londres y de las mantenidas por teléfono hoy he desarrollado nuevas ideas que yo ya se las he descripto al Gobierno argentino. Basado en estas mismas nuevas ideas, los argentinos me han invitado a volver a Buenos Aires, me propongo hacerlo mañana.

Si desde afuera de esta crisis los EE.UU. tienen una visión para asistir a ambos países, para encontrar una solución pacífica; nuestra habilidad para lograrlo se basa en una larga relación con el Reino Unido y con la Argentina. Hemos sido cuidadosos para preservar esa relación, en orden a preservar nuestra influencia política con ambos Gobiernos.

Disculpe, incapacidad para cumplir con las actuales obligaciones... ...cyendo más allá de ellas......pero obviamente sin permitir que nosotros cumplamos con el papel que cada una de las partes quiere que cumplamos.

Desde el inicio de la crisis los Estados Unidos han, por lo tanto, realizado gestiones de cooperación que van más allá de lo acostumbrado y de lo existente en materia de instrumentos bilaterales; esa continúa siendo nuestra actitud de cooperación.

Los intercambios de los últimos días indican que cada Gobierno recibe con beneplácito nuestra función y reconoce la importancia de

- - -

ANEXO 385



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

nuestra capacidad, de preservar nuestra habilidad, para continuar con nuestra gestión.

Ya veo.

Sí, sí, sí lo entiendo también.

No desde nuestra parte.

C.M. Sí, entiendo que usted definitivamente tiene muchas ideas que trajo de Londres, ellas se refieren a las características de las banderas y de los Consejos en las Islas, el proceso de normalización entre las Islas y el Continente, la fecha para completar las negociaciones y otras propuestas.

Usted recibirá nuevas sugerencias de ellos mañana referido al párrafo 8.

Usted cree que tiene suficientes bases para continuar las dicusiones ?, y usted discutió esto con la Señora THATCHER hace unos momentos por teléfono ?

H. Sí.

C.M. Eso es muy importante para nosotros.

Cuándo darán a publicidad esa declaración ? . Dentro de 45 minutos, sin embargo, creo que es importante para mí remitirle ahora un proyecto de acuerdo que hemos redactado y que intentamos proponer, así usted lo puede estudiar con tiempo y llamarme tan pronto lo reciba. Hace 1 hora le mandé un Ayuda-Memoria con los antecedentes y datos principales de la cuestión y el proceso de descolonización. Lo recibirá en algunos momentos porque lo mandé hace 1 hora.

Pero ahora ante esta nueva actitud de los británicos, pienso que puedo también enviarle nuevas ideas.

Correcto, entiendo.

Pero me gustaría que adopte sus decisiones tan pronto reciba nues

- - - -

MS



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

tras ideas.

Creo que su viaje siempre vale la pena hacerlo.

H. Correcto.

C.M. Le envié en un par de horas o menos la versión en castellano con el Señor SCHLAUDEMAN que está en el Salón Dorado con Mr. BROCK para que se lo mande lo antes posible.

Cuándo piensa estar acá ? Correcto, el viernes a la mañana.

Yo creo que estoy listo para ello.

Me viene bien, pero quisiera resaltar algunos aspectos relativos a un desmentido con referencia a lo que ya hablamos sobre la actitud del Gobierno norteamericano en relación con el Gobierno británico dándole asistencia. No va a haber una declaración presidencial. Yo tengo esa declaración también.

Muy bien, muy buenas noticias.

Déjeme apuntarle dos temas: 1.- tenemos una fuerte presión de parte de la opinión pública y de mucha gente dentro del Gobierno para solicitar una reunión con referencia al Tratado de Río.

H. Si entramos en un debate en la O.E.A. mientras estas negociaciones siguen no servirá a otro propósito que complicar a nuestra misión aquí en vista de nuestra posición imparcial.

C.M. Yo entiendo que mientras usted viene aquí y por las próximas 48 horas, más o menos la flota no continuará avanzando hacia las Malvinas. Estoy en lo cierto ?.

H. No, no, eso no es correcto. Yo no puedo conseguir que Gran Bretaña cambie el movimiento de su flota hasta que tengamos un entendimiento, pero dentro del entendimiento hay estipulaciones que se refieren a ....en las propuestas que yo llevaré

2.- Y el segundo punto es este:

C.M. nuestra idea es que no conocemos cuál será su actitud en lo que respecta al bloqueo...



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

flexibizarán el bloqueo ?, porque nuestra información es que hay muchos submarinos en la zona que hemos detectado muchos más de los que pensamos hubieran podido enviar los británicos.

H. Bueno, yo no se qué hubieran podido enviar. Pueden tener tantos como cuatro o cinco de acuerdo a nuestras estimaciones. Creo que es muy importante que nadie ponga a prueba ese bloqueo hasta que empecemos nosotros.

C.M. Sí, porque usted sabe que cualquier cosa puede pasar en esa zona porque pensamos que hay submarinos de otra nacionalidad dentro de ella.

H. Eso yo lo entiendo.

C.M. Así que es muy importante que sean muy cuidadosos en sus movimientos dentro de la zona.

H. Eso yo lo entiendo.

C.M. Si esto se lo pudiera poner en conocimiento de los británicos creo que valdría la pena hacerlo.

H. Yo lo haré.

C.M. Gracias por llamar, por su declaración y por su buena voluntad. Espero que en un par de horas reciba nuestras ideas generales que, creo, encontrará en algunos aspectos aún más generoso que lo que ellos esperan.

H. Me alegra saberlo y aguardo con interés recibirlo. Como usted sabe, le estoy agradecido a usted por lo que yo siento que debe ser un esfuerzo humano sin precedentes.

C.M. Muchísimas gracias.

H. Espero verlo.

C.M. Entonces, mientras tengamos esta visita suya que anunciará, sus

- - -



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

pendemos nuestro recurso al Tratado de Río, y lo estamos esperando mañana en la noche para comenzar las conversaciones el viernes.

H. Sí.

C.M. Pero, de todas maneras, si reciben mis documentos antes de partir de Washington, apreciaría mucho conocer sus comentarios.

H. Muy bien, y adiós Señor.

C.M. Adiós y muchas gracias.

144 423 de 1039

143

Miércoles 14 de abril (Item 32) (Material de Apoyo)

Carta del Sec. Haig al Sr. Presidente

Le ruego acepte el profundo agradecimiento del Presidente Reagan y mío por la paciencia y el sentido de estadista que Ud. ha demostrado en las últimas 24 horas para afrontar algunas extremadamente poco constructivas especulaciones de la prensa y públicas sobre nuestras dicensiones. Sabemos que esas historias de la prensa han sido una gran carga para Ud. y su gobierno.

Yo iré a Bs. As. mañana con nuevas ideas, las que estoy convencido podemos usar para cerrar la significativa diferencia que aún existe entre las partes, si ambos gobiernos muestran una adicional flexibilidad y estadismo. Esas ideas involucran condiciones de facto en las islas que, en el contexto de los objetivos de las negociaciones, asegurarán que las necesidades esenciales de Argentina son alcanzadas.
Esperamos que las partes puedan aceptar y no sobrerreaccionar a las maliciosas historias de la prensa en los días futuros. No debemos perder de vista los objetivos y peligros comunes que afrontaremos si la intención de no ser manejada cuidadosamente puede ser utilizada para el enemigo común nos golpee a ambos. No debemos permitir que la situación sea tornada en un problema Norte-Sud a instigación del Este.

Espero verlo nuevamente el viernes por la mañana.

ANEXO 386

15 de Abril

COMUNICADO DE LA JUNTA MILITAR Nº 23

(15 DE ABRIL DE 1982)

LA JUNTA MILITAR COMUNICA A LA POBLACION QUE EL PERSONAL DE RESERVA FUERA DE SERVICIO, QUE SEA CONVOCADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS EN RESGUARDO DEL ACTO DE SOBERANIA QUE POSIBILITO LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, GOZARAN DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, COMPUTO DE ANTIGUEDAD Y DEMAS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO VII DE LA LEY Nº 17.531 DE SERVICIO MILITAR.

ANEXO 38

146

425 de 1039

145

ALBERTO RICARDO DINARD
TENIENTE CORONEL
JEFATURA 2 - INTELIGENCIA
DPTO ACCION PSICOLOGICA

COMUNICADO DE LA JUNTA MILITAR Nº 24

(15 DE ABRIL DE 1982)

LA JUNTA MILITAR DE LA REPUBLICA ARGENTINA HACE SABER A LA NACION Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL QUE EN VIRTUD DE LA ARBITRARIA Y DESAPRENSIVA DECISION DEL GOBIERNO BRITANICO, INFORMADA POR LA EMBAJADA DE SUIZA EN NUESTRO PAIS, CONFORME A LA CUAL, DESDE EL 12 DE ABRIL DE 1982 A LAS 0400 HORAS DE GREENWICH, SE CONSTITUYE UNA VERDADERA ZONA DE AGRESION EN AGUAS DE NAVEGACION INTERNACIONAL, HA RESUELTO ADOPTAR MEDIDAS DE AUTODEFENSA EN LA MENCIONADA ZONA DE AGRESION, CONFORME AL ART 51 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS; POR LO TANTO, DEBE ADVERTIR QUE LA NAVEGACION EN EL AREA MENCIONADA SE HA VUELTO TOTALMENTE INSEGURA DEBIDO A LA EXISTENCIA DE MATERIAL BELICO EN ELLA. POR LA MISMA RAZON, LOS BUQUES QUE TOMEN PUERTO SOLEDAD Y LAS CALETAS DE LAS ISLAS, DEBERAN EMBARCAR PRACTICO PARA ENTRAR.

LA JUNTA MILITAR ARGENTINA RESPONSABILIZA AL GOBIERNO BRITANICO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA CRITICA SITUACION CREADA, PRODUCIDA EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE UNA MISION DE LOS ESTADOS UNIDOS CUYA INTERVENCION ACEPTARA DICHO GOBIERNO, PROCURA ENCONTRAR FORMULAS DE ENTENDIMIENTO.

ANEXO 388

Jueves 15 de abril. (Item 34).

Ministro RR.EE. informa JCM que Ministro ULLOA del PERU le informe que si ARGENTINA se va a aliar con la UNION SOVIETICA y CUBA como le manifestó el Embajador SANCHEZ MORENO al Canciller, el PERU no podrá apoyar a ARGENTINA.

JCM Pide al Ministro RR.EE. que el Ministro ULLOA aclare el tema pues el Embajador SANCHEZ MORENO hace un mes que no vé al Canciller ni al Sub-canciller. Si alguien difunde información falsa es conveniente saber quién es.

Conclusión: Ministro ULLOA del PERU quiere neutralizar acción del Embajador SANCHEZ MORENO.

Sr. Presidente: Decide enviar al Alte. FRAGUIO a JAPON para clarificar posición argentina y estrechar comercio.

JCM: Enlace con Casa Blanca-Washington para coordinar conversación señor Presidente con Presidente REAGAN.

Ministro RR.EE. Informa escala Secretario HAIG en VENEZUELA donde se muestra preocupado por el TIAR y moderadamente optimista por las ideas que tratará en BUENOS AIRES.

ANEXO 389

ESTADO MAYOR CONJUNTO

APRECIACION DE INTELIGENCIA

142000 ABR 82

1. ANTECEDENTES

a. Consideraciones generales del área

1) Es necesario tener en cuenta que en esa región se encuentra comprendida la boca sudoccidental de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico.

2) Las áreas focales de importancia son: la IGTF y archipiélago aledaños, el Estrecho de Magallanes con especial mención de la península de Brunswick, las Islas Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich, las Orcadas, las Shetland del Sur y el Norte de la Península Antártica.

3) Los países desarrollados occidentales del hemisferio norte dependen en buena medida de importaciones de Sudamérica de varios minerales estratégicos.

4) En caso de conflicto generalizado, gran parte del tráfico de EE.UU. y Europa se efectuará por la mencionada boca, la cual es primordial que esté en manos occidentales para poder conservar la flexibilidad y la libertad de acción en el empleo de los medios navales. Además en caso de anulación del Canal de Panamá, la totalidad de las naves de guerra occidentales que deban pasar de un océano a otro lo hará por esa boca, además de más de 1.000 buques comerciales mensuales considerando sólo los de los EE.UU.

b. Consideraciones estratégicas en el área

1) Es primordial para EE.UU. que la llave de esa boca esté en sus manos o en las de uno de sus aliados o país amigo "absolutamente confiable" (deducido de la Reunión de Seguridad).

2) La zona descripta se caracterizó siempre por su inestabilidad latente, a raíz de los reclamos de soberanía de Argentina y Gran Bretaña y las aspiraciones de otros países como Chile y URSS.

c. Consideraciones estratégico operacionales en el área

El control de la boca, antes de la ejecución de la Operación sobre Malvinas, estaba bajo la siguiente situación:

ANEXO 389.1

1) Argentina

Podía ejercerlo desde Ushuaia, única base austral existente, por medios navales, de superficie y submarinos, para lo cual era necesario contar con la total colaboración de Chile a efectos de utilizar cualquiera de sus salidas. De lo contrario la acción resultaba muy limitada.

2) Chile

Por medios navales de superficie, submarinos y aeronavales operando desde Punta Arenas.

3) Gran Bretaña

Por medios navales de superficie, submarinos, y aéreo operando desde Malvinas y eventualmente Grytriken en Georgias.

4) Rusia

Por medios navales de superficie y submarinos nucleares en FF.TT. de renovación periódica. Eventualmente podría apoyar su acción en la base antártica Bellinghausen como así también proyectar desde la misma medios aéreos.

5) EE.UU.

Por medios navales de superficie, aeronavales desde portaaviones y submarinos, operando con una fuerza de tareas de renovación periódica apoyada en Malvinas en el principio de un supuesto conflicto y luego desde una base en las islas hasta ese momento británicas.

d. Consideraciones en el Campo Político

1) Relación Argentina-EE.UU.

La relación Argentina-EE.UU ha sido casi siempre conflictiva por causas tales como las siguientes:

a) Ambos son países con economías competitivas en lo que hace a la producción de alimentos.

b) Lejanía geográfica entre ambos, que necesariamente compensó en bastante grado la desigualdad de poder.

c) Potencial de Argentina ampliamente suficiente para lograr superar aislamientos provocados.

d) Adecuada cuota de independencia de Argentina con respecto a los EE.UU., lograda muchas veces con el acercamiento a Europa.

e) Capacidad de Argentina para ejercer el liderazgo sobre otros países menores del Cono Sur, restándole influencia a los EE.UU.

f) Argentina no resultó nunca un país confiable para los intereses de los EE.UU. como queda demostrado a través de su comportamiento en el campo de las relaciones internacionales dentro de América y durante las dos guerras mundiales.

e. Relación Argentina-Gran Bretaña

Sintéticamente, a medida que el poder de Gran Bretaña decrecía, las aspiraciones argentinas de reivindicación de las islas, se acercaban a su realización.
El error de apreciación política que evidentemente cometió el gobierno inglés, al no valorar la concientización del pueblo argentino en función de ese objetivo, quizá confiándose en los restos de su imagen de potencia de otros tiempos, posibilitó la pérdida de esos territorios a favor de nuestro país.

2. CONSIDERACIONES

a. Consideraciones relativas a la ocupación argentina

Los hechos recientes acarrean las siguientes consecuencias:

1) Peligro para la estabilidad del actual gobierno inglés.

2) Pérdida de su prestigio internacional.

3) Como consecuencia de esa pérdida, notable disminución de sus posibilidades de liderar claramente la CEE.

4) Pérdida de poder y de prestigio de Gran Bretaña ante EE.UU. al quedar comprometida la Seguridad Nacional de EE.UU. en relación al futuro desarrollo del control de la boca.

5) Adquisición por parte de Argentina de un factor de fuerza de gran importancia para usar en negociaciones futuras con los EE.UU. y otros países de Occidente.

6) Aumento de las posibilidades de que la URSS obtuviese algún beneficio en caso de que EE.UU. no se aviniera a futuras pretenciones argentinas.

b. Consideraciones relativas a las acciones que actualmente realizan los países involucrados.

1) En la votación del Consejo de Seguridad de la ONU, Gran Bretaña y EE.UU. se habrían asegurado la obtención de los

votos contrarios a Argentina, dado que:

a) Votó Gran Bretaña contraviniento el artículo 27 de la Carta.

b) Las ex-colonias británicas se pronunciaron desfavorablemente.

c) EE.UU. votó también a favor de Inglaterra.

d) Aparentemente influyeron por medios indirectos para neutralizar los votos de países que podrían haberse pronunciado a favor de Argentina.

2) La acción de EE.UU. de ofrecerse como componedor después de haber votado desfavorablemente para Argentina, demuestra su interés en tomar el control del problema.

3) El pedido de EE.UU. relativo a que Argentina demore su pedido de aplicación del T.I.A.R., proporciona un tiempo que puede ser utilizado tanto por aquél como por Gran Bretaña.

4) Las informaciones que EE.UU. y Gran Bretaña difunden por medio de las agencias periodísticas indicarían:

a) Intención de restarle al gobierno argentino, parte del apoyo masivo de la ciudadanía al generarle dudas sobre la confiabilidad de aquel por medio de informaciones contradictorias.

b) Intención de acondicionar a la opinión pública mundial para la recepción favorable de algunas acciones que estaría por desarrollar, (ver nueva capacidad de enemigo).

5) Nueva Capacidad del Enemigo

Ocupar, a partir del arribo de la flota, las islas SANDWICH, GEORGIAS y eventualmente GRAN MALVINA, durante el tiempo necesario para constituír un nuevo gobierno, solicitar a continuación la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU y pedir un "alto al fuego" y el control posterior de la zona del conflicto por una Fuerza de Paz de ese Organismo.

c. Consideraciones relativas a hechos registrados antes de la ejecución de las operaciones.

El 18 de diciembre de 1981, se registró una reunión de la Cámara de los Lores. En la misma se debatió durante dos horas el tema: "Atlántico Suboccidental, oportunidad de desarrollo".

Los puntos más importantes puestos de manifiesto fueron:

1) Protestas por el incumplimiento de las principales recomendaciones del "Informe Shackleton" sobre las islas Malvinas.

2) Existencia de petróleo y riquezas pesqueras en el área, en relación a exploraciones de los buques "GLOMAR EXPLORET" y "METEOR".

3) Importancia estratégica de las Malvinas y necesidad de que permanezcan en manos de Gran Bretaña.

4) Planeamiento porque el gobierno no daba importancia al problema y sólo lo veía en relación a los habitantes, siendo en realidad las islas la "llave y la puesta" de los intereses británicos en el futuro de la Antártida, fuente de enormes recursos.

5) Crítica al gobierno por no atender a esa área de "importancia estratégica creciente".

3. CONCLUSIONES

a. Para el caso de conflicto generalizado, EE.UU. considera necesario conservar flexibilidad y libertad de acción para el movimiento de fuerzas navales entre el Pacífico y el Atlántico y viceversa.

b. EE.UU. considera que la no disposición por parte de Occidente del control del Atlántico Sur y de la boca Suboccidental amenazaría la seguridad militar y la viabilidad económica del mismo. Por lo tanto le resulta imprescindible que dicho control esté en sus manos, en las de un aliado o en las de un país amigo absolutamente confiable.

c. La zona en cuestión se caracterizó siempre por su inestabilidad latente a raíz de ser conflictiva. Esta situación se debe a que:

1) Tanto para los EE.UU. como para la URSS el disponer o no de su control afecta su nivel de Seguridad Nacional.

2) Tanto para Argentina como para Gran Bretaña, su posesión o su pérdida significa ser o no una de las potencias del Atlántico Sur con capacidad para negociar con los países cabezas de los bloques, accediendo además a los recursos económicos de la zona y de la Antártida. Las aspiraciones chilenas estaban inscriptas en estos intereses.

d. Tanto los EE.UU. como la URSS necesitan para sus fines, cubrir el vacío crítico que significa el no disponer en la zona de bases operacionales.
La posesión de las islas por parte de países aliados o amigos "confiables" es la manera de salvar esa necesidad.

d. Argentina no resulta para EE.UU. un "amigo confiable". Tampoco lo es para la URSS dada su tradición y vocación occidental.

f. La recuperación de las islas por parte de Argentina:

1) Descoloca a Gran Bretaña ante EE.UU.

2) Dado que también es la principal aliada de aquel en la OTAN, EE.UU. resulta perjudicado por su pérdida de prestigio internacional y la disminución de las posibilidades que la misma tenía de liderar a Europa.

3) Por otro lado, la situación de EE.UU. se ve comprometida por la posibilidad de su propia pérdida de prestigio y y credibilidad ante el resto de los países de su bloque.

4) Argentina adquiere una importante capacidad de negociación en los campos político, económico y militar.

5) Aumentan las posibilidades de la URSS de obtener algún beneficio.

g. Se considera que EE.UU. tiene imprescindible necesidad de revertir la situación creada, para lo cual:

1) Habría actuado en el Consejo de Seguridad, de acuerdo con Gran Bretaña.

2) Con su acción como componedor estaría logrando un tiempo estratégico que le permitiría:

a) Influenciar a países pertenecientes al TIAR para que se abstengan o voten desfavorablemente para Argentina en caso de que aquella acuda a ese tratado.

b) Producir escisión entre el pueblo argentino y su gobierno.

c) Proporcionar a Gran Bretaña la oportunidad de montar realmente una operación adecuada para accionar sobre las islas.

d) Preparar a la opinión pública mundial para la recepción favorable de las acciones a desarrollar.

e) Preparar las fuerzas necesarias para proveer los medios necesarios a la ONU en el caso del eventual empleo de una Fuerza de Paz. De esta manera EE.UU. obtendría la internacionalización temporaria de la boca, con clara preponderancia de su parte.

h. Se considera que Argentina cuenta aún en la fecha con la adhesión de la mayoría de los países del TIAR.

i. Se considera que Argentina hasta el momento se ha encontrado enfrentada a un problema militar y en consecuencia lo resolvió con medidas dentro de ese campo.

j. Se considera que tanto Gran Bretaña como EE.UU estarían procurando que el gobierno argentino siga en la tesitura de adoptar fundamentalmente medidas en el campo militar y económico, cuando en realidad esos países estarían llevando el centro de gravedad de la acción al campo político, como lo demuestran los hechos registrados en el caso del Consejo de Seguridad.

4. ACCION RECOMENDADA.

a. Asumir que los EE.UU. no están actuando como país amigo de Argentina.

b. Quitar al enemigo el tiempo estratégico que está procurando obtener. Para ello:

1) Pasar sorpresivamente el propio centro de gravedad al campo político, mediante el inmediato pedido de aplicación del TIAR.

2) Efectuar al mismo tiempo, una correcta explotación de la situación, desenmascarando el accionar de los EE.UU y Gran Bretaña ante los países de América y resto del mundo.

c. Aprovechar adecuadamente la debilidad momentanea en el campo político, que se generará en lo que hace a la influencia de los EE.UU. sobre los países latinoamericanos, para accionar buscando el nucleamiento de aquellos sobre Argentina, a efectos de formar un nuevo bloque.

d. Continuar cimentando la presencia argentina en las islas recuperadas, mediante la ocupación de las mismas por personal civil (familias, instituciones como la Cruz Roja, asociaciones de diversos tipos, etc), aprovechando el propio tiempo estratégico que surgirá al aplicar la acción 4.b.

e. Asegurar mediante negociación adecuada, el veto de la URSS o de CHINA en la reunión del Consejo de Seguridad que se llevaría a cabo de concretarse la capacidad del enemigo expuesto en esta apreciación.

140482 EHC

156

435 de 1039

155

APRECIACION DE LA EVOLUCION

CONFLICTO ARG-GB

a) GB continuará su avance con sus FF AA.

b) GB llegada a la zona de conflicto puede optar por dos cursos de acción:

1) Pedir una reunión de la O N U para que se cumpla con el mandato del Consejo de Seguridad antes de comenzar las hostilidades.

2) Efectuar un desembarco de comandos en varios puntos de las islas desde submarinos, en horas nocturnas, en lugar de imposible control e iniciar las hostilidades como acto de agresión "SIMBOLICA".

c) Si optan por el modo de acción 1) poseerán sus fuerzas en una posición relativa más favorable para negociar y más difícil pata ARG en lo que respecta a cumplir el mandato vigente u otro nuevo producido por la O N U.

d) Si optan por el modo de acción 2) la acción militar tendrá como objetivo no la toma de las islas, sino el vuelco político a su favor dado, que iniciadas las acciones bélicas la O N U se verá forzada a concretar el cese de fuego con Fuerzas de Paz y podrán ser relevadas las FF AA de GB, pero manteniendo componentes en una Fuerza Multinacional.

e) GB ya descarta recuperar las islas como único país con derecho, pero no descarta compartirlas política y militarmente con sus aliados.

f) GB puede optar por el modo de acción 1) y luego pasar al modo de acción 2), dado que no son incompatibles.

g) ARG auque pierda en la O E A, luego del voto, se debería hacer fuerte con los países que la apoyan y concretar militarmente lo que no podría lograr a través del TIAR.

h) Es preferible negociar con FF AA americanas luego del conflicto que con fuerzas multinacionales.

i) El potencial que ha afectado GB para el conflicto apunta a forzar decisiones en organismos internacionales.

j) ARG no debería dejar pasar más tiempo para accionar en el Sistema Interamericano.

- - - -

Jueves 15 de abril, 19,20 hs. (Item 36)

19.20 Embajador SHLAUDERMAN recibe cable de Secretario HAIG en vuelo preguntando si hay submarinos argentinos en zona de 200 millas de MALVINAS pues un submarino británico está en contacto.

19.45 Jefe Casa Militar le informa que no hay submarinos argentinos en esa zona, queda GRAN BRETAÑA en libertad de actuar ofensivamente.

ANEXO 390

Jueves 15 de abril, 23.40 hs. (Item 37)

Ministro RR. EE.

- Informa arribo Secretario HAIG y comitiva.
- Optimista por lo conversado.
- Habría alguna posición de GRAN BRETAÑA.
- Secretario HAIG desea ver al señor Presidente viernes 16 a 10.00 hs. para continuar negociación.

ANEXO 391

CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL PRESIDENTE GALTIERI Y EL PRESIDENTE REGAN

151900 ABR 82

GRAL. GALTIERI: Buenas tardesseñor Presidente, haber como me escuchan, cambio.
-pausa-
Buenas tarde señor Presidente Regan, aquí Presidente Galtieri hablando, haber como me escucha.

PTE. REGAN: Señor Presidente, lo escucho muy bien, estoy enterado que Ud. quiere continuar las conversaciones, tengo mucho gusto en escucharlo, lo escucho muy bien.
Estoy a su disposición.

GRAL. GALTIERI: Es realmente un placer volver a conversar con Ud. señor Presidente después de la 1er. conversación no muy fructífera que tuvimos el 1ro. de abril en la noche cuando prácticamente desde el punto de vista del Gobierno Argentino ya estaban resueltos aspectos muy importantes y no pude acceder a su requerimiento, haber si me escucha cambio.

GRAL.GALTIERI: Es para mí muy importante la asistencia del Gobierno de los EE.UU. en esta difícil situación por la cual atraviesan nuestras relaciones con Gran Bretaña y que en buena medida están afectando la solidez del mundo occidental, haber si me ha escuchado señor Presidente Regan.

PTE. REGAN: Lo escucha muy bien señor Presidente.

GRAL. GALTIERI: Es deseo, el profundo deseo del pueblo y Gobierno Argentino que no siga en un mayor deterioro esta situación y con la insistencia de los EE.UU. buscar para ambas partes una solución aceptabledentro de la Resolución 502 de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta antecedentes existentes sobre este problema, ya sea en forma bilateral, desde hace 150 años, como así también todo lo tratado al respecto através de las Naciones Unidas durante los últimos 17 años en lo que a la descolonización en el mundo se refiere, haber si me escuchó señor Presidente.

PTE. REGAN: Si le escuche todo señor Presidente.
Pregunto señor Presidente si Ud. quiere que yo formule una respuesta en este momento o deseaba añadir algo más.

GRAL. GALTIERI: Yo prefiero agregar un párrafo más señor Presidente.
Existe la mejor buena voluntad del Gobierno Argentino, pero yo deseo que también interprete que el avance de la flota y los medios ingleses hacia el Océano Atlantico Sur no solo están poniendo cada vez más en peligro la situación del Atlántico Sur entre ambas naciones que por supuesto me preocupa mucho sino tiene peligro de envolver a otras naciones en este tema que no quisiera que fuera interferido por otros intereses. Las relaciones establecidas entre ambos gobiernos, acentuadas en estos últimos tiempos entre nues-

ANEXO 392

tras dos administraciones tan estrechas; es firme deseo nuestro de continuarla en todos los aspectos de la vida internacional y temo que si el, las hostilidades inglesas continuan hacia el Atlántico Sur se puede ir de las manos y de nuestro control transformándose en un tema en extremo delicado en todo el mundo, no se si me ha tomado bien señor Presidente.

PTE. REGAN: Señor Presidente lo escuché muy bien y por lo tanto deseaba decirle que yo personalmente permanezco comprometido a una resolución pacífica de esta disputa, esto es de gran importancia porque como he dicho en el pasado, se trata del movimiento de dos naciones amigas nuestras, por lo tanto nosotros continuaremos con nuestros buenos oficios en relación a ambas naciones, ahora el Secretario Haig está encaminado, estará llegando a Buenos Aires dentro de pocas horas para continuar nuestros esfuerzos; Ud. sabe ya que el Secretario Haig, es mi representante personal, en el coloco toda fe y confianza en este asunto. Debo decirle señor Presidente que yo estoy de todo corazón totalmente comprometido a una resolución pacífica de esta desavenencia, yo concuerdo que una guerra en este hemisferio entre dos naciones amigas de EE.UU. es cosa impensable, sería una tragedia, un desastre para el mundo occidental, sería un patrimonio amargo para las generaciones futuras ya sean de argentinos o de británicos y de norteamericanos. La única parte que podría beneficiarse en este tipo de conflicto sería la Unión Soviética y sus aliados esclavos; por lo tanto yo tengo esperanzas de que podamos llegar a una solución en un futuro próximo, cambio.

GRAL. GALTIERI: Agradezco al señor Presidente, digale que comparto sus puntos de vista, pero en la medida que transcurran las horas y continue el bloqueo por parte de Gran Bretaña en nuestras costas y sigua avanzando la flota inglesa hacia el sur, pueden producirse buscado o no, por otros elementos interesados del mundo, un hecho desgraciado que va a ser imposible identificar y va a agravar sensiblemente la situación actual. Además debemos tener mucho cuidado en este sentido porque evidentemente se está buscando producir fisuras, los hechos periodisticos en los EE.UU. y el resto de mundo, ocurridos en el día de ayer así lo demuestran, se está tratando de producir fisuras en las excelentes relaciones establecidas por nuestros dos gobiernos y nuestros dos países y nuestras administraciones; yo tengo temor de que a medida que transcurra el tiempo se puedan producir hechos que dificilmente podamos controlar, por supuesto agradezco al señor Presidente el envío, nuevamente, de Mr. Haig a Buenos Aires con quien tomaré por supuesto contacto mañana y hablaremos en extenso de este problema que tenemos entre manos y que a todos nos preocupa, cambio.

PTE. REGAN: Señor Presidente, yo naturalemnte tengo esperanzas de que se pueda llegar a un acuerdo que salve esta situación y comparto sus temores de que surja algún hecho que volvería difícil controlar la situación o del cual sería difícil retroceder; yo sé también señor Presidente que Ud. y los dirigentes británicos desean llegar a una solución de esta situación, son personas de altísimas cualidades, de liderazgo, de los cuales nosotros esperamos, necesitaremos, una actitud de flexibilidad y moderación para que podamos avanzar en la solución de esta situación, pero quiero hacer inca pie en mi actitud y mi convencimiento de que se necesita en esta situación una solución pacífica, en función de estas circunstancias tan graves, solución pacífica que corresponda a los intereses de los pueblos involucrados y de la población de las islas, en una forma aceptable para las partes, pero como Ud. ha mencionado el Secretario de Estado dentro de pocas horas estará en su país, yo seguramente le voy a transmitir el contenido de este intercambio a mis propios colaboradores y de nuevo deseo asegurarle señor Presidente sobre el hecho de que yo considero al señor Secretario de Estado como mi representante personal. Esta es una situación extremadamente difícil y también me doy cuenta de que existe un esfuerzo de propaganda de buscar o tal vez provocar una agresión entre nuestros dos países. Nosotros no hemos hecho nada señor Presidente que sería contrario a nuestro papel, papel que hemos asumido de intermediario neutral y objetivo. La paz equivale a nuestra causa y único objetivo, la paz entre dos naciones amigas nuestras la de Argentina y Gran Bretaña y todo lo que nosotros haremos corresponderá a ese objetivo nuestro. Nosotros debemos tener cuidado en continuar esta neutralidad de nuestra parte, neutralidad y amistad para ambas naciones involucradas porque de no proceder en esta actitud naturalmente se perjudicaría nuestro papel de asistencia, que nosotros procediéramos más allá de este papel de neutralidad, de objetividad, seguramente afectaría nuestra capacidad de ayudar a nuestros amigos de Argentina y Gran Bretaña. Por lo tanto, deseo que Ud. sepa señor Presidente que nosotros continuaremos en un rol de neutralidad en este asunto porque si estallara un conflicto naturalmente se produciría un problema muy grave.
Yo personalmente he sido centro de críticas porque nuestra administración ha mantenido esta línea de neutralidad pero mi intención es continuar en esta neutralidad a medida que procedan las negociaciones del caso; por lo tanto yo espero y pido a Dios que no haya conflicto que sea causado inadvertidamente por una parte u otra durante el tiempo en que estamos dedicados a la solución de esta situación, cambio.

GRAL. GALTIERI: Le agradezco mucho al señor Presidente, el motivo principal de esta llamada y su gentileza es para continuar el diálogo que habíamos iniciado el 1ro. de abril, en este intercambio directo entre ambos presidentes, ir manteniendo la cordialidad, la amistad y el entendimiento de ambas naciones, en función de buscar para el mundo occidental las soluciones a sus problemas y evitar las fisuras; solamente le quiero agregar que el pueblo de los EE.UU. en 1776, allá en el

norte del hemisferio comenzó la lucha contra el colonialismo y logró su independencia. Nosotros acá en el sur también en el siglo pasado, más tarde que Uds., hicimos lo mismo, logramos nuestra independencia parcialmente y el 2 de abril, recién en 1982 tratamos de completarla, un poco más tarde que los EE.UU., deseo que el señor Presidente comprenda ese sentimiento del pueblo argentino, cambio.

PTE. REGAN: Comprendo su preocupación señor Presidente y le aseguro que nosotros permaneceremos en nuestro papel para llegar a la solución de esta situación como también para mantener la amistad entre dos naciones del mundo occidental, de nuevo deseo agradecerle por su llamada y espero con entusiasmo e interés escuchar las noticias del Secretario de Estado después de vuestras conversaciones de mañana y dicho esto de nuevo le agradezco y le deseo muy buenas noches.

GRAL.GALTIERI: Buenas noches señor Presidente y será hasta algún momento.

16 de Abril



ORIGINAL

163 442 de 1039

162

COMUNICADO DE LA JUNTA MILITAR NRO 26

LA JUNTA MILITAR COMUNICA AL PUEBLO DE LA NACIÓN ARGENTINA QUE HA RECIBIDO A TRAVÉS DE LA EMBAJADA SUIZA, UNA NOTA DONDE SE INFORMA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO BRITÁNICO DE ATACAR A CUALQUIER AERONAVE, BUQUE O SUMARINO ARGENTINO, QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA FLOTA BRITÁNICA EN EL ATLÁNTICO SUR, HACIENDO EXTENSIVA ESTA AMENAZA A LOS AVIONES COMERCIALES.

POR TODO ELLO LA JUNTA MILITAR HA DECIDIDO:

1. CONSIDERAR QUE ESTA ACTITUD, VULNERA LAS MÁS ELEMENTALES NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL, LO CUAL INDICA EL MENOSPRECIO QUE POR ELLAS SIENTE EL GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA.

2. PRESENTAR LA PERTINENTE DENUNCIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES.

3. APELAR A LA SENSATEZ DEL GOBIERNO BRITÁNICO, INSTÁNDOLO A QUE FINALICE ESTA LARGA SERIE DE PROVOCACIONES, IMPROPIAS DE UNA NACIÓN CIVILIZADA QUE EN NADA AYUDAN A LA SOLUCIÓN DIPLOMÁTICA DE NUESTRAS DIFERENCIAS Y QUE ESTÁN LLEGANDO A LÍMITES INTOLERABLES.

4. QUE LAS FF.AA. ARGENTINAS, RESPONDAN A TODA AGRESIÓN BRITÁNICA, EN VIRTUD DEL DERECHO DE AUTODEFENSA ESTABLECIDO EN EL ART 51 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
   ASIMISMO SE CONSIDERA EN TOTAL LIBERTAD DE ACCIÓN PARA DEFENDER, DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS CONVENIENTE, LOS SUPREMOS INTERESES DE LA NACIÓN.

ANEXO 393

AD

ORIGINAL

AL ANUNCIAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA DE EXLUSIÓN MARÍTIMA, EL GOBIERNO DE SU MAJESTAD DEJÓ EN CLARO QUE ESTA MEDIDA SE ADOPTARÁ SIN AFECTAR EL DERECHO DE TOMAR CUALQUIER OTRA MEDIDA ADICIONAL QUE RESULTARE NECESARIA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE AUTO-DEFENSA CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. EN ESTE CONTEXTO, EL GOBIERNO DE SU MAJESTAD DESEA DEJAR EN CLARO QUE CUALQUIER ACERCAMIENTO POR PARTE DE BUQUES DE GUERRA ARGENTINOS, INCLUYENDO SUBMARINOS, BUQUES AUXILIARES O AVIONES MILITARES QUE IMPLIQUEN UNA AMENAZA QUE INTERFIERA CON LA MISION DE LAS FUERZAS BRITÁNICAS EN EL ATLÁNTICO SUR, RECIBIRÁN LA RESPUESTA ADECUADA. TODOS LOS AVIONES ARGENTINOS, INCLUYENDO LOS DE CARÁCTER CIVIL CON FUNCIONES DE VIGILANCIA SOBRE LAS FUERZAS BRITÁNICAS, SERÁN CONSIDERADOS HOSTILES Y SERÁN TRATADOS EN CONSECUENCIA.

ANEXO 393.1

Pag. II pto 25
165
644 de 1039
164

NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14984
16 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones e mi Gobierno, con el objeto de reiterar la disposición de la República Argentina . cumplir con la resolución 502 (1982) tal como fuera anunciado en mi anterior omunicación del día 12 del corriente mes.

La iniciación de negociaciones con la intervención amistosa del Señor ecretario de Estado de los Estados Unidos de América evidencia la determinación de uestro país de encontrar una solución pacífica a la disputa, por lo que no puede :irse incumplimiento de la parte argentina.

Pocas horas después de la adopción de la resolución 502 (1982), el Reino Unido nunció el envío de una flota de guerra. Esta medida fue completada posteriormente or ese país con el anuncio y concreción de un bloqueo naval y el refuerzo de la lota armada con nuevas unidades que incluyen submarinos nucleares.

A ello se agrega la reciente comunicación británica a la Organización de viación Civil Internacional, informando que ha declarado zona de emergencia al spacio aéreo correspondiente al bloqueo. Para ello ha invocado el artículo 89 de a Convención de Chicago que prevé tanto los casos de guerra como los de emergencia.

Estos hechos son muy graves y posteriores a la resolución del Consejo. Frente ellos es irrazonable la pretensión de que la Argentina dé cumplimiento unilateral la citada resolución, colocándose en un estado de absoluta indefensión.

La conducta británica no resulta coherente: por un lado acude a los ecanismos de seguridad previstos en la Carta y, por el otro, amenaza con la ilización de la fuerza, actitud ésta que pretende enmarcar en el perimido cepto de las expediciones punitivas, en una subjetiva interpretación del derecho ternacional, cuestionada aun en la época del más brutal colonialismo.

Las medidas de legítima defensa que ese país invoca no resultan aplicables a ste caso; ellas deben ser razonables, limitadas a la necesidad de protección y roporcionales al peligro inminente.

ANEXO 394

2-10376 1988g

/...

No puede argumentarse que las medidas dispuestas por el Reino Unido tengan tal carácter. Por el contrario, la movilización de la flota y el bloqueo constituyen actos de guerra que ponen en peligro la paz y seguridad internacionales. En este momento no existe, ni ha existido antes, amenaza alguna a intereses que el Reino Unido tenga derecho a proteger. En lo que respecta a la disputa en sí ella puede ser resuelta por la vía pacífica como está dispuesta a hacerlo la Argentina.

El Consejo de Seguridad tiene sus propias vías para asegurar el cumplimiento de sus decisiones que no autorizan a una de las partes a utilizar la fuerza armada a ese efecto. Ello implicaría en los hechos una "recolonización" mediante el empleo de la fuerza, sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas.

Gran Bretaña pretende dividir la situación de las Islas Georgias del Sur de la de las Islas Malvinas, ignorando que a ambos archipiélagos le son aplicables los mismos acuerdos tal como lo ha establecido expresamente el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales al otorgarle un tratamiento unitario.

Conforme surge de las actas del Consejo de Seguridad, el propio Gobierno británico admitió su determinación de expulsar por la fuerza si ello fuera necesario a los trabajadores argentinos empleados por una empresa comercial con un contrato válido para desarrollar actividades de desmantelamiento de una estación ballenera en las Islas Georgias del Sur.

El desembarco de infantes de marina ingleses en Georgias del Sur con ese ostensible propósito obligó a la Argentina a la adopción de medidas en defensa de sus nacionales quienes se encontraban desarmados.

Ante el anuncio del envío de la flota que evidenció claramente la ausencia de disposición británica a cumplir con el párrafo dispositivo 1 de la resolución 502 no cabía a la Argentina otra alternativa que hacer uso del derecho de legítima defensa previsto en el artículo 51 de la Carta para la protección de sus nacionales en su propio territorio.

La invocación del principio de autodeterminación no es sino una excusa política, siempre utilizada por el Reino Unido, para mantener indefinidamente el quebrantamiento de la integridad territorial de nuestro país y dejar así subsistente la situación colonial. Con ello eludía la solución definitiva de la disputa en flagrante violación de las disposiciones contenidas en varias resoluciones de la Asamblea General de esta Organización.

/...

No resulta ocioso en esta oportunidad recordar ante este Consejo que la Asamblea General ha declarado que la continuación del colonialismo, en cualquiera de sus formas, es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno ha insistido hasta el cansancio en su firme e invariable determinación de no alterar el estilo de vida de los isleños y proveer a su bienestar. La Argentina es un país formado por millones de inmigrantes, ha demostrado que diversos grupos étnicos y culturales han desarrollado en él sus costumbres sin limitaciones.

Para no mencionar sino una de las numerosas declaraciones que prueban lo anterior, resulta de interés citar uno de los párrafos de la comunicación enviada por la Asociación de agricultores británicos y descendientes de británicos en la Argentina a la Primer Ministro del Reino Unido que dice:

> "Nosotros, británicos e hijos de agricultores británicos en la Argentina, deseamos informar al Gobierno de Su Majestad que, por años y en algunos casos por generaciones, hemos vivido y trabajado felices bajo Gobiernos argentinos de diferentes orientaciones políticas. Hemos vivido conforme nuestro tradicional modo de vida británico sin obstáculos de ninguna índole y nuestra experiencia nos ha llevado a creer que los habitantes de las Islas Malvinas no tienen nada que perder y mucho que ganar al colocarse bajo soberanía argentina."

Resulta irónico que el Reino Unido manifieste ahora tanta preocupación por el destino de los isleños después de haberlos mantenido durante décadas como ciudadanos de segunda clase, que no pueden establecerse libremente en Gran Bretaña, en un estado de virtual aislamiento, obstaculizando las relaciones normales entre las islas y el territorio continental argentino.

La legítima defensa que invoca el Reino Unido sólo puede ser utilizada para repeler un peligro inminente y grave. En las actuales circunstancias el Reino Unido no puede alegar que exista tal peligro inminente y grave.

La Argentina ha acatado la resolución del Consejo de Seguridad en lo referente al cese de las hostilidades y no ha amenazado con acto alguno hostil al Reino Unido. Por el contrario, ha repetido varias veces que acepta una solución pacífica del diferendo y que con tal fin está dispuesta a negociar cualquier propuesta, siempre que no afecte su soberanía sobre el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Solicito que la presente nota sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente

P4

ANEXO 395
447 de 1039

168 167

I

(Acts whose publication is obligatory)

COUNCIL REGULATION (EEC) No 877/82
of 16 April 1982
suspending imports of all products originating in Argentina

THE COUNCIL OF THE EUROPEAN COMMUNITIES,

Whereas the serious situation resulting from the invasion of the Falkland Islands by Argentina, which was the subject of Resolution 502 of the Security Council of the United Nations has given rise to discussions in the context of European political cooperation which have led in particular to the decision that economic measures will be taken with regard to Argentina in accordance with the relevant provisions of the Community Treaties;

Whereas, following the measures already taken by the United Kingdom, the Member States have consulted one another pursuant to Article 224 of the Treaty establishing the European Economic Community;

Whereas in the context of these consultations it has proved important to take urgent and uniform measures; whereas the Member States have therefore decided to adopt a Council Regulation pursuant to the Treaty;

Whereas, in these circumstances, the interests of the Community and the Member States demand the temporary suspension of imports of all products originating in Argentina;

Whereas import documents issued and contracts concluded before the entry into force of this Regulation should not be affected by it; whereas, however, transitional provisions should not be applied to imports into the United Kingdom which were the subject of United Kingdom measures with effect from 7 April;

Having regard to the Treaty establishing the European Economic Community, and in particular Article 113 thereof,

Having regard to the proposal from the Commission,

HAS ADOPTED THIS REGULATION:

Article 1

Imports of all products originating in Argentina for the purpose of putting them into free circulation in the Community are hereby suspended.

Article 2

1. This Regulation shall not preclude the putting into free circulation of products originating in Argentina:

— accompanied by import documents issued before the date of its entry into force which mention Argentina as the country of origin, or

— to be imported in execution of contracts concluded before that date, or

— in course of shipment to the Community at that date.

2. The provisions of paragraph 1 shall not apply to imports into the United Kingdom of products covered by this Regulation which were the subject of measures adopted by the United Kingdom with effect from 7 April.

Article 3

This Regulation shall enter into force on the day of its publication in the *Official Journal of the European Communities*.

It shall apply until 17 May 1982.

Before that date, the Council, acting on a proposal from the Commission, shall examine whether it is appropriate to extend, amend, or, if necessary, repeal this Regulation.

448. de 1039

169

168

This Regulation shall be binding in its entirety and directly applicable in all Member States.

Done at Brussels, 16 April 1982.

For the Council

The President

L. TINDEMANS

P16

170 449 de 1039

169

II

(Acts whose publication is not obligatory)

COUNCIL

DECISION

OF THE REPRESENTATIVES OF THE GOVERNMENTS OF THE MEMBER STATES OF THE EUROPEAN COAL AND STEEL COMMUNITY, MEETING WITHIN THE COUNCIL

of 16 April 1982

suspending imports of all products originating in Argentina

(82/221/ECSC)

THE REPRESENTATIVES OF THE GOVERNMENTS OF THE MEMBER STATES OF THE EUROPEAN COAL AND STEEL COMMUNITY, MEETING WITHIN THE COUNCIL,

in agreement with the Commission,

HAVE DECIDED AS FOLLOWS:

Article 1

Imports of all products covered by the ECSC Treaty and originating in Argentina for the purpose of putting them into free circulation in a Member State of the Community are hereby suspended.

Article 2

1. This Decision shall not preclude the putting into free circulation of products originating in Argentina:

— accompanied by import documents issued before the date of its entry into force which mention Argentina as the country of origin, or

— to be imported in execution of contracts concluded before that date, or

— in course of shipment to the Community at that date.

2. Paragraph 1 shall not apply to imports into the United Kingdom of products covered by this Decision which were the subject of measures adopted by the United Kingdom with effect from 7 April.

Article 3

This Decision shall enter into force on the day of its publication in the *Official Journal of the European Communities.*

It shall apply until 17 May 1982.

Before that date, the desirability of extending, amending, or, if necessary, repealing this Decision shall be examined.

Done at Brussels, 16 April 1982.

The President

L. TINDEMANS

171 450 de 1039 170


...etary of State Alexander M. Haig Jr. speaking with President Leopoldo Galtieri of Argentina in Buenos Aires. Next to Mr. Haig is Vernon Walters, Ambassador at Large. The naval officer at rear is an aide to Mr. Galtieri.

...EET WITHIN WEEK ...F THE FALKLANDS

... British Ships Reportedly ...ave Left Ascension Base

By R. W. APPLE Jr.
Special to The New York Times

...N, April 18 — The vanguard of ...tish battle fleet is less than a ...'s sailing time from the Falkland ...ds, military sources indicated ...

...sources said that the last war... of the task force had left the ren... point off Ascension Island, in ...ean between Africa and South ...ca, sometime early Thursday. ...elements of the main flotilla, ...consists of about 25 ships, were ...ood to have left the area as early ...st Monday or Tuesday, headed ...west.

...Stringent Security Regulations

...ppears that the fleet is making ...18 or 19 knots, which means it will ...the ships about seven or eight days ...plete the voyage from Ascension ...e South Atlantic, where nuclear-...ed submarines of the Royal Navy ...aforcing a blockade in a 200-mile ...around the Falklands.

...retary of State Alexander M. Haig ...who has been conferring with Brit... and Argentine officials in an effort ...ert any military clash between the ...countries, was in Buenos Aires for ...today, but it was unclear whether ...rogress had been made. [Page 4.]

...cording to reports from Ascension, ...ritish warships did not dock at the ...ic island but lay about five miles

...tinued on Page 4, Column 3


Prime Minister Margaret Thatcher of Britain leaving 10 Downing Street yesterday after meeting with Cabinet members on the Falkland crisis. She traveled to Chequers, her official country residence.

British Fleet Is Nearing the Falklands

Continued From Page 1

offshore while helicopters shuttled between them and the command center at the island's airfield. No more than two or three ships were seen there at any one time. The reports were skimpy because a Royal Navy captain, Robert McQueen, has taken command of the entire island and is enforcing stringent security regulations.

The island belongs to Britain, but the airfield is American. Under a 1962 treaty, the British are permitted to use it in time of emergency. For more than 10 days, British aircraft have been ferrying in men, helicopters, ammunition and equipment so that it can be used as a forward staging point for the forces operating farther south.

It had been suggested here in recent days that the fleet had slowed down so as to give more time to Secretary of State Alexander M. Haig Jr., who is attempting to negotiate a peaceful settlement to the dispute between Britain and Argentina, which seized the Falklands two weeks ago today. But it now appears that the task force is on or a bit ahead of schedule and that Mr. Haig's time is running short.

British intelligence sources say that a substantial portion of the Argentine fleet — perhaps as many as eight ships, led by the 15,892-ton aircraft carrier Veinticinco de Mayo — sailed from the naval base of Puerto Belgrano on Thursday night, their destination unknown.

The Buenos Aires newspaper, Clarin, which is thought to have good access to military information, suggested that the ships were planning to intercept the British fleet. And the Argentine Government warned all merchant ships to stay clear of the area around the Falklands, characterizing it as "totally insecure" and describing itself as being "resolved to adopt self-defense measures in the zone." But these developments were summarily dismissed in London.

The Defense Ministry, presumably speaking on the basis of intelligence relayed from American satellites and reconnaissance planes, said the Argentine vessels were on coastal patrol, outside the 125,000-square-mile blockade zone and far from the British fleet's route.

A ministry spokesman suggested that the Argentine ships were engaged either in a morale-building exercise or a training mission designed to bring their crews closer to readiness for combat.

As Prime Minister Margaret Thatcher awaited word of the meetings in Buenos Aires between Mr. Haig and leaders of the Argentine junta, she held a lengthy session with the senior ministers whom she has designated as a crisis cabinet. They are the Foreign Secretary, Francis Pym; the Defense Minister, John Nott, and the Home Secretary, William Whitelaw. Later the Prime Minister left to spend the weekend at Chequers, her official country residence, northwest of the capital.

Officials at 10 Downing Street said Mrs. Thatcher would return to London if, as they expected, Mr. Haig flew to London Saturday or Sunday after completing his second round of negotiations in Buenos Aires. Her decision to leave was taken as a sign that the tensions of the Falkland dispute had temporarily abated; she canceled plans on Thursday to go to Chequers after a detailed briefing by senior officials at the Defense Ministry.

New Information Received

The Government took heart, meanwhile, from the information brought back by two Royal Air Force technicians who remained in the Falklands after the occupation, returning to Britain only Thursday. They carried with them photographs of military activity and told intelligence officers about Argentine troops' preparations to repel an invasion. Most importantly, they said that the runway at Stanley had not been lengthened, as some newspaper reports had indicated.

"We are now able to confirm absolutely that the runway in the Falkland Islands has not been extended," the ministry said. "It remains about 4,000 feet long."

Unless it is extended, the Argentine Air Force will have difficulty in bringing its land-based Skyhawk and Mirage fighter-bombers into any naval battle fought east of the Falklands, where the British fleet is most likely to station itself.

There were these other developments in the crisis:

¶Tom Pendry, a Labor member of Parliament, urged the Government to seek to force Argentine withdrawal from this summer's World Cup finals in Spain. Argentina is the defending champion and one of this year's favorites. There have also been suggestions that José-Luis Clerc and Guillermo Vilas, the Argentine tennis stars, be barred from the Wimbledon tennis tournament.

¶Mr. Nott is to face questions in the House of Commons from Douglas Hoyle, another Labor M.P., who said he had been told that Britain had sold arms to Argentina within the last six weeks. Britain has sold ships, missiles and other weapons to Argentina in the past, but the Government has said such sales stopped some weeks ago.

¶A fifth trawler, the Pict, was requisitioned by the navy for use as a minesweeper. She was the 25th privately owned ship that has been taken over, and the continuing buildup of civilian vessels by the Admiralty has been interpreted here as evidence that Britain's strategy will involve a long blockade rather than an amphibious invasion.

Reports from one of the carriers in the task force, the H.M.S. Invincible, said that two Soviet reconnaissance planes had buzzed the flotilla Thursday, apparently taking photographs. They were longrange, four-engined Tupelov TU-95's, known in the West as Bears.

ENTREVISTA GRAL. GALTIERI-SECRETARIO HAIG. (161015ABR82)

GRAL. GALTIERI: Ud. está de vuelta en Bs.As., el placer es mío.

GRAL. HAIG: Como está Ud.

Acotaciones acerca del idioma inglés.

GRAL. HAIG: ......estudiar los antecedentes esta mañana, porque sé que para Ud. la situación se está volviendo cada vez más difícil, agravada por la creciente emoción de ambas partes.
Menciona que es consciente de que la Argentina está dispuesta a luchar, menciona la gran preocupación del Presidente Regan; dice que este sabe que hay un conflicto y que sería una tragedia para ambos gobiernos, también menciona el peligro que adquiriría el rumbo de la poltica estratégica.
Por eso estoy aquí señor Presidente con algunas ideas muy sólidas, un grupo de ideas que le expresé al Canciller, y las discusiones que tuve en Londres fueron mejores durante la segunda visita que durante la primera.
Vuelve a repetir que el Presidente Regan está muy preocupado por el actual conflicto.
. Hemos preparado un análisis cuidadoso de la posición, tanto de uno como del otro y de la situación en Londres y en Buenos Aires, contiene siete aspectos principales:
1) Parar la flota. 2) Mantener la bandera Argentina en las islas.
3) Expansión considerable del papel argentino en las islas durante el período interino, 4) garantía que las negociaciones serán terminadas para fin de año.
Yo creo que tenemos el acuerdo doloroso de la señora Tacher. 5) Guiar el proceso con los principios de descolonización y 6) normalización entre el continente y las islas.
7) Levantamiento de sanciones y garantía de la asistencia americana a la isla durante todo el proceso. En Londres insistí para que las tomas de decisiones fuera por mayoría durante todo el proceso para que EE.UU. pueda provocar los cambios sobre las islas. No creo que ni una parte ni la otra pueda obtener todos sus deseos pero creemos asegurar una solución de éxito.
En el transcurso del tiempo la posición mental de los ingleses mejora, por lo menos es lo que se piensa en Londres y estamos mucho más tranquilos, pero si dejamos pasar mucho más tiempo algunas cosas seguramente pueden acontecer en estos días y desaparecer todos estas oportunidades.
Yo creo que para ambos países no sería simplemente una cuestión de conflicto político sino también de consecuencias económicas y las críticas internacionales para ambos gobiernos; por eso entiendo que debemos hacer un esfuerzo extraordinario, esa es la opinión del Presidente Regan. No debemos permitir que nos embarquemos en una situación irreversible.

ANEXO 396

18

Yo creo que hay dos exigencias que están en conflicto una con otra, una es una ventaja o beneficio inmediato y visible para la Argentina a los sacrificios que ha hecho. Yo creo que nosotros debemos preveer de una manera muy perceptible, mucho más importante, alcanzar la solución final sobre este problema histórico que realice finalmente sus aspiraciones.
Esto no puede ser concebido visiblemente en los acuerdos por si mismo, debe ser garantizado por las condiciones establecidas dentro del concepto de la descolonización.
Yo creo que Ud. habrán alcanzado no todo lo que han deseado pero lo bastante pero lo suficiente para justificar los sacrificios que han hecho.
Hemos extraído de los ingleses y debemos extraer aún más de lo que puedan conceder.
Yo quisiera no molestarlo más y ponernos a trabajar con el Canciller. Yo no sé si sería útil a fin de completar nuestro trabajo, podría servir que yo presentara los puntos de vista americanos a su dirección colectiva, no para discusiones sino solamente para considerarlos, para tener certeza de que ellos entienden la gravedad de la situación, y la seriedad de nuestro propósito.

GRAL.GALTIERI: Ud se refiere a la Junta Militar.

GRAL.HAIG: Sí, efectivamente.

GRAL.GALTIERI: Voy a pensarlo y se lo voy a expresar. Yo tengo plena confianza en el gobierno de los EE.UU., la Argentina tiene plena confianza, pero les quiero decir un par de cosas, cosas de entrecasa.
No me gusta señor Haig que el personal de los EE.UU. pida visa para viajar al Uruguay, personal de la Embajada de los EE.UU.. No se si esta es una cuestión propia de veraneo en Punta del Este (risas), entonces es una forma de presión de los EE.UU., no lo entiendo bien esto.

GRAL.HAIG: Esos son norteamericanos oficiales? Es terrible.

GRAL.GALTIERI: Como si tuvieran indicación de Washington de ir preparando la evacuación de la Embajada.

GRAL.HAIG: Yo dije al Ministro que teníamos algunas informaciones dentro del país que en caso de conflicto los servicios de Argentina tomarían medidas contra los norteamericanos, -el traductor dice "creo que está hablando francamente"-

GRAL.GALTIERI: No.

GRAL.HAIG: No le demos crédito a eso.

GRAL.GALTIERI: No por favor.
No nos comparen con Irán -risas- nosotros somos civilizados. Está la comunidad británica aca. Me gustaría saben que, porque no llaman a los que quieran de los veinte mil ingleses que hay acá en la Argentina, ingleses a los casados con hijos.

GRAL. HAIG: Uno de mis mejores amigos es un líder de la comunidad británica aquí. Se habla de un amigo de Pyn, de la guerra. Esto se detendrá aquí.

GRAL.GALTIERI: Si esto se traslada al periodismo, van a crear una psicosis en la Argentina, en su población, que EE.UU. está preparando su ruptura de relaciones con la Argentina.

CANCILLER: Hay que pararlo, para mantener la imagen de la neutralidad americana. Si no no podemos aceptar la mediación del gobierno americano.

GRAL.GALTIERI: Lo ponen al Gobierno Argentino en una situación muy rara, muy seria internamente.

GRAL.HAIG: Uds. pueden estar totalmente seguros..

GRAL. GALTIERI: Yo quiero que estas cosas no ocurran, cuidar estos detalles que puede tomar el periodismo o sectores interesados en usarlos para poner en una evidencia poco favorable la gestión del señor Haig con respecto a la Argentina.

GRAL.HAIG: Solo vea lo que aconteció hace tiempo en EE.UU. y que yo no necesito estar de vuelta en EE.UU. para reconocer que hay gente de mala fe, que están tratando de....

GRAL.GALTIERI: Ninguna duda, Ud. lo reconoció, y nosotros mantuvimos la calma en todo un sector de gobierno y tratamos de tranquilizar también en la medida posible al periodismo. Sabemos que esto no es...

MIN. COSTA MENDEZ

GRAL.HAIG: Las declaraciones del Ministro de Defensa Weinberg(fo) que no fueron muy alentadoras. El habla sin autoridad. Ud sabe lo que ha dicho el Presidente. Nosotros estructuramos con mucho cuidado lo que íbamos a decir y los británicos se pusieron furiosos y hablé con la señora Tacher por teléfono transatlántico, hay gente que no estiende que debemos mantener la neutralidad, el equilibrio, que debemos mantener y mantendremos. Si hay conflicto, si llegamos a un conflicto, la opinión pública va a empujar a los EE.UU. hacia Gran Bretaña, es lamentable y debemos tratar de evitarlo.

GRAL.GALTIERI: Tenemos la mejor buena voluntad para hacer todos los esfuerzos en la tarea de buscar una solución pacífica. Por esa causa que Ud. dice pero no porque va a traer una eclosión y se va a partir América en dos, Río Grande arriba, Río Grande para abajo, unos más otros menos, todos se van a acordar y se va a empeorar sustancialmente el panorama político estratégico mundial.

GRAL.HAIG: Entendemos el problema.

GRAL.GALTIERI: Yo estoy aquí todo el día, cualquier cosa señor Canciller que surja para ir buscando soluciones, yo espero que me traigan soluciones y ningún problema.

GRAL.HAIG: Quiero que sepa Ud. señor Presidente que nadie en Washington y especialmente el Presidente tiene la impresión que encontró aquí intransigencia pero si un esfuerzo serio y buena fe para solucionar este problema.

GRAL.GALTIERI: La última respuesta que le mandamos ayer, envuelve un monton de cosas importantes y garantizar los derechos y estilo de vida, intereses económicos propios de cada individuo que quiera quedarse a vivir en las islas. Como así también satisfacer en ese mismo orden de ideas las necesidades presentes y futuras estratégicas de Gran Bretaña, de su población de sus intereses económicos; creo que envolvemos ahí un monton de cosas que..

GRAL.HAIG: Quiero estar seguro que todos entendemos sobre la actitud británica. Yo se que Ud. están poniendo otras cosas pero ya estoy convencido que la actitud de Gran Bretaña nada tiene que ver con intereses económicos. Después de años de ocupación es difícil ver solamente interese económicos ahí.

GRAL.GALTIERI: Bueno, muy bien.
Qué pasó con mis submarinos ayer? Gral. Haig responde "no sé".

GRAL.GALTIERI: Mis submarinos. Pero esa no es una buena pregunta. Yo le voy a preguntar a Ud. que le pregunte a los ingleses donde están los submarinos.

GRAL.HAIG: Yo tuve un mensaje relámpago del Ministro Nott. Ministro de Defensa inglés que dijo que tenemos evidencia que hay submarinos argentinos en el área de discusión. Ud. sabe cuan peligroso, el no me dijo que se lo diga a Ud., yo mandé enseguida al Embajador esa información; unos momentos después lo recibió el señor Pynn, quién dijo no comparta esa información con los argentinos ni con ningún otro, ya es demasiado tarde.

Se saludan y se despiden.

[illegible]

Viernes 16 de abril. (Item 38)

Secretario HAIG: Informa al JCM que el día 15 un submarino británico tiene contacto con otro submarino en el área MALVINAS a 4.000 yardas y se acerca hasta 2.000 yardas.

ANEXO 397

II punto 26 176

V. Proyecto argentino y respuesta ... por Haig.

ARGENTINA 16/4/82

TITULO

Proyecto de Acuerdo entre la República Argentina y el Reino Unido

PREAMBULO

En vista de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que ha surgido entre ellos, renunciando al uso de la fuerza, ambos gobiernos acuerdan:

ANEXO 398

ARGENTINA

1. Cese inmediato de hostilidades.

ARGENTINA

2. A partir de las horas del dia la República Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar todas las unidades navales en la zona circunstante a las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich. Dentro de siete días después de la fecha del presente acuerdo, la República Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares de las Islas al continente, y el Reino Unido habrá retirado sus unidades navales a una distancia de por lo menos 3.000 millas náuticas de las Islas. Dentro de quince días a partir de la fecha del presente acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido habrán retirado la totalidad de sus unidades a sus bases o areas operacionales usuales.

ARGENTINA

3. El gobierno británico adoptará las medidas necesarias, con respecto a las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich, con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, completando la descolonización de las mismas para el 31 de diciembre de 1982, tomando en cuenta que, de conformidad con las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es aplicable en este caso el principio de la integridad territorial argentina.

ARGENTINA

4. A partir de la fecha del presente acuerdo ninguna fuerza militar será introducida en las Islas y zonas circunstantes, las cuales permanecerán desmilitarizadas hasta el 31 de diciembre de 1982.

ARGENTIN·

5. Los derechos y garantías que los habitantes de las Islas han gozado hasta ahora serán respetados, especialmente las que se refieren a la libertad de opinión, religión, expresión, enseñanza y movimiento (así como) sus derechos a la propiedad, fuentes de trabajo, costumbres, estilo de vida y lazos tradicionales familiares, sociales y cultural con sus países de origen.

6. La República Argentina está dispuesta a pagar un precio justo por las propiedades de personas o empresas que no dese continuar sus actividades en las Islas Malvinas, Georgia del Sur o Sandwich del Sur, así como darle compensación especial a los habitantes que deseen emigrar. La Arpública Argentina está dispuesta a resarcir por los daños que pudieren haber causado a personas y empresas con intereses en las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur.

ARGENTINA

7. Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982, la administración de las Islas será como sigue:

A. El Gobernador será designado por el gobierno argentino.

B. La administración local, con la excepción de la fuerza de policía, será mantenida. Los Consejos Ejecutivo y Legislativo también serán mantenidos, pero serán ampliados con el fin de incluir un número igual de miembros designados por el gobierno argentino. Dichos miembros serán seleccionados preferencialmente de entre los argentinos residentes en las Islas.

C. El Gobernador designará los miembros de la fuerza de policía, los cuales incluirán a todos los miembros locales de dicha fuerza que estuvieron de servicio con anterioridad al 2 de abril de 1982. La Policía estará bajo la autoridad del Gobernador.

D. Los argentinos del continente y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos y obligaciones.

E. La bandera argentina continuará a ondear sobre las Islas.

ARGENTINA

9. Los viajes, transporte, comunicaciones y todo comercio entre el continente argentino y las Islas será promovido y facilitado. A partir de la fecha del presente acuerdo, tod las medidas económicas y financieras relacionadas con la actual controversia, incluyendo las que se relacionan con los viajes, el transporte, las comunicaciones y la transferen de fondos entre los dos países será anulada. Asimismo, el Reino Unido solicitará a terceros países que hayan adoptado medidas similares que las anulen inmediatamente.

K11

ARGENTINA

L). Un grupo compuesto de un número igual de representantes de la Argentina, los Estados Unidos y el Reino Unido verificarán la aplicación de las obligaciones del presente acuerdo.

ARGENTINA

11. El gobierno de los Estados Unidos de América garantizará la aplicación del presente acuerdo.

KB

REINO UNIDO

TITULO

Proyecto de Mémorándum de Acuerdo

PREAMBULO

1. Sobre la base de la Resolución Núm 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y tomando nota de las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General. la Argentina y el Reino Unido se han puesto de acuerdo sobre las siguientes medidas, las cuales forman un todo integrado:

ANEXO 399

REINO UNIDO

2. Todas las fuerzas militares y de seguridad excepto la policía local serán retiradas dentro de un período corto de tiempo, pero a más tardar dos semanas a partir de la fecha del presente acuerdo, de tres zonas definidas por círculos de un radio de 150 millas náuticas de los siguientes puntos coordenadosÑ

(a) Lat. 51° 40' Sur (Malvinas)
Long. 59° 30' Oeste .

(b) Lat. 54° 20' Sur (Georgia del Sur)
Long. 36°20' Oeste

(c) Lat. 57° 20' Sur (Islas Sandwich del Sur)
Long. 26° 40' Oeste

(del párrafo 3 del Reino Unido) Al completarse el retiro concretado en el párrafo 2, todas las fuerzas que han sido desplegadas con relación a la controversia actUal serán replegadas a sus tareas normales.

REINO UNIDO

3. Después de la fecha del presente acuerdo, y hasta lograrse un arreglo definitivo, ninguna fuerza militar o de seguridad será introducida en las zonas demarcadas en el párrafo 2 que antecede.

180

REINO UNIDO

4. El Reino Unido y la Argentina nombrarán respectivamente un representante con el fin de constituir una Comisión Especial, la cual proporcionará obeervadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en los párrafos que anteceden, y los Estados Unidos acuerdan nombrar un representante también. Cada Comisionado será apoyado por personal de nomás de diez personas.

197

REINO UNIDO

5. Sobre una base interina, todas las decisiones, leyes y reglamentos adoptados de ahora en adelante por la administración local en las Islas serán sometidas a la Comisión Especial, la cual los ratificará en forma expedita excepto en el caso de que la Comisión Especial considere unánimente de que dichas decisiones, leyes o reglamentos no son consecuentes con los propósitos del presente acuerdo o de su aplicación. La administración local tradicional continuará, incluyéndose los Consejos Ejecutivo y Legislativos, los cuales serán ampliados con el fin de incluir a representantes de la población argentina cuyo tiempo de residencia en las Islas es igual al que se requiere en el caso de tros que tienen derecho a la representación, estando dichos representantes en proporción a dicha población, siempre que haya por lo menos uno de dichos representantes en cada Consejo. La Comisión Especial desplegará la bandera de cada uno de sus miembros constituyentes en la sede de la Comisión.

REINO UNIDO

6. La Comisión Especial formulará recomendaciones concretas a los dos gobiernos o a los Consejos Ejecutivo y Legislativo en el sentido de facilitar y promover los viajes, el transporte, las comunicaciones y el comercio entre el continente y las Islas.

a

7. Dentro de un período corto de tiempo, pero a más tardar dos semanas después de la fecha del presente acuerdo, se adoptarán medidas para poner fin a las medidas económicas y financieras adoptadas con relación a la controversia actual, incluyéndose las restricciones relacionadas con los viajes, el transporte, las comunicaciones y las transferencias de fondos entre los dos países. Asimismo, el Reino Unido solicitará a terceros países que han adoptado medidas similares a que le pongan fin a las mismas para esa fecha.

REINO UNIDO

8. El 31 de diciembre de 1982 concluirá el período interino. Durante dicho período, los signatarios negociarán con miras a determinar el status futuro definitivo de cada uno de los tres grupos de islas consecuente con los propósitos y principios de la Carta de la ONU, las Resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y, en lo que respecta a las islas que tienen una población establecida, de conformidad con los deseos e intereses de dicha población, la cual será determinada mediante un sondeo de su opinión supervisada por la Comisión Especial. De no ser posible completar los procesos contemplados en el presente párrafo para 31 de diciembre de 1982, el período interino podrá ser extendido por (tres) meses por acuerdo entre las partes.

16 y 17 ABRIL

(30)

194 UNO

473 de 1039

193

PROYECTO DE MEMORANDUM DE ACUERDO

Sobre la base de la Resolucion nro. 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la voluntad de la Republica Argentina y el Reino Unido de solucionar la controversia surgida entre ellos renunciando al uso de la fuerza, ambos Gobiernos acuerdan los siguientes pasos, que constituyen un todo integral:

ANEXO 400

I. C. 18

195

DOS

474 de 1039

194

Con efecto a partir de la firma del presente Acuerdo, sd efectuara un cese inmediato de hostilidades.

I. C. 18

195

A partir de la fecha del presente acuerdo y hasta que se logre un arreglo definitivo, ninguna fuerza militar o de seguridad será introducida por los signatarios en cualquiera de las tres zonas (en adelante llamadas "zonas"), definido por círculos de 150 millas náuticas de los siguientes puntos coordenados (en adelante llamados "puntos coordenados"), que permanecerán en tal status desmilitarizado:

a. Lat. 51° 40' Sud
Long. 59° 30 Oeste

b. Lat. 54° 20' Sud
Long. 36° 40' Oeste

c. Lat. 57° 40' Sud
Long. 26° 30' Oeste

a. Dentro de 24 horas después de la fecha del presente acuerdo, la Argentina comenzará a retirar sus fuerzas militares y de seguridad de las zonas. Todas las demás fuerzas, excluyéndose las unidades utilizadas en el retiro, se mantendrán a una distancia de por lo menos 400 millas náuticas de cualquiera de los puntos coordenados, y a una distancia equivalente de la Fuerza de Tarea Naval desplegada por el Reino Unido en el Océano Atlántico Sud. Dentro de este mismo período de tiempo, las fuerzas del Reino Unido dentro de las zonas se retirarán de las mismas. La Fuerza de Tarea Naval se mantendrá a una distancia de por lo menos 400 millas náuticas de cualquiera de los puntos coordenados, y a una distancia equivalente del litoral argentino.

b. Dentro de una semana después de la fecha del presente acuerdo, la Fuerza de Tarea Naval del Reino Unido se mantendrá a una distancia de por lo menos 1.500 millas náuticas de cualquiera de los puntos coordenados. Dentro de este mismo período de tiempo, la Argentina retirará la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad presentes en las zonas en la fecha del presente acuerdo, incluyéndose equipo y armamentos relacionados, y al mismo tiempo continuará ubicando a

todas las demás fuerzas de conformidad con el acápite (a).

c. Dentro de dos semanas después de la fecha del presente acuerdo, la Argentina retirará lo que resta de sus fuerzas, equipo y armamentos de las zonas, y todas las fuerzas Argentinas desplegadas con relación a la controversia actual serán replegadas a sus bases o areas operacionales usuales. Dentro de este mismo período de tiempo, las unidades de la Fuerza de Tarea Naval del Reino Unido también serán replegadas a sus bases o areas operacionales usuales.

A partir de la fecha del presente acuerdo, los dos gobiernos tomarán medidas para poner fin simultaneamente y sin demoras las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la actual controversia, incluyéndose las restricciones relativas a los viajes, el transporte, las comunicaciones y la transferencia de fondos entre los dos países. El Reino Unido solicitará sin demoras ~~solicitara~~ a terceros países que han adoptado medidas similares a que pongan fin a las mismas.

205

Hasta tanto se llegue a un arreglo definitivo, todas las decisiones, leyes y reglamentos que en adelante adopte la Administracion local en las islas será sometida y ratificada en forma expeditiva por la Autoridad Especial Interina, excepto en el caso de que la Autoridad Especial Interina estime que esas decisiones, leyes y reglamentos resultan incompatibles con los propósitos y disposiciones de este Acuerdo o con su implementación. La Administración local tradicional continuará, a través de los Consejos Ejecutivo y Legislativo, que serán ampliados para incluir representantes de la población argentina cuyo período de residencia en las islas sea igual a aquél requerido a otros con derecho a representacion ; tales representantes estarán en proporción a la población, siempre que haya al menos uno de tales representantes en tales Consejos. La policía local será continuada bajo la administración de los Consejos, dando oportunidad a quee αista representación de la población argenina residente sobre la misma base que la fórmula de representación precedente, y estará sujeta a la supervisión general de la Administracion Especial Interina. Las banderas de cada uno de los miembros que constituyan la Autoridad Especial Interina serán izadas en la sede de la misma.

I. C. 18

Los derechos y las garantías que se han disfrutado en las islas hasta el presente continuarán a ser respetadas, sobre una base de igualdad, en especial los derechos relacionados fon la libertad de opinión, de religión, expresión, enseñanza, movimiento, propiedad, empleo, familia, costumbres y lazos culturales con países de origen.

27

Los viajes, el transporte, el movimiento de personas (y según se relacione con las mismas el derecho de propiedad y de disponer de la misma), las comunicaciones y el comercio entre el continente y las islas serán promovidos y facilitados, tomando en cuenta las recomendaciones concretas que serán formuladas por la Autoridad Especial Interina para tales asuntos, incluyéndose los arreglos posibles para la compensación para los isleños que no deseen permanecer.

El Reino Unido y la Argentina nombrarán respectivamente un representante con el fin de constituir la Autoridad Especial Interina que proporcionará los observadores con el fin de verificar el cumplimiento do las obligaciones contenidas en este acuerdo y los Estados Unidos han acordado nombrar también un representante.

El 31 de diciembrede 1982 terminará el período interino, durante el cual los signatarios concluirán las negociaciones sobre las modalidades para la cancelación de las Islas de la lista de Territorios No-autónomos segun el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre las condiciones sobre su status definitivo, sobre una base compatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tomando en cuenta las Resoluciones 1514 (VX), 2065 (XX), y otras Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones UNidas.

I. C. 18

6 PENDIENTE UN ACUERDO DEFINITIVO, TODAS LAS DECISIONES, LEYES Y REGULACIONES QUE SERAN ADOPTADAS EN ADELANTE POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE LAS ISLAS SERAN SOMETIDAS A UNA RAPIDA RATIFICACION POR LA COMISION ESPECIAL, EXCEPTO EN EL CASO QUE LA COMISION ESPECIAL JUZGUE que ESTAS DECISIONES, LEYES Y REGULACIONES NO ESTEN DE ACUERDO CON LOS PROPOSITOS Y PREVISIONES DE ESTE ACUERDO O SU IMPLEMENTACION. LA TRADICIONAL ADMINISTRACION LOCAL CONTINUARA, INCLUYENDO LOS CONSEJOS EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, QUE SERAN AMPLIADOS PARA INCLUIR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR EL GOBIERNO ARGENTINO.
LA POLICIA LOCAL SERA NOMBRADA Y CUMPLIRA TODAS SUS FUNCIONES BAJO LA AUTORIDAD DE LA COMISION ESPECIAL. LA COMISION ESPECIAL GOZARA DE TODOS LOS PODERES QUE TENIA EL GOBERNADOR. LAS BANDERAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES DE LA COMISION ESPECIAL FLAMEARAN JUNTAS EN LAS ISLAS.

8 TOTAL LIBERTAD PARA VIAJAR, TRANSPORTACION, MOVIMIENTO DE PERSONAS, RESIDENCIA, DISPOSICION DE LA PROPIEDAD, COMUNICACIONES Y COMERCIO ENTRE EL CONTINENTE Y LAS ISLAS SERA RECONOCIDO PARA LOS HABITANTES DE LAS ISLAS Y PARA LOS ARGENTINOS QUE PROCEDAN DEL CONTINENTE EN IGUALES CONDICIONES.
LA COMISION ESPECIAL HARA ESPECIFICAS PREVISIONES SOBRE ESTA MATERIA EN ORDEN DE IMPLEMENTAR ESTAS LIBERTADES, INCLUYENDO ARREGLOS PARA COMPENSAR A LOS ISLEÑOS QUE NO DESEEN PERMANECER.

10 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 CONCLUIRA EL PERIODO INTERINO DURANTE EL CUAL LOS FIRMANTES CONCLUIRAN LAS NEGOCIACIONES EN EL SENTIDO DE SACAR LAS ISLAS DE LA LISTA DE LOS TERRITORIOS SIN GOBIERNO PROPIO DEL CAPITULO XI DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONDICIONARAN SU SITUACION DEFINITIVA SOBRE LA BASE Y CONSECUENTEMENTE CON LOS PROPOSITOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, TENIENDO EN CUENTA LAS RESOLUCIONES 1514 (XV), 2065 (XX) Y OTRAS RESOLUCIONES RELEVANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TENIENDO TOTALMENTE EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DE LAS ISLAS.

ANEXO 401

Propuesta de modificaciones 16/4/82 - Por la tarde

205 484 de 1039

204

December 31, 1982, will conclude the interim period during which the signatories shall conclude negotiations on modalities for the removal of the islands from the list of Non-Self-Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on conditions for their definitive status, on a basis consistent with the purposes and principles of the United Nations Charter, taking into account Resolutions 1514 (XV), 2065 (XX), and other relevant reolutions of the United Nations General Assembly, taking fully into consideration the interests of the inhabitants of the Islands.

Dict. 10

22

Pending a definitive settlement, all decisions, laws and regulations hereafter adopted by the local administration on the islands shall be submitted to and expeditiously ratified by the Special Commission, except in the event that the Special Commission deems such decisions, laws or regulations to be inconsistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation.
The traditional local administration shall continue, including the Excecutive and Legislative Councils, which shall be enlarged to include equal number of representatives appointed by the Argentine Government.
The local police shall be appointed by and shall fulfill its functions under the authority of the Special Commission.
The Special Commission shall be endowed with the powers enjoyed by the Governor.
The flags of each of the constituent members of the Special Commission shall be flown jointly on the islands.

O. y M. Nº 184
2.000 R. - 4-81

Full freedom of travel, transportation, movement of persons, residence, ownership and disposition of property, communications and commerce between the mainland and the islands shall be recognized to the inhabitants of the islands and to the Argentine nationals coming from the mainland on an equal basis.

The Special Commission shall make specific provisions on these matters in order to implement these freedoms, including arrangements for compensation of islanders who do not wish to remain.

[illegible] DEFINITIVO ACUERDO, TODAS LAS DECISIONES, LEYES Y [illegible] QUE SERAN IMPLEMENTADAS EN LAS ISLAS SERAN SOMETIDAS A LA PRO[illegible] RATIFICACION POR LA AUTORIDAD INTERINA ESPECIAL, EXCEPTO EN EL CASO QUE LAS AUTORIDADES INTERINAS ESPECIALES JUZGUEN ESTAS DECISIONES, LEYES Y REGULACIONES NO ESTEN DE ACUERDO CON LOS PROPOSITOS Y DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O SU IMPLEMENTACION. LA TRADICIONAL ADMINISTRACION LOCAL CONTINUARA A TRAVES DE LOS CONSEJOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, QUE SERAN AMPLIADOS PARA INCLUIR UN NUMERO IGUAL DE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR EL GOBIERNO ARGENTINO DE ENTRE RESIDENTES LOCALES. LA POLICIA LOCAL ESTARA SUJETA A LA SUPERVISION GENERAL DE LAS AUTORIDADES INTERINAS ESPECIALES. LAS BANDERAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES DE LAS AUTORIDADES INTERINAS ESPECIALES FLAMEARAN EN SUS JEFATURAS.

TOTAL LIBERTAD PARA VIAJAR, TRANSPORTACION, MOVIMIENTO DE PERSONAS, RESIDENCIA, DISPOSICION DE LA PROPIEDAD, COMUNICACIONES Y COMERCIO ENTRE EL CONTINENTE Y LAS ISLAS SERA RECONOCIDO PARA LOS HABITANTES DE LAS ISLAS Y PARA LOS ARGENTINOS QUE PROCEDAN DEL CONTINENTE EN IGUALES CONDICIONES.
LAS AUTORIDADES INTERINAS ESPECIALES HARAN PREVISIONES ESPECIFICAS EN ESE SENTIDO, PARA IMPLEMENTAR ESTAS LIBERTADES, INCLUYENDO ARREGLOS PARA COMPENSAR A LOS ISLEÑOS QUE NO DESEEN PERMANECER.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 CONCLUIRA EL PERIODO INTERINO DURANTE EL CUAL LOS FIRMANTES CONCLUIRAN LAS NEGOCIACIONES EN EL SENTIDO DE SACAR LAS ISLAS DE LA LISTA DE LOS TERRITORIOS SIN GOBIERNO DEL CAPITULO XI DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONDICIONARAN SU SITUACION DEFINITIVA SOBRE LA BASE DE LA IMPLEMENTACION DEL PRINCIPIO DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA TOMANDO TOTALMENTE EN CONSIDERACION LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DE LAS ISLAS, DE ACUERDO CON LOS PROPOSITOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS RESOLUCIONES 1514 (XV), 2065 (XX) Y OTRAS RESOLUCIONES RELEVANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

ANEXO 402

Propuestas argentinas de última hora (Sheraton) 408 de 1035
16'6'82
22 45

909 208

nding a definitive settlement, all decisions, laws and regulations be hereafter implemented on the Islands shall be submitted to and peditiously ratified by the Special Interim Authority, except in the ent that the Special Interim Authority deems such decisions, laws d regulations to be in consistent with the purposes and provisions his agreement or its implementation. The traditional local adminis ation shall continue through the Executive and Legislative Councils, ich shall be enlarged to include an equal number of representatives pointed by the Argentine Government among local residents. The local lice shall be subject to the general supervision of the Special Inte m Authority. The flags of each of the constituent members of the ecial Interim Authority shall be flown at its headquarters.

Full freedom of travel, transportation, movement of persons, resi dence, ownership and disposition of property, communications and co mmerce between the mainland and the Islands shall be recognized to the inhabitants of the Islands and to the Argentine nationals coming from the mainland on an equal basis.

The Special Interim Authority shall make specific provisions on the se matters in order to implement these freedoms, including arrange- ments for compensation of islanders who do not wish to remain.

December 31, 1982, will conclude the interim period during which the signatories shall conclude negotiations on modalities for the removal of the Islands from the list of Non-Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on conditions for their definitive status, on the basis of the implementation of the principle of Argentine territorial integrity and taking fully into consideration the interests of the inhabitants of the Islands in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and Resolutions 1514 (xv), 2065 (xx) and other relevant Resolutions of the General Assembly of the United Nations.

16.V.82, Argentine Proposals
22 45 de ultima hora (Siraiton)

212 491 de 1039

211

Pending a definitive settlement, all decisions, laws and regulations to be hereafter implemented on the Islands shall be submitted to and expeditiously ratified by the Special Interim Authority, except in the event that the Special Interim Authority deems such decisions, laws and regulations to be in consistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation. The traditional local adminis-tration shall continue through the Executive and Legislative Councils, which shall be enlarged to include an equal number of representatives appointed by the Argentine Government among local residents. The local police shall be subject to the general supervision of the Special Interim Authority. The flags of each of the constituent members of the Special Interim Authority shall be flown at its headquarters.

December 31, 1982, will conclude the interim period during which the signatories shall conclude negotiations on modalities for the removal of the Islands from the list of Non-Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on conditions for their definitive status, on the basis of the implementation of the principle of Argentine territorial integrity and taking fully into consideration the interests of the inhabitants of the Islands in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and Resolutions 1514 (xv), 2065 (xx) and other relevant Resolutions of the General Assembly of the United Nations.

Full freedom of travel, transportation, movement of persons, resi dence, ownership and disposition of property, communications and co mmerce between the mainland and the Islands shall be recognized to the inhabitants of the Islands and to the Argentine nationals coming from the mainland on an equal basis.

The Special Interim Authority shall make specific provisions on the se matters in order to implement these freedoms, including arrange- ments for compensation of islanders who do not wish to remain.

221

II punto 27 494 de 1039

215

a)

Pending a definitive settlement, all decisions, laws and regulations to be hereafter implemented on the Islands shall be submitted to and expeditiously ratified by the Special Interim Authority, except in the event that the Special Interim Authority deems such decisions, laws and regulations to be in consistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation. The traditional local administration shall continue through the Executive and Legislative Councils, which shall be enlarged to include an equal number of representatives appointed by the Argentine Government among local residents. The local police shall be subject to the general supervision of the Special Interim Authority. The flags of each of the constituent members of the Special Interim Authority shall be flown at its headquarters.

b) Hasta que se llegue a un arreglo def., ningún acto de gobierno tomará ninguna acción que sea incompatible con los propósitos y disposiciones del presente acuerdo o con su aplicación.

ANEXO 402

216 495 d 1039 215

December 31, 1982, will conclude the interim period during which the signatories shall conclude negotiations on modalities for the removal of the Islands from the list of Non-Self Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on conditions for their definitive status, ~~on the basis of the implementation of the principle of Argentine territorial integrity and taking fully into consideration the interests of the inhabitants of the Islands~~ in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and Resolutions 1514 (xv), 2065 (xx) and other relevant Resolutions of the General Assembly of the United Nations on the question of the Malvinas Islands.

The negotiations above referred to shall begin within fifteen days of the signature of the present agreement.

Taking fully into consideration the need to adequately protect the interests of the inhabitants of the islands and ~~of preventing~~ ... partial or integral disruption of ... national unity and territorial integrity

Full freedom of travel, transportation, movement of persons, resi dence, ownership and disposition of property, communications and co mmerce between the mainland and the Islands shall be recognized to the inhabitants of the Islands and to the Argentine nationals coming from the mainland on an equal basis.

The Special Interim Authority shall make specific provisions on the se matters in order to implement these freedoms, including arrange- nts for compensation of islanders who do not wish to remain.

218

497 de 1039 217

E.M.G.A. Jefatura de Inteligencia	[illegible] Clasificación de Seguridad	L:JEIN,ACJ. Fecha	Nº173"ESC Hora:

PARTE DE INFORMACION

TEMA: R/Acciones para mejorar la imagen argentina en el exterior.

FUENTE: Propia.-

Valor Información

DISTRIBUCION: Ej.Nº1: COAR - Eje.Nº2: EMGA - Ej.Nº3: SGNA - Copia: Archivo JEIN (Div."A.P.").-

El tema "Malvinas" constituye un medio de implementar acciones directamente o indirectamente relacionadas con la estrategia nacional y militar que, sin entorpecer los objetivos inmediatos, apunten más allá en el tiempo, presentando aquellos aspectos que resulten aptos para mejorar la imagen argentina en el exterior.

Actualmente se han reunido en el país una serie de periodistas y terminales de Agencias internacionales que transmiten situaciones y formas de ser argentinas a países y públicos que desconocían anteriormente la República Argentina o la han conocido parcialmente, brindando una oportunidad irrepetible de canalización de imágenes. La situación, sin intentar vulgarizarse la comparación patriótica actual con una deportiva, se parece a la oportunidad del mundial de fútbol. Entonces, tal cuestión fue cabalmente comprendida y se establecieron objetivos y políticas de acción y de comunicación que se desarrollaron en niveles de decisión y acción intermedios y en ámbitos sectoriales; como consecuencia sus voceros se transformaron en agentes formadores de un adecuado clima colectivo, que resultó transmitido y captado favorablemente por los medios y la opinión pública internacional.

Asimismo se advierte que el clima bélico y los objetivos políticos militares primordiales, en relación con Malvinas, permitirían el sacrificio -evaluado concientemente- de relegar algunas de las necesidades de seguridad y de contrainteligencia, en favor de objetivos políticos y de acción psicológica. Para ello, los niveles intermedios y los sectores básicos de la actividad del Estado deben tener directivas que les permitan comprender que estos últimos subsisten y que pueden complementarse adecuadamente con las primeras.

Por lo expuesto sugiero que se trate de imponer desde el nivel de la Junta Militar:

///...-2-

ANEXO 403

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

219 498 de 1039

218

CORRESPONDE AL PARTE DE INFORMACION JEIN,ACJ Nº /S°"ESC"
EJEMPLAR Nº .-

.../// -2-

1. Necesidad de cumplir con el objetivo de "mejorar la imagen argentina en el exterior" en todos los ámbitos del quehacer nacional (RR.EE., Economía, etc.).

2. Dejar claramente sentado en los actos de Gobierno que las autoridades del país y el país son occidentales por creencia y cultura propia y no por imposición ajena o por razones de táctica circunstancial especulativa.

3. Mostrar en las acciones del Gobierno y en las de los funcionarios que existe un grado de cultura avanzado en los actos cotidianos como en los de guerra. Mostrar que en la guerra las FF.AA. cumplieron con las directivas recibidas de no producir bajas, como un país evolucionado y culto y no bárbaro, emocional o vengativo.

4. Dejar patentado en los actos de Gobierno, que no se atengan a lo estrictamente militar, que hay libertad de prensa de tránsito, de opinión, de trabajo, de culto, de reunión, etc. y materializarlo especialmente permitiéndoselo a la prensa extranjera.

5. Crear las condiciones adecuadas para el desempeño de los corresponsales de prensa extranjera, a fin de lograr la mejor predisposición favorable a nuestros objetivos.
Se estima que, pese a los lógicos inconvenientes que pueden generar algunos medios, una acción de esa naturaleza contribuiría eficazmente al propósito perseguido por el presente informe.

6. Facilitar material fílmico fotográfico y periodístico que muestre cómo es el argentino en sus usos, costumbres y creencias cotidianas, donde abunden imágenes de personas adecuadamente vestidas y elegidas para mostrar la realidad de la preeminencia del tipo europeo en la población.



EDUARDO MORRIS GIRLING
CONTRALMIRANTE
JEFE DE INTELIGENCIA DEL EMGA

SECRETARIO GENERAL NAVAL

Sr. Corl.

Ministro Peña te sugiere que se entreguen a todos PRIMATES TA el Dossier agregado, este último lo ordenó como desarrollarlo

ANEXO 404



1. Destacar la forma incruenta, premeditada, de la operación militar sobre las Islas Malvinas.

2. Comunicar adhesiones genéricas al acto de recuperación como una imposición histórica de la Argentina.

3. Hacer consideraciones sobre el respeto a los derechos de las personas y sobre las posesiones materiales como premisas esenciales que cumplen las FF.AA. argentinas y que siguen sosteniendo en su administración.

4. Sugerir, con prudencia y sin menciones directas a hechos que ya pasaron y deben quedar olvidados, que la actitúd humanísta demostrada también ahora por las FF.AA., es una expresión de su verdadero carácter, el cual demuestra el espíritu que siempre tuvo el país, tanto en hechos actuales como en los del pasado reciente, hechos ambos de los cuales la Iglesia Argentina puede dar acabado testimonio, por ser testigo de este comportamiento de un pueblo que es hijo de la Iglesia Universal.

J.01 02
1035
222
221
3

1. Destacar la forma incruenta, premeditada, de la operación militar sobre las Islas Malvinas.

2. Comunicar adhesiones genéricas al acto de recuperación como una imposición histórica de la Argentina.

3. Hacer consideraciones sobre el respeto a los derechos de las personas y sobre las posesiones materiales como premisas esenciales que cumplen las FF.AA. argentinas y que siguen sosteniendo en su administración.

4. Sugerir, con prudencia y sin menciones directas a hechos que ya pasaron y deben quedar olvidados, que la actitud humanísta demostrada también ahora por las FF.AA., es una expresión de su verdadero carácter, el cual demuestra el espíritu que siempre tuvo el país, tanto en hechos actuales como en los del pasado reciente, hechos ambos de los cuales la Iglesia Argentina puede dar acabado testimonio, por ser testigo de este comportamiento de un pueblo que es hijo de la Iglesia Universal.

502 ~~
1039
993
222
~~2~~

---

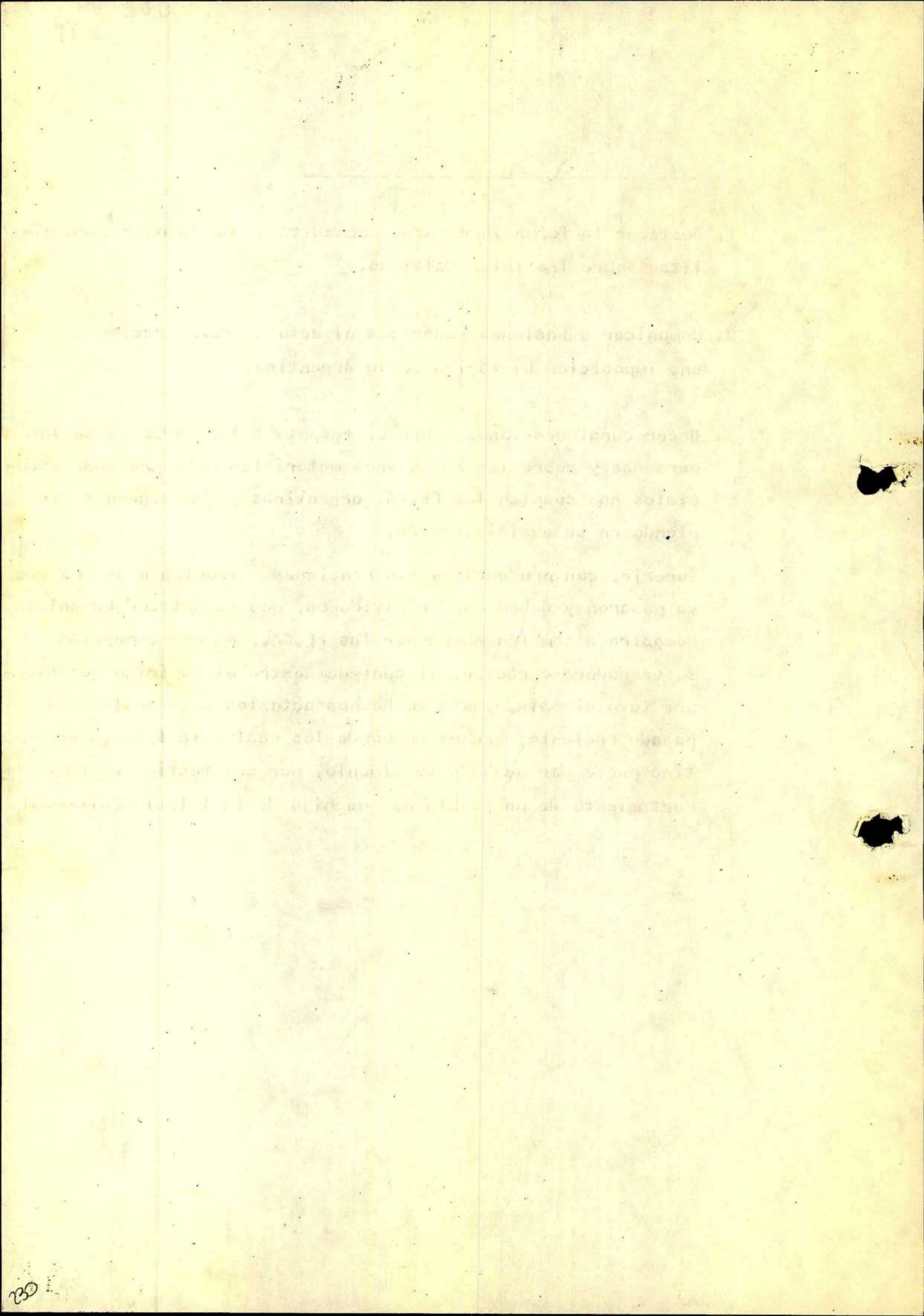
1. Destacar la forma incruenta, premeditada, de la operación militar sobre las Islas Malvinas.

2. Comunicar adhesiones genéricas al acto de recuperación como una imposición histórica de la Argentina.

3. Hacer consideraciones sobre el respeto a los derechos de las personas y sobre las posesiones materiales como premisas esenciales que cumplen las FF.AA. argentinas y que siguen sosteniendo en su administración.

4. Sugerir, con prudencia y sin menciones directas a hechos que ya pasaron y deben quedar olvidados, que la actitud humanista demostrada también ahora por las FF.AA., es una expresión de su verdadero carácter, el cual demuestra el espíritu que siempre tuvo el país, tanto en hechos actuales como en los del pasado reciente, hechos ambos de los cuales la Iglesia Argentina puede dar acabado testimonio, por ser testigo de este comportamiento de un pueblo que es hijo de la Iglesia Universal.

foliación correcta de una a doscientas veintidós fojas.- (222 fojas).-



---

1. Destacar la falta [illegible]
litar sobre los [illegible].

2. Denunciar a [illegible] al [illegible]
sus [illegible] la [illegible].

3. Hacer [illegible]
por todas y sobre [illegible]
cuales nos [illegible] organizar [illegible]
[illegible] en su [illegible].

[illegible], con [illegible]
ya no [illegible], que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

230


7 792216 047537